

Empresa de Energía del Quindío S.A. E.S.P.
Estados financieros separados
Bajo Normas de contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia adoptadas por
la Contaduría General de la Nación mediante Resolución 037 de 2017 y Resolución 056 de 2020
Por los años terminados al 31 de diciembre de 2020 y 2019



KPMG S.A.S.
Calle 6 Norte No. 1 – 42, Torre Centenario, Piso 6
Cali – Colombia

Teléfono 57 (2) 6681480
Fax 57 (2) 6684481
57 (2) 6684447

home.kpmg/co

INFORME DEL REVISOR FISCAL

Señores Accionistas
Empresa de Energía del Quindío S.A. E.S.P.:

Informe sobre la auditoría de los estados financieros

Opinión

He auditado los estados financieros separados de Empresa de Energía del Quindío S.A. E.S.P. (la Compañía), los cuales comprenden el estado separado de situación financiera al 31 de diciembre de 2020 y el estado separado de resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año que terminó en esa fecha y sus respectivas notas, que incluyen las políticas contables significativas y otra información explicativa.

En mi opinión, los estados financieros separados que se mencionan, preparados de acuerdo con información tomada fielmente de los libros y adjuntos a este informe, presentan razonablemente, en todos los aspectos de importancia material, la situación financiera separada de la Compañía al 31 de diciembre de 2020, los resultados separados de sus operaciones y sus flujos separados de efectivo por el año que terminó en esa fecha, de acuerdo con Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia adoptadas por la Contaduría General de la Nación mediante Resolución 037 de 2017 y Resolución 056 de 2020, aplicadas de manera uniforme con el año anterior.

Bases para la opinión

Efectué mi auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia (NIAs). Mis responsabilidades de acuerdo con esas normas son descritas en la sección "Responsabilidades del revisor fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros separados" de mi informe. Soy independiente con respecto a la Compañía, de acuerdo con el Código de Ética para profesionales de la Contabilidad emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código IESBA - *International Ethics Standards Board for Accountants*, por sus siglas en inglés) incluido en las Normas de Aseguramiento de la Información aceptadas en Colombia junto con los requerimientos éticos que son relevantes para mi auditoría de los estados financieros separados establecidos en Colombia y he cumplido con mis otras responsabilidades éticas de acuerdo con estos requerimientos y el Código IESBA mencionado. Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido es suficiente y apropiada para fundamentar mi opinión.



Otros asuntos

Los estados financieros al y por el año terminado el 31 de diciembre de 2019 se presentan exclusivamente para fines de comparación, fueron auditados por otro contador público, miembro de KPMG S.A.S. quien en su informe de fecha 19 de febrero de 2020 expresó una opinión sin salvedades sobre los mismos.

Otra información

La administración es responsable de la otra información. La otra información comprende la información incluida en el Informe de Sostenibilidad 2020, pero no incluye los estados financieros ni mi informe de auditoría correspondiente.

Mi opinión sobre los estados financieros separados no cubre la otra información y no expreso ninguna forma de conclusión de aseguramiento sobre esta.

En relación con mi auditoría de los estados financieros separados, mi responsabilidad es leer la otra información y, al hacerlo, considerar si existe una incongruencia material entre esa información y los estados financieros separados o mi conocimiento obtenido en la auditoría, o si de algún modo, parece que existe una incorrección material.

Si, basándome en el trabajo que he realizado, concluyo que existe un error material en esta otra información, estoy obligado a informar este hecho. No tengo nada que informar en este sentido.

Responsabilidad de la administración y de los encargados del gobierno corporativo de la Compañía en relación con los estados financieros separados

La administración es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros separados de acuerdo con Normas de Contabilidad y de información Financiera aceptadas en Colombia adoptadas por la Contaduría General de la Nación mediante Resolución 037 de 2017 y Resolución 056 de 2020. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno que la administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros separados libres de errores de importancia material, bien sea por fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas, así como establecer los estimados contables razonables en las circunstancias.

En la preparación de los estados financieros separados, la administración es responsable por la evaluación de la habilidad de la Compañía para continuar como un negocio en marcha, de revelar, según sea aplicable, asuntos relacionados con la continuidad de la misma y de usar la base contable de negocio en marcha a menos que la administración pretenda liquidar la Compañía o cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa más realista que proceder de una de estas formas.

Los encargados del gobierno corporativo son responsables por la supervisión del proceso de reportes de información financiera de la Compañía.

Responsabilidades del revisor fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros separados

Mis objetivos son obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros separados considerados como un todo, están libres de errores de importancia material bien sea por fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluya mi opinión. Seguridad razonable significa un alto nivel de aseguramiento, pero no es una garantía de que una auditoría efectuada de acuerdo con NIAs siempre detectará un error material, cuando este exista. Los errores pueden surgir debido a fraude o error y son considerados materiales si, individualmente o en agregado, se podría razonablemente esperar que influyan en las decisiones económicas de los usuarios, tomadas sobre la base de estos estados financieros separados.

Como parte de una auditoría efectuada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia, ejerzo mi juicio profesional y mantengo escepticismo profesional durante la auditoría. También:

- Identifico y evalúo los riesgos de error material en los estados financieros separados, bien sea por fraude o error, diseño y realizo procedimientos de auditoría en respuesta a estos riesgos y obtengo evidencia de auditoría que sea suficiente y apropiada para fundamentar mi opinión. El riesgo de no detectar un error material resultante de fraude es mayor que aquel que surge de un error, debido a que el fraude puede involucrar colusión, falsificación, omisiones intencionales, representaciones engañosas o la anulación o sobrepaso del control interno.
- Obtengo un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el objetivo de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias.
- Evalúo lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de los estimados contables y de las revelaciones relacionadas, realizadas por la administración.
- Concluyo sobre lo adecuado del uso de la hipótesis de negocio en marcha por parte de la administración y, basado en la evidencia de auditoría obtenida, sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con eventos o condiciones que puedan indicar dudas significativas sobre la habilidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha. Si concluyera que existe una incertidumbre material, debo llamar la atención en mi informe a la revelación que describa esta situación en los estados financieros separados o, si esta revelación es inadecuada, debo modificar mi opinión. Mis conclusiones están basadas en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe. No obstante, eventos o condiciones futuras pueden causar que la Compañía deje de operar como un negocio en marcha.
- Evalúo la presentación general, estructura y contenido de los estados financieros separados, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros separados presentan las transacciones y eventos subyacentes para lograr una presentación razonable.



Comunico a los encargados del gobierno de la Compañía, entre otros asuntos, el alcance planeado y la oportunidad para la auditoría, así como los hallazgos de auditoría significativos, incluyendo cualquier deficiencia significativa en el control interno que identifique durante mi auditoría.

Informe sobre otros requerimientos legales y regulatorios

Con base en el resultado de mis pruebas, en mi concepto durante 2020:

- a) La contabilidad de la Compañía ha sido llevada conforme a las normas legales y a la técnica contable.
- b) Las operaciones registradas en los libros se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Accionistas.
- c) La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de acciones se llevan y se conservan debidamente.
- d) Existe concordancia entre los estados financieros separados que se acompañan y el informe de gestión preparado por los administradores, el cual incluye la constancia por parte de la administración sobre la libre circulación de las facturas emitidas por los vendedores o proveedores.
- e) La información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema de seguridad social integral, en particular la relativa a los afiliados y a sus ingresos base de cotización, ha sido tomada de los registros y soportes contables. La Compañía no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral.

Para dar cumplimiento a lo requerido en los artículos 1.2.1.2. y 1.2.1.5. del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, en desarrollo de las responsabilidades del Revisor Fiscal contenidas en los numerales 1º y 3º del artículo 209 del Código de Comercio, relacionadas con la evaluación de si los actos de los administradores de la Sociedad se ajustan a los estatutos y a las órdenes o instrucciones de la Asamblea de Accionistas y si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Sociedad o de terceros que estén en su poder, emití un informe separado de fecha 19 de febrero de 2021.

Carlos Armando Moreno Ordóñez
Revisor Fiscal de Empresa de Energía del Quindío S.A. E.S.P.
T.P. 154972 – T
Miembro de KPMG S.A.S.

19 de febrero de 2021



KPMG S.A.S.
Calle 6 Norte No. 1 – 42, Torre Centenario, Piso 6
Cali – Colombia

Teléfono 57 (2) 6681480
Fax 57 (2) 6684481
57 (2) 6684447

home.kpmg/co

INFORME INDEPENDIENTE DEL REVISOR FISCAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS NUMERALES 1º Y 3º DEL ARTÍCULO 209 DEL CÓDIGO DE COMERCIO

Señores Accionistas
Empresa de Energía del Quindío S.A. E.S.P.:

Descripción del Asunto Principal

Como parte de mis funciones como Revisor Fiscal y en cumplimiento de los artículos 1.2.1.2 y 1.2.1.5 del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, modificados por los artículos 4 y 5 del Decreto 2496 de 2015, respectivamente, debo reportar sobre el cumplimiento de los numerales 1º y 3º del artículo 209 del Código de Comercio, detallados como sigue, por parte de la Empresa de Energía del Quindío S.A. E.S.P. en adelante "la Sociedad" al 31 de diciembre de 2020, en la forma de una conclusión de seguridad razonable independiente, acerca de que los actos de los administradores han dado cumplimiento a las disposiciones estatutarias y de la Asamblea de Accionistas y que existen adecuadas medidas de control interno, en todos los aspectos materiales, de acuerdo con los criterios indicados en el párrafo denominado Criterios de este informe:

1º) Si los actos de los administradores de la Sociedad se ajustan a los estatutos y a las órdenes o instrucciones de la Asamblea de Accionistas, y

3º) Si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Sociedad o de terceros que estén en su poder.

Responsabilidad de la administración

La administración de la Sociedad es responsable por el cumplimiento de los estatutos y de las decisiones de la Asamblea de Accionistas y por diseñar, implementar y mantener medidas adecuadas de control interno para la conservación y custodia de los bienes de la Sociedad y los de terceros que están en su poder, de acuerdo con lo requerido en el sistema de control interno implementado por la administración.

Responsabilidad del revisor fiscal

Mi responsabilidad consiste en examinar si los actos de los administradores de la Sociedad se ajustan a los estatutos y a las órdenes o instrucciones de la Asamblea de Accionistas, y si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Sociedad o de terceros que estén en su poder y reportar al respecto en la forma de una conclusión de seguridad razonable independiente basado en la evidencia obtenida. Efectué mis procedimientos de acuerdo con la Norma Internacional de Trabajos para Atestiguar 3000 aceptada en Colombia (International Standard on Assurance Engagements – ISAE 3000, por sus siglas en inglés, traducida al español y emitida a abril de 2009 por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento - International Auditing and Assurance Standard Board – IAASB, por sus siglas en inglés). Tal norma requiere que planifique y efectúe los

procedimientos que considere necesarios para obtener una seguridad razonable acerca de si los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Accionistas y sobre si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Sociedad y los de terceros que están en su poder, de acuerdo con lo requerido en el sistema de control interno implementado por la administración, en todos los aspectos materiales.

La Firma de contadores a la cual pertenezco y que me designó como revisor fiscal de la Sociedad, aplica el Estándar Internacional de Control de Calidad No. 1 y, en consecuencia, mantiene un sistema comprensivo de control de calidad que incluye políticas y procedimientos documentados sobre el cumplimiento de los requisitos éticos, las normas profesionales legales y reglamentarias aplicables.

He cumplido con los requerimientos de independencia y ética del Código de Ética para Contadores Profesionales emitido por la Junta de Normas Internacionales de Ética para Contadores – IESBA, por sus siglas en inglés, que se basa en principios fundamentales de integridad, objetividad, competencia profesional y debido cuidado, confidencialidad y comportamiento profesional.

Los procedimientos seleccionados dependen de mi juicio profesional, incluyendo la evaluación del riesgo de que los actos de los administradores no se ajusten a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Accionistas y que las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Sociedad y los de terceros que están en su poder no estén adecuadamente diseñadas e implementadas, de acuerdo con lo requerido en el sistema de control interno implementado por la administración.

Este trabajo de aseguramiento razonable incluye la obtención de evidencia al 31 de diciembre de 2020. Los procedimientos incluyen:

- Obtención de una representación escrita de la Administración sobre si los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Accionistas y sobre si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Sociedad y los de terceros que están en su poder, de acuerdo con lo requerido en el sistema de control interno implementado por la administración.
- Lectura y verificación del cumplimiento de los estatutos de la Sociedad.
- Obtención de una certificación de la Administración sobre las reuniones de la Asamblea de Accionistas, documentadas en las actas.
- Lectura de las actas de la Asamblea de Accionistas y los estatutos y verificación de si los actos de los administradores se ajustan a los mismos.
- Indagaciones con la Administración sobre cambios o proyectos de modificación a los estatutos de la Sociedad durante el período cubierto y validación de su implementación.

- Evaluación de si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Sociedad y los de terceros que están en su poder, de acuerdo con lo requerido en el sistema de control interno implementado por la administración, lo cual incluye:
 - Pruebas de diseño, implementación y eficacia operativa sobre los controles relevantes de los componentes de control interno sobre el reporte financiero y los elementos establecidos por la Sociedad, tales como: entorno de control, proceso de valoración de riesgo por la entidad, los sistemas de información, actividades de control y seguimiento a los controles.
 - Evaluación del diseño, implementación y eficacia operativa de los controles relevantes, manuales y automáticos, de los procesos clave del negocio relacionados con las cuentas significativas de los estados financieros.
 - Emisión de cartas a la gerencia con mis recomendaciones sobre las deficiencias en el control interno consideradas no significativas que fueron identificadas durante el trabajo de revisoría fiscal.
 - Seguimiento a los asuntos incluidos en las cartas de recomendación que emití con relación a las deficiencias en el control interno consideradas no significativas.

Limitaciones inherentes

Debido a las limitaciones inherentes a cualquier estructura de control interno, es posible que existan controles efectivos a la fecha de mi examen que cambien esa condición en futuros períodos, debido a que mi informe se basa en pruebas selectivas y porque la evaluación del control interno tiene riesgo de volverse inadecuada por cambios en las condiciones o porque el grado de cumplimiento con las políticas y procedimientos puede deteriorarse. Por otra parte, las limitaciones inherentes al control interno incluyen el error humano, fallas por colusión de dos o más personas o, inapropiado sobrepaso de los controles por parte de la administración.

Criterios

Los criterios considerados para la evaluación de los asuntos mencionados en el párrafo Descripción del Asunto principal comprenden: a) los estatutos sociales y las actas de la Asamblea de Accionistas y, b) los componentes del control interno implementados por la Sociedad, tales como el ambiente de control, los procedimientos de evaluación de riesgos, sus sistemas de información y comunicaciones y el monitoreo de los controles por parte de la administración y de los encargados del gobierno corporativo, los cuales están basados en lo establecido en el sistema de control interno implementado por la administración.

Conclusión

Mi conclusión se fundamenta con base en la evidencia obtenida sobre los asuntos descritos, y está sujeta a las limitaciones inherentes planteadas en este informe. Considero que la evidencia obtenida proporciona una base de aseguramiento razonable para fundamentar la conclusión que expreso a continuación:

En mi opinión, los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Accionistas y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Sociedad o de terceros que están en su poder, en todos los aspectos materiales, de acuerdo con lo requerido en el sistema de control interno implementado por la administración.



Carlos Armando Moreno Ordóñez
Revisor Fiscal de Empresa de Energía del Quindío S.A. E.S.P.
T.P. 154972 – T
Miembro de KPMG S.A.S.

19 de febrero de 2021

EMPRESA DE ENERGÍA DEL QUINDÍO S.A. E.S.P

ESTADO SEPARADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Años terminados a 31 de diciembre de 2020 y 2019

Cifras expresadas en millones de pesos colombianos

	Notas	2020	2019
ACTIVO			
Activo no corriente			
Propiedades, planta y equipo, neto	5	196.834	182.666
Propiedades de inversión	6	212	395
Otros activos intangibles	7	3.972	2.750
Inversiones contabilizadas usando Método de Participación	8	1.720	-
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	10	9.034	4.737
Otros activos financieros	11	3.375	4.491
Activos por derecho de uso	12	9.030	14.821
Otros activos	13	2.333	1.772
Total activo no corriente		226.510	211.632
Activo corriente			
Inventarios	14	950	948
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	10	46.731	39.858
Activo por impuesto sobre la renta corriente	34	5.691	568
Otros activos financieros	11	615	15.646
Otros activos	13	548	330
Activos clasificados como mantenidos para la venta	14	76	-
Efectivo y equivalentes al efectivo	15	44.323	19.782
Total activo corriente		98.934	77.132
TOTAL ACTIVO		325.444	288.764

EMPRESA DE ENERGÍA DEL QUINDÍO S.A. E.S.P
ESTADO SEPARADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Años terminados a 31 de diciembre de 2020 y 2019
 Cifras expresadas en millones de pesos colombianos

	Notas	2020	2019
PASIVO Y PATRIMONIO			
Patrimonio			
Capital emitido y pagado	16,1	55.985	55.985
Prima en colocación de acciones	16,1	800	800
Reservas	16,2	32.590	33.064
Otro resultado integral acumulado	17	1.306	1.084
Resultados acumulados	16,3	47.380	47.380
Resultado neto del periodo	16,3	27.739	35.822
Total patrimonio		165.800	174.135
Pasivo no corriente			
Créditos y préstamos	18	43.789	27.321
Otros pasivos financieros	20	8.668	15.134
Beneficios a los empleados	21	12.617	12.851
Impuesto sobre la renta por pagar	34	3.370	3.370
Pasivo por impuesto diferido	34	9.476	10.098
Provisiones	23,1	1.802	1.666
Otros pasivos	24	962	1.034
Total pasivo no corriente		80.684	71.474
Pasivo corriente			
Créditos y préstamos	18	25.374	6.127
Acreedores y otras cuentas por pagar	19	32.883	17.356
Otros pasivos financieros	20	857	57
Beneficios a los empleados	21	4.816	4.383
Impuesto sobre la renta por pagar	34	5.634	7.577
Impuestos contribuciones y tasas por pagar	22	4.311	4.079
Provisiones	23,1	1.155	38
Otros pasivos	24	3.930	3.538
Total pasivo corriente		78.960	43.155
Total pasivo		159.644	114.629
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		325.444	288.764

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros separados

Jorge Iván Grisales S
 Jorge Iván Grisales Salazar
 Gerente General
 (Ver certificación adjunta)

Astrid Helena Gutiérrez Londoño
 Astrid Helena Gutiérrez Londoño
 Contadora (*)
 T.P. 110171 - T
 ((Ver certificación adiunta)

Carlos Armando Moreno Ordóñez
 Carlos Armando Moreno Ordóñez
 Revisor Fiscal
 T.P. 154972 - T
 Miembro de KPMG S.A.S.
 (Véase mi informe del 19 de febrero de 2021)

EMPRESA DE ENERGÍA DEL QUINDÍO S.A. E.S.P
ESTADO SEPARADO DE RESULTADO INTEGRAL

Para el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020 y 2019
 Cifras expresadas en millones de pesos colombianos

	Notas	2020	2019
Prestación de servicios	26	254.132	236.414
Arrendamiento	26	3.055	6.373
Ingresos de actividades ordinarias		257.187	242.787
Otros ingresos	27	1.376	2.286
Utilidad en venta de activos	28	80	-
Total ingresos		258.643	245.073
Costos por prestación de servicios	29	(184.403)	(164.756)
Gastos de administración	30	(26.544)	(25.034)
Deterioro de cuentas por cobrar, neto	10	(884)	(875)
Otros gastos	31	(2.480)	(1.167)
Ingresos financieros	32,1	1.799	3.948
Gastos financieros	32,2	(3.955)	(3.603)
Diferencia en cambio neta	33	159	(2)
Método de la participación en subsidiarias	8	18	-
Efecto por participación en inversiones patrimoniales	27	14	15
Resultado del periodo antes de impuestos		42.367	53.599
Impuesto sobre la renta	34	(14.628)	(17.777)
Resultado neto del periodo		27.739	35.822
Otro resultado Integral			
Partidas que no serán reclasificadas posteriormente al resultado del periodo:			
Nuevas mediciones de planes de beneficios definidos	17	188	(366)
Inversiones patrimoniales medidas a valor razonable a través de patrimonio	17	(25)	(18)
Impuesto sobre la renta relacionado con los componentes que no serán reclasificados	17	59	(142)
		222	(526)
Otro resultado Integral, neto de impuestos		222	(526)
RESULTADO INTEGRAL TOTAL DEL PERIODO		27.961	35.296
Ganancias por acción:			
Ganancias básicas por acción:		0,00004994	0,00006305
Operaciones continuadas			
Operaciones discontinuadas			
Ganancias diluidas por acción		0,00004994	0,00006305
Operaciones continuadas			
Operaciones discontinuadas			

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros separados

Jorge Iván Grisales S
 Jorge Iván Grisales Salazar
 Gerente General
 (Ver certificación adjunta)

Astrid Helena Gutiérrez Londoño
 Astrid Helena Gutiérrez Londoño
 Contadora (*)
 T.P. 110171 - T
 ((Ver certificación adjunta))

Carlos Armando Moreno Ordóñez
 Carlos Armando Moreno Ordóñez
 Revisor Fiscal
 T.P. 154972 - T
 Miembro de KPMG S.A.S.
 (Véase mi informe del 19 de febrero de 2021)

EMPRESA DE ENERGÍA DEL QUINDIO S.A. E.S.P
ESTADO SEPARADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

Para el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020 y 2019
 Cifras expresadas en millones de pesos colombianos

	Otro resultado integral						Total
	Capital emitido y pagado (Nota 16.1)	Prima en colocación de acciones (Nota 16.1)	Reservas (Nota 16.2)	Resultados acumulados	Inversiones patrimoniales (Nota 17)	Planes de beneficios definidos (Nota 17)	
Saldo al 1 de enero de 2019	55.985	800	30.235	81.044	59	1.551	169.674
Resultado neto del periodo	-	-	-	35.822	-	-	35.822
Otro resultado integral del periodo, neto de impuesto sobre la renta	-	-	-	-	(21)	(505)	(526)
Resultado integral del periodo	55.985	800	30.235	116.866	38	1.046	204.970
Excedentes o dividendos decretados	-	-	-	(30.835)	-	-	(30.835)
Movimiento de reservas	-	-	2.829	(2.829)	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2019	55.985	800	33.064	83.202	38	1.046	174.135
Saldo al 1 de enero de 2020	55.985	800	33.064	83.202	38	1.046	174.135
Resultado neto del periodo	-	-	-	27.739	-	-	27.739
Otro resultado integral del periodo, neto de impuesto sobre la renta	-	-	-	-	(23)	245	222
Resultado integral del periodo	55.985	800	33.064	110.941	15	1.291	202.096
Excedentes o dividendos decretados	-	-	-	(36.296)	-	-	(36.296)
Movimiento de reservas	-	-	(474)	474	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2020	55.985	800	32.590	75.119	15	1.291	165.800

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros separados

Jorge Iván Grisales S
 Jorge Iván Grisales Salazar
 Gerente General
 (Ver certificación adjunta)

Asterid Helena Gutiérrez L
 Asterid Helena Gutiérrez Londono
 Contadora (*)
 T.P. 110171 - T
 ((Ver certificación adjunta))

Carlos Armando Moreno Ordóñez
 Carlos Armando Moreno Ordóñez
 Revisor Fiscal
 T.P. 154972 - T
 Miembro de KPMG S.A.S.

(Véase mi informe del 19 de febrero de 2021)

EMPRESA DE ENERGÍA DEL QUINDÍO S.A. E.S.P

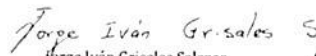
ESTADO SEPARADO DE FLUJOS DE EFECTIVO


Para el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020 y 2019

Cifras expresadas en millones de pesos colombianos

	Notas	2020	2019
Flujos de efectivo por actividades de la operación:			
Resultado neto del periodo		27.739	35.822
Ajustes para conciliar el resultado neto del periodo con los flujos netos de efectivo de las actividades de operación:			
Depreciación y amortización de propiedades, planta y equipo, activos por derecho de uso y activos intangibles	5-7	13.278	12.287
Deterioro de cuentas por cobrar, neto	10	884	875
Pérdida por retiro de inventarios	31	41	-
Resultado por valoración de las propiedades de inversión	6	(68)	(13)
Resultado por valoración de instrumentos financieros	18	137	234
Provisiones, planes de beneficios definidos post-empleo y de largo plazo	21	-	(186)
Costos financieros	32	2.693	2.063
Otros movimientos de propiedades planta y equipo	5	22	-
Impuesto sobre la renta diferido	34	(622)	(172)
Impuesto sobre la renta corriente	34	14.628	17.777
Ingreso por método de participación patrimonial	8	(18)	-
Utilidad por disposición de propiedades, planta y equipo y propiedades de inversión	28	(80)	-
Pérdida por disposición de propiedades, planta y equipo	5	1.233	948
Amortización activos por derecho de uso	12-20	1.280	1.092
		<u>61.147</u>	<u>70.727</u>
Cambios netos en activos y pasivos operacionales:			
Variación en inventarios	14	(119)	(427)
Variación en deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	10	(13.756)	(7.864)
Propiedades de inversión	6	188	-
Variación en otros activos	13	(779)	(361)
Variación en acreedores y otras cuentas por pagar	19-22	15.855	(657)
Reconocimiento activos/Pasivos por derecho de uso	12-20	914	7
Variación en beneficios a los empleados	21	446	91
Variación en provisiones	23	1.253	1.432
Variación en otros pasivos	24	320	(66)
Interes pagado	18	(2.789)	(1.923)
Intereses pagados derechos de uso	32	(895)	(1.225)
Impuesto sobre la renta pagado	34	(21.694)	(17.047)
Flujos netos de efectivo actividades de la operación		<u>40.091</u>	<u>42.687</u>
Flujos de efectivo por actividades de inversión:			
Adquisición de propiedades, planta y equipo	5	(28.126)	(16.629)
Adquisición de activos intangibles	7	(1.814)	(727)
Adquisición de inversiones en instrumentos financieros	11	-	(4.003)
Disposición de inversiones en instrumentos financieros	11	16.122	-
Consideración recibida por venta de propiedades, planta y equipo y propiedades de inversión	5-6-28	160	-
Flujos netos de efectivo actividades de inversión		<u>(13.658)</u>	<u>(21.359)</u>
Flujos de efectivo por actividades de financiación:			
Obtención de crédito público y tesorería	18	40.000	10.000
Pagos de crédito público y tesorería		(4.422)	(2.454)
Otros flujos de efectivo por arrendamiento	20	(1.174)	(729)
Dividendos o excedentes pagados	16	(36.296)	(30.835)
Flujos netos de efectivo actividades de financiación		<u>(1.892)</u>	<u>(24.018)</u>
Variación neta del efectivo y equivalentes al efectivo		<u>24.541</u>	<u>(2.690)</u>
Efectos de las variaciones en las tasas de cambio en el efectivo y equivalentes de efectivo			
Efectivo y equivalentes al efectivo al principio del periodo		19.782	22.472
Efectivo y equivalentes al efectivo al final del periodo		<u>44.323</u>	<u>19.782</u>
Recursos restringidos		<u>2.747</u>	<u>2.842</u>

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros separados


 Jorge Iván Grisales Salazar
 Gerente General
 (Ver certificación adjunta)


 Astrid Helena Gutiérrez Londoño
 Contadora (*)
 T.P. 110171 - T
 (Ver certificación adjunta)


 Carlos Armando Moreno Ordóñez
 Revisor Fiscal
 T.P. 154972 - T
 Miembro de KPMG S.A.S.
 (Véase mi informe del 19 de febrero de 2021)

Tabla de Contenidos

Nota 1.	Entidad reportante.....	4
Nota 2.	Políticas contables significativas.....	6
Nota 3.	Juicios contables significativos, estimados y causas de incertidumbre en la preparación de los estados financieros separados.....	26
Nota 4.	Transacciones significativas llevadas a cabo y otros aspectos relevantes ocurridos durante el periodo.....	29
Nota 5.	Propiedades, planta y equipo, neto.....	31
Nota 6.	Propiedades de inversión.....	34
Nota 7.	Otros activos intangibles.....	35
Nota 8.	Inversiones contabilizadas usando Método de Participación.....	38
Nota 9.	Deterioro de valor de activos no financieros.....	39
Nota 10.	Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar.....	39
Nota 11.	Otros activos financieros.....	43
Nota 12.	Arrendamientos.....	44
Nota 13.	Otros activos.....	46
Nota 14.	Inventarios.....	47
Nota 15.	Efectivo y equivalentes al efectivo.....	47
Nota 16.	Patrimonio.....	48
Nota 17.	Otro resultado integral acumulado.....	50
Nota 18.	Créditos y préstamos.....	51
Nota 19.	Acreedores y otras cuentas por pagar.....	52
Nota 20.	Otros pasivos financieros.....	52
Nota 21.	Beneficios a los empleados.....	53
Nota 22.	Impuestos, contribuciones y tasas.....	58
Nota 23.	Provisiones, activos y pasivos contingentes.....	58
Nota 24.	Otros pasivos.....	64
Nota 25.	Cambios en los pasivos por las actividades de financiación.....	65
Nota 26.	Ingresos de actividades ordinarias.....	66
Nota 27.	Otros ingresos.....	68
Nota 28.	Utilidad en venta de activos.....	69
Nota 29.	Costos por prestación de servicios.....	69

Nota 30.	Gastos de administración.....	70
Nota 31.	Otros gastos.....	72
Nota 32.	Ingresos y gastos financieros.....	72
Nota 33.	Diferencia en cambio, neta.....	74
Nota 34.	Impuesto sobre la renta.....	74
Nota 35.	Información a revelar sobre partes relacionadas.....	80
Nota 36.	Gestión del capital.....	82
Nota 37.	Objetivos y políticas de gestión de los riesgos financieros.....	83
Nota 38.	Medición del valor razonable en una base recurrente y no recurrente.....	88
Nota 39.	Hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa.....	92

Notas a los estados financieros separados para la información financiera de la Empresa de Energía del Quindío S.A. E.S.P. para el periodo terminado al 31 de diciembre de 2020 y 2019.
(En millones de pesos colombianos)

Nota 1. Entidad reportante

La Empresa de Energía del Quindío S.A. E.S.P. (en adelante la "EDEQ") es una empresa de servicios públicos domiciliarios. Su capital está dividido en acciones, sus principales accionistas son Empresas Públicas de Medellín E.S.P. - "EPM" y EPM Inversiones S.A.

Su objeto social es la prestación del servicio público domiciliario de energía, para lo cual podrá realizar las actividades previstas en la ley 142 y 143 de 1994 o en las normas que las adicione, modifique o derogue, así como las actividades complementarias o inherentes de generación, comercialización, transformación, interconexión, transmisión y distribución propias de este servicio público. Es una sociedad de economía mixta, su domicilio principal es la ciudad de Armenia, Quindío, su principal segmento de operación es la distribución de energía eléctrica en el departamento del Quindío.

Los estados financieros separados de la empresa correspondientes al año terminado al 31 de diciembre de 2020 y 2019, fueron autorizados por la Junta Directiva para su publicación el 17 de febrero de 2021, mediante acta N° 338.

Marco legal y regulatorio

1.1. Marco legal y regulatorio

1.1. Regulación de la actividad del sector eléctrico

La actividad que realiza la empresa, la prestación de servicios públicos domiciliarios está regulada en Colombia principalmente por la Ley 142, Ley de Servicios Públicos y la ley 143 de 1994, Ley Eléctrica.

La Ley 143 de 1994 segmentó el servicio de energía eléctrica en cuatro actividades: generación, transmisión, distribución y comercialización, las cuales pueden ser desarrolladas por empresas independientes. El marco legal tiene por objeto abastecer la demanda de electricidad bajo criterios económicos y de viabilidad financiera y propender a una operación eficiente, segura y confiable del sector.

1.2. Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD)

Ejerce las funciones de control, inspección y vigilancia de las entidades que prestan los servicios públicos domiciliarios.

1.3. Contraloría General de Medellín

La empresa por ser una filial del grupo EPM está sujeta al control fiscal de la Contraloría General de Medellín.

1.4. Contaduría General de la Nación

Determina las políticas, principios y normas sobre la contabilidad que deben regir en el país para todo el sector público.

1.5. Concejo de Medellín

A través la utilización de mecanismos para el debate democrático y participativo, actúa como interlocutora, vocera y representante de la comunidad en el trámite de proyectos de acuerdo municipal y el ejercicio de control político.

1.6. Comisiones de Regulación

El Decreto 1524 de 1994 delega en las comisiones de regulación la función presidencial de señalar políticas generales de administración y control de eficiencia en los servicios públicos domiciliarios.

Para el caso de la empresa, la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG), es el organismo técnico adscrito al Ministerio de Minas y Energía (MME), que regula las tarifas de venta de energía y aspectos relacionados con el funcionamiento del Mercado de Energía Mayorista (MEM) y con la prestación de los servicios de energía eléctrica y gas.

1.7. Regulación del sector eléctrico

La Ley 143 de 1994 segmentó el servicio de energía eléctrica en cuatro actividades: generación, transmisión, distribución y comercialización, las cuales pueden ser desarrolladas por empresas independientes. El marco legal tiene por objeto abastecer la demanda de electricidad bajo criterios económicos y de viabilidad financiera y propender a una operación eficiente, segura y confiable del sector.

Transmisión: la actividad de transmisión nacional es el transporte de energía en el Sistema de Transmisión Nacional (En adelante STN). Está compuesto por el conjunto de líneas, con sus correspondientes equipos de conexión, que operan a tensiones iguales o superiores a 220 kV. El Transmisor Nacional es la persona jurídica que opera y transporta energía eléctrica en el STN o ha constituido una empresa cuyo objeto es el desarrollo de dicha actividad.

Distribución: consistente en transportar energía eléctrica a través de un conjunto de líneas y subestaciones, con sus equipos asociados, que operan a tensiones menores de 220 kV.

Comercialización: actividad consistente en la compra de energía eléctrica en el mercado mayorista y su venta a otros agentes del mercado o a los usuarios finales regulados y no regulados, bien sea que desarrolle esa actividad en forma exclusiva o combinada con otras actividades del sector eléctrico, cualquiera de ellas sea la actividad principal.

1.8. Regulación Contable

El marco normativo para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos para la elaboración de los Estados financieros separados de la Empresa son las Normas de Contabilidad y de información Financiera aceptadas en Colombia adoptadas por la Contaduría General de la Nación mediante Resolución 037 de 2017 y Resolución 56 de 2020.

El control fiscal es ejercido por la Contraloría General de la Nación sede Medellín- CGN y el disciplinario a través de la Procuraduría General de la Republica.

La Compañía aplica a los presentes estados financieros separados, el siguiente lineamiento de acuerdo con leyes y otras normas vigentes en Colombia:

- Libro 2 del Decreto 2420 de 2015, según modificaciones incluidas en el artículo 3 del Decreto 2131 de 2016, aplicables a entidades del Grupo 1: Las participaciones en subsidiarias por parte de entidades controladoras deben reconocerse en los estados financieros separados de acuerdo con el método de participación (artículo 35 de la Ley 222), tal como se describe en la NIC 28.

- La compañía es controlada directamente por Empresas Públicas de Medellín E.S.P. La controladora última es Grupo EPM.
- La Compañía se acoge al párrafo 4(a) de la NIIF 10 y opta por no realizar estados financieros consolidados con su patrimonio autónomo (unidad estructurada) y usando esta extensión los estados financieros consolidados para uso público son elaborados por su matriz Empresas Públicas de Medellín E.S.P. con domicilio en Medellín.

1.9. Control disciplinario

Ejercido por la Procuraduría General de la República.

1.2 Revisoría fiscal

La Revisoría Fiscal se establece como un mecanismo de control, que tiene como finalidad auditar los estados financieros separados y las políticas contables de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF, adoptadas en Colombia por la Contaduría General de la Nación - CGN. Así como la rendición de una opinión independiente respecto de la razonabilidad con la cual estos indican la situación financiera de la empresa al corte de cada ejercicio contable.

EDEQ está obligada a tener revisor fiscal, por tratarse de una Sociedad Anónima y por la obligación establecida en sus estatutos.

1.3 Auditoría externa de Gestión y Resultados

Las Leyes 142 de 1994 y 689 de 2001, establecen la obligatoriedad de que las empresas prestadoras de servicios públicos tengan auditoría de gestión y resultados, buscando que dicha auditoría actúe en función de los intereses de la Empresa, de sus socios y de sus usuarios. Con esta normatividad se pretende que la auditoría informe como mínimo una vez al año a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, las situaciones que pongan en riesgo la viabilidad financiera de la Empresa, las debilidades importantes del control interno y las situaciones que afecten el desempeño de la misma.

Nota 2. Políticas contables significativas

2.1 Bases para la preparación de los estados financieros separados

Los estados financieros separados de la empresa se preparan de conformidad con las Normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia (NCIF) y adoptadas por la Contaduría General de la Nación a través de la Resolución 037 de 2017 y Resolución 056 de 2020 (en adelante, NIIF adoptadas en Colombia). Estas normas de información contable y financiera se basan en las Normas Internacionales de Información Financiera (en adelante, NIIF) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board, en adelante, IASB), así como las interpretaciones emitidas por el Comité de Interpretaciones (en adelante, CINIIF); las normas de base corresponden a las traducidas oficialmente al español y emitidas por el IASB al segundo semestre de 2017. Dichos estados financieros separados están armonizados con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia consagrados en el Anexo del Decreto 2420 de 2015 y sus posteriores modificaciones.

Juicios y estimados

La presentación de los estados financieros separados de conformidad con las NIIF requiere realizar estimaciones y suposiciones que afectan los montos informados y revelados en los estados financieros separados, sin menoscabar la confiabilidad de la información financiera. Los resultados reales pueden diferir de dichas estimaciones. Las estimaciones y suposiciones son constantemente revisadas. La

revisión de las estimaciones contables se reconoce para el periodo en el que son revisados, si la revisión afecta a dicho periodo o en el periodo de revisión y periodos futuros. Las estimaciones realizadas por la Administración al aplicar las NIIF, que tienen un efecto material en los estados financieros separados, y aquellas que implican juicios significativos para los estados financieros separados anuales, se describen con mayor detalle en la Nota 3 Juicios contables significativos, estimados y causas de incertidumbre en la preparación de los estados financieros separados.

La empresa presenta estados financieros separados, para el cumplimiento ante los entes de control y para propósito de seguimiento administrativo interno y suministrar información a los inversionistas.

De igual manera EPM, como matriz principal del grupo EPM, presenta estados financieros consolidados bajo NIIF aceptadas En Colombia.

Bases de medición

Los activos y pasivos se miden al costo o al costo amortizado, con la excepción de ciertos activos y pasivos financieros y las propiedades de inversión que se miden a valor razonable. Los activos y pasivos financieros medidos a valor razonable corresponden a aquellos que: se clasifican en la categoría de activos y pasivos a valor razonable a través de resultados, algunas inversiones patrimoniales a valor razonable a través de patrimonio.

Los estados financieros separados se presentan en su moneda funcional pesos colombianos y sus cifras están expresadas en millones de pesos colombianos.

2. 2 Clasificación de activos y pasivos en corrientes y no corrientes

Un activo se clasifica como activo corriente cuando se mantiene principalmente para propósitos de negociación o se espera que sea realizado en un plazo no mayor a un año, después del periodo sobre el que se informa o es efectivo y equivalentes al efectivo que no está sujeto a restricciones para su intercambio o para su uso en la cancelación de un pasivo al menos un año después del periodo sobre el que se informa. Los demás activos se clasifican como activos no corrientes.

Un pasivo se clasifica como pasivo corriente cuando se mantiene principalmente para propósitos de negociación, o cuando se espera que sea liquidado en un plazo no mayor a un año después del periodo sobre el que se informa, o cuando la empresa no tenga un derecho incondicional para aplazar su liquidación por al menos un año después del periodo sobre el que se informa. Los demás pasivos se clasifican como pasivos no corrientes.

2. 3 Efectivo y equivalentes al efectivo

El efectivo y equivalentes al efectivo en el estado de situación financiera y en el estado de flujos de efectivo incluyen el dinero en caja y bancos y las inversiones de alta liquidez, fácilmente convertibles en una cantidad determinada de efectivo y sujetas a un riesgo insignificante de cambios en su valor, con un vencimiento de tres meses o menos desde la fecha de su adquisición. Los sobregiros bancarios exigibles que forman parte integrante de la administración del efectivo de la empresa representan un componente del efectivo y equivalentes al efectivo en el estado de flujos de efectivo.

2. 4 Inversiones medidas bajo método de participación patrimonial

Las Inversiones medidas bajo el método de participación patrimonial son patrimonios autónomos controlados por Empresa de Energía del Quindío S.A. E.S.P. El control se obtiene cuando Empresa de Energía del Quindío S.A. E.S.P. controla las actividades relevantes y está expuesta, o tiene derecho, a los rendimientos variables de ésta y tiene capacidad de influir en dichos rendimientos.

Las Inversiones medidas bajo el método de participación patrimonial se miden en los estados financieros separados por el método de la participación. El resultado del periodo de Empresa de Energía del Quindío S.A. E.S.P. incluye su participación en el resultado del periodo de la participada y el otro resultado integral incluye su participación en el otro resultado integral de la participada. Cuando la participación de la empresa en las pérdidas de un patrimonio autónomo exceda la participación de la empresa en los mismos (que incluye cualquier participación a largo plazo que, en esencia, forma parte de la inversión neta de la empresa en el patrimonio autónomo), la empresa deja de reconocer su participación en pérdidas futuras. Las pérdidas adicionales se reconocen siempre y cuando la empresa haya contraído alguna obligación legal o implícita o haya realizado pagos en nombre del patrimonio. Cuando el patrimonio obtiene posteriormente ganancias, la empresa reanuda el reconocimiento de su participación en éstas únicamente después de que su participación en las ganancias iguale la participación en las pérdidas no reconocidas.

La empresa discontinúa el uso del método de la participación desde la fecha en que el patrimonio deja de ser una inversión controlada, o cuando la inversión es clasificada como mantenida para la venta.

2. 5 Moneda funcional y moneda extranjera

La moneda funcional de la empresa es el peso colombiano que es la moneda del entorno económico principal en el que opera, es decir, en la que genera y emplea el efectivo.

Las transacciones en moneda extranjera se registran inicialmente a las tasas de cambio de la moneda funcional vigentes a la fecha de la transacción. Posteriormente, los activos y pasivos monetarios en moneda extranjera se convierten a la tasa de cambio de la moneda funcional, vigente a la fecha de cierre del periodo, las partidas no monetarias que se miden a su valor razonable se convierten utilizando las tasas de cambio a la fecha en la que se determina su valor razonable y las partidas no monetarias que se miden a costo histórico se convierten utilizando las tasas de cambio vigentes a la fecha de las transacciones originales.

Todas las diferencias de cambio se reconocen en el resultado del periodo, excepto los ajustes originados de los costos por intereses que sean capitalizables y las procedentes de préstamos en moneda extranjera en la medida en que se consideren como ajustes de los costos por intereses y la diferencia en cambio que se origina por la conversión de los estados financieros separados de las subsidiarias del extranjero para la aplicación del método de la participación, la cual se reconoce en el otro resultado integral.

2. 6 Ingresos de actividades ordinarias

Los ingresos de actividades ordinarias corresponden básicamente al desarrollo de la actividad principal de la empresa, que es la prestación de los servicios públicos domiciliarios de energía, y se reconocen cuando el servicio es prestado o en el momento de la entrega de los bienes, en la medida en que se satisfagan las obligaciones de desempeño por parte de la empresa, cuando el servicio ha sido prestado y no se ha facturado se realiza la causación del ingreso, como ingreso prestado no facturado. Los ingresos se miden al valor de la contraprestación recibida o por recibir, excluyendo impuestos u otras obligaciones. Los descuentos, compensaciones al cliente por calidad del servicio y componentes financieros que se otorguen, se registran como ajuste al valor de los ingresos.

Los ingresos más representativos del negocio de energía son los siguientes:

Venta de energía mercado regulado: Es la energía que se vende a clientes cuyo consumo mensual es menor que un valor predeterminado y no está facultado para negociar el precio que paga por ella, dado que ambos conceptos son establecidos regulatoriamente; usualmente utiliza la energía para su consumo propio o como insumo para sus procesos de manufactura y no para desarrollar actividades de comercialización de ésta.

Ingreso por servicio de transporte: Son los ingresos originados por las áreas de distribución, los cargos que pagan los comercializadores por atender usuarios en nuestro sistema y el ingreso por los activos del STR.

Ingresos por portafolio: Son los ingresos en el cual se encuentra alquiler de infraestructura, AOM Alumbrado Público, recaudo a terceros, entre otros.

En el momento del reconocimiento de los ingresos la empresa evalúa con base en criterios específicos para identificar cuándo actúa en calidad de principal o de comisionista y así determinar si se deben reconocer los ingresos en forma bruta o neta para las actividades de comercialización.

2.7 Contratos con clientes

Cuando los resultados del contrato pueden ser medidos confiablemente, la empresa reconoce los ingresos y gastos asociados a contratos con clientes, midiendo el grado de avance en la satisfacción de las obligaciones de desempeño en función de la proporción que representan los costos devengados por el trabajo realizado hasta la fecha y los costos totales estimados hasta su finalización. de cuentas por cobrar.

2.8 Subvenciones del gobierno

Las subvenciones del gobierno se reconocen a valor razonable cuando existe seguridad razonable de que se recibirán y se cumplirán todas las condiciones ligadas a ellas. Las subvenciones que pretenden compensar costos y gastos, ya incurridos, sin costos posteriores relacionados, se reconocen en el resultado del periodo en que se conviertan en exigibles. Cuando la subvención se relaciona con un activo, se registra como ingreso diferido y se reconoce en el resultado del periodo sobre una base sistemática a lo largo de la vida útil estimada del activo correspondiente.

2.9 Impuestos

La estructura fiscal del país, el marco regulatorio y la pluralidad de operaciones hacen que la empresa sea sujeto pasivo de impuestos, tasas y contribuciones del orden nacional y territorial. Son obligaciones que se originan a la Nación, los departamentos, los entes municipales y demás sujetos activos, una vez se cumplan las condiciones previstas en las correspondientes normas expedidas.

Entre los impuestos más relevantes se detallan el impuesto sobre la renta y el impuesto sobre las ventas:

Impuesto sobre la renta

- **Corriente:** los activos y pasivos corrientes por el impuesto sobre la renta del periodo se miden por los valores que se espera recuperar o pagar a la autoridad fiscal. El gasto por impuesto sobre la renta se reconoce en el impuesto corriente de acuerdo con la depuración efectuada entre la renta fiscal y la utilidad o pérdida contable afectada por la tarifa del impuesto sobre la renta del año corriente y conforme con lo establecido en las normas tributarias del país. Las tasas y las normativas fiscales utilizadas para computar dichos valores son aquellas que estén promulgadas o sustancialmente aprobadas al final del periodo sobre el que se informa, en el país en el que la empresa opera y genera utilidades imponibles.

La ganancia fiscal difiere de la ganancia reportada en el resultado del periodo debido a las partidas de ingresos y gastos imponibles o deducibles en otros años, y partidas que no serán gravables o deducibles en el futuro.

Los activos y los pasivos corrientes por el impuesto sobre la renta también se compensan si se relacionan con la misma autoridad fiscal y se tiene la intención de liquidarlos por el valor neto o a realizar el activo y a liquidar el pasivo de forma simultánea.

El IVA pagado en la adquisición, importación, construcción y formación de activos fijos reales productivos, incluidos los servicios necesarios para poner el bien en condiciones de utilización, y los activos adquiridos a través de leasing, su tratamiento es como descuento tributario en el impuesto sobre la renta.

- **Diferido:** el impuesto diferido sobre la renta se reconoce utilizando el método del pasivo calculado sobre las diferencias temporarias entre las bases fiscales de los activos y pasivos y sus valores en libros. El impuesto diferido pasivo se reconoce generalmente para todas las diferencias temporarias imponibles, mientras que el impuesto diferido activo se reconoce para todas las diferencias temporarias deducibles y por la compensación futura de créditos fiscales y pérdidas fiscales no utilizadas en la medida en que sea probable la disponibilidad de ganancias impositivas futuras contra las cuales se puedan imputar. Los impuestos diferidos no se descuentan.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos no se reconocen si la diferencia temporaria surge del reconocimiento inicial de un activo o un pasivo en una transacción que no constituya una combinación de negocios y que, al momento de la transacción, no afectó ni la ganancia contable ni la ganancia o pérdida fiscal; y para el caso del pasivo por impuesto diferido cuando surja del reconocimiento inicial del crédito mercantil.

El valor en libros de los activos por impuesto diferido se revisa en cada fecha de presentación y se reduce en la medida en que ya no sea probable que exista suficiente ganancia impositiva para utilizar la totalidad o una parte del activo por impuesto diferido. Los activos por impuesto diferido no reconocidos se reevalúan en cada fecha de presentación y se reconocen en la medida en que sea probable que las ganancias impositivas futuras permitan su recuperación.

Los activos y pasivos por impuesto diferido se miden a las tasas fiscales que se espera sean de aplicación en el periodo en que el activo se realice o el pasivo se cancele con base en las tasas y normas fiscales que fueron aprobadas a la fecha de presentación, o cuyo procedimiento de aprobación se encuentre próximo a completarse para tal fecha. La medición de los activos y pasivos por impuestos diferidos reflejará las consecuencias fiscales que se derivarían de la forma en que la entidad espera, al final del periodo sobre el que se informa, recuperar o liquidar el importe en libros de sus activos y pasivos.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos deberán presentarse como no corrientes.

Los activos y pasivos por impuesto diferido se compensan si existe un derecho legalmente exigible para ello y son con la misma autoridad tributaria.

El impuesto diferido se reconoce en el resultado del periodo, excepto el relacionado con partidas reconocidas fuera del resultado; en este caso se presentará en el otro resultado integral o directamente en el patrimonio.

Con el propósito de medir los pasivos por impuestos diferidos y los activos por impuestos diferidos para propiedades de inversión que se miden usando el modelo de valor razonable, el valor en libros de dichas propiedades se presume que se recuperará completamente a través de la venta, a menos que la presunción sea rebatida. La presunción es rebatida cuando la propiedad de inversión es depreciable y se mantiene dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es consumir sustancialmente todos los beneficios económicos que genera la propiedad de inversión en el tiempo, y no a través de la venta. Los directivos revisaron la cartera de propiedades de inversión de la empresa y concluyeron que ninguna de las propiedades de inversión de la empresa se

mantiene bajo un modelo de negocio cuyo objetivo sea consumir substancialmente todos los beneficios económicos generados por las propiedades de inversión en el tiempo y no a través de la venta. Por lo tanto, los directores han determinado que la presunción de “venta” establecida en las modificaciones a la NIC 12 Impuesto a las ganancias.

Impuesto sobre las ventas - IVA

La empresa es responsable del régimen común dado que realiza ventas de bienes muebles y presta servicios gravados. Actualmente en Colombia el servicio de energía se encuentra excluido de este impuesto.

En Colombia se conserva la tarifa general del 19%. Se mantiene la tarifa del 5% para los vehículos eléctricos y sus componentes, partes y accesorios, así como para los componentes y repuestos del plan de gas vehicular.

Permanece la regla de IVA del artículo 192 de la ley 1819 de 2016 según la cual, la tarifa de IVA de contratos en los que una entidad pública sea contratante será la correspondiente a la fecha de la resolución o acto de adjudicación, o suscripción del respectivo contrato, la tarifa se incrementa una vez sean adicionados.

Cuando se da la generación de ingresos excluidos, en el caso particular de servicios públicos domiciliarios, el IVA pagado en las compras forma parte de mayor valor del costo. Asimismo, cuando se generan ingresos gravados, es decir cuando se vendan bienes o servicios gravados, el IVA pagado en la compra o adquisición de insumos para estas ventas, será descontable del valor a pagar del impuesto. Cuando la empresa genera ingresos que sean excluidos del IVA, pero al mismo tiempo genera ingresos que sean exentos y gravados, en ese caso se deberá realizar un prorrateo del IVA pagado para determinar cuál es el porcentaje de IVA a ser descontado.

El IVA pagado en la adquisición, importación, construcción y formación de activos fijos reales productivos, su tratamiento es como descuento tributario en el impuesto sobre la renta, lo que implica que no hacen parte del costo del activo. Debido a que la norma internacional contempla que no hacen parte del costo del activo los impuestos recuperables.

Impuesto de Industria y Comercio

El impuesto de industria y comercio recae sobre todas las actividades comerciales, industriales y de servicios que se ejercen o realicen en las jurisdicciones municipales.

La empresa es responsable del impuesto de industria y comercio por las actividades comerciales y de servicios que ejerce en los municipios del departamento del Quindío, ya sea por actividades que se realizan de forma permanente u ocasional, en inmuebles determinados, con establecimiento de comercio o sin ellos.

La base gravable del impuesto está constituida por la totalidad de los ingresos ordinarios y extraordinarios percibidos en el respectivo año gravable. No hacen parte de la base gravable los ingresos correspondientes a actividades exentas, excluidas o no sujetas, así como las devoluciones, rebajas y descuentos, exportaciones y la venta de activos fijos. Y demás que enuncie el código de rentas de cada Municipio.

La tarifa es la indicada en cada código de rentas o acuerdo municipal para la actividad de distribución y comercialización de energía eléctrica que va desde 3x1000 a la máxima 10x1000.

Impuesto Predial

El Impuesto Predial es un tributo de carácter municipal autorizado para que los municipios cobren por los predios existentes dentro su jurisdicción. Su base gravable es el avalúo catastral asignado por las autoridades catastrales; la tarifa es fijada por el Concejo Municipal para cada vigencia fiscal.

Ley de Crecimiento Económico 2019 Colombia

Durante el último trimestre de 2019, el Gobierno Nacional presentó al Congreso de la República un proyecto de ley de crecimiento económico, en orden a dar cumplimiento a lo dispuesto por la Corte Constitucional en el referido fallo.

Bajo este escenario y luego de agotar las etapas que para la creación de la ley exige el ordenamiento jurídico colombiano, el 27 de diciembre de 2019, se sancionó la Ley 2010 de 2019 “Por medio de la cual se adoptan normas para la promoción del crecimiento económico, el empleo, la inversión, el fortalecimiento de las finanzas públicas y la progresividad, equidad y eficiencia del sistema tributario, de acuerdo con los objetivos que sobre la materia impulsaron la ley 1943 de 2018 y se dictan otras disposiciones.”

La Ley de Crecimiento Económico recogió las disposiciones establecidas en la Ley de Financiamiento derogada, por lo que no se generan un efecto tributario y financiero significativo para la empresa.

Entre los impuestos más relevantes se detallan el impuesto sobre la renta, el impuesto sobre las ventas y el impuesto de industria y comercio.

2. 10 Propiedades, planta y equipo

Las propiedades, planta y equipo se miden al costo, neto de la depreciación acumulada y de pérdidas por deterioro del valor acumuladas, si las hubiera. El costo incluye el precio de adquisición, los costos directamente relacionados a la ubicación del activo en el lugar y las condiciones necesarias para que opere en la forma prevista por la empresa, los costos por préstamos de los proyectos en construcción que toman un periodo substancial para ser completados, si se cumplen los requisitos de reconocimiento y el valor presente del costo esperado para el desmantelamiento del activo después de su uso, si los criterios de reconocimiento para una provisión se cumplen.

Las construcciones en curso se miden al costo menos cualquier pérdida por deterioro de valor reconocido y se incluyen aquellas erogaciones que son indispensables y que están directamente relacionadas con la construcción del activo, tales como los honorarios profesionales, interventoría, obra civil y, en el caso de aquellos activos calificados, se capitalizan los costos por préstamos. Dichas construcciones en curso se clasifican para las categorías apropiadas de propiedades, planta y equipo al momento de su terminación y cuando están listas para su uso. La depreciación de estos activos inicia cuando están listos para su uso de acuerdo con la misma base que en el caso de los otros elementos de propiedades, planta y equipo.

La empresa capitaliza como mayor valor de los activos, las adiciones o mejoras que se hagan sobre los mismos, siempre que cumplan alguna de las siguientes condiciones: a) aumentan la vida útil, b) amplían la capacidad productiva y eficiencia operativa de los mismos y c) reducen costos a la empresa. Todos los demás costos de reparación y mantenimiento se reconocen en el estado del resultado integral a medida que se incurren en ellos.

Los inventarios de repuestos para proyectos específicos, que se espera no tendrán rotación en un año y que cumplen los criterios para ser capitalizados, conocidos como activos de reemplazo, se presentan en el rubro otras propiedades, planta y equipo. Se deprecian considerando el tiempo de permanencia en bodega y la vida útil técnica del activo una vez se inicie su uso.

La depreciación inicia cuando el activo está disponible para su uso y se calcula en línea recta a lo largo de la vida útil estimada del activo de la siguiente manera:

Plantas, ductos y túneles			
Obra civil	50	a	100 años
Equipos	10	a	100 años
Redes, líneas y cables			
Red transmisión eléctrica	30	a	40 años
Red distribución eléctrica	30	a	40 años
Edificios	50	a	100 años
Equipos de comunicación y computación	5	a	40 años
Maquinaria y Equipo	7	a	40 años
Muebles, enseres y equipos de oficina	10	a	15 años

Las vidas útiles se determinan considerando, entre otras, las especificaciones técnicas del fabricante, el conocimiento de los técnicos que operan y mantienen los activos, la ubicación geográfica y las condiciones a las que está expuesto el mismo.

La empresa calcula la depreciación por componentes, lo que implica depreciar individualmente las partes del activo que tengan vidas útiles diferentes. El método de depreciación utilizado es línea recta; el valor residual que se calcula para los activos no hace parte del importe depreciable.

Un componente de propiedades, planta y equipo y cualquier parte significativa reconocida inicialmente se da de baja ante su disposición o cuando no se espera obtener beneficios económicos futuros por su uso o disposición. La ganancia o pérdida en el momento de dar de baja el activo, calculada como la diferencia entre el valor neto de la disposición y el valor en libros del activo, se incluye en el estado del resultado integral.

Los activos clasificados temporalmente fuera de servicios se continúan depreciando y se someten a prueba de deterioro dentro de la UGE a la cual están asignados.

Los métodos de depreciación y las vidas útiles se revisan en cada fecha de reporte y se ajustan en caso de que sea requerido.

Al cierre de los períodos, se realiza prueba de deterioro de valor a los activos que se encuentran vinculados a las UGE's de Distribución, que tienen registrados activos tangibles e intangibles con vida útil indefinida, para determinar si se evidencia deterioro de valor, con el fin de ser registrados en los estados financieros separados una provisión por el deterioro de estos, si da lugar.

2. 11 Arrendamientos

La determinación de si un acuerdo constituye o contiene un arrendamiento se basa en la esencia del acuerdo a su fecha de inicio, considerando si el cumplimiento del acuerdo requiere del uso de un activo y si transfiere el derecho a controlar el uso de dicho activo por un periodo de tiempo, a cambio de una contraprestación.

En la fecha de inicio del contrato de arrendamiento la empresa que actúa como arrendataria reconoce un activo por derecho de uso y un pasivo por arrendamiento, exceptuando los arrendamientos con una duración inferior a 12 meses o aquellos cuyo valor a nuevo del activo subyacente sea inferior a 15 (quince) salarios mínimos legales vigentes (SMMLV).

La empresa que actúa como arrendadora clasifica el arrendamiento en operativo o financiero. Un arrendamiento se clasifica como financiero cuando los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del bien arrendado se transfieren sustancialmente al arrendatario, en caso contrario, se clasifica como arrendamiento operativo.

La empresa como arrendatario

Los activos por derecho de uso se reconocen y se presentan como activos en el estado de situación financiera al inicio del arrendamiento, al costo. El pasivo correspondiente es incluido en el estado de situación financiera como un pasivo por arrendamiento.

Los activos por derecho de uso se amortizan a lo largo de la vida útil del activo mediante el método de la línea recta, si al final del contrato se transfiere la propiedad del activo subyacente o si se ejerce una opción de compra. Si no se transfiere la propiedad del activo subyacente al final del plazo del arrendamiento o si no se ejerce opción de compra del activo, este se amortiza solo hasta el final de la vida útil o el plazo del arrendamiento, lo que ocurra primero.

Los pagos del arrendamiento se dividen entre los gastos financieros y la amortización de la deuda.

Las cargas financieras se reconocen en el resultado del periodo a menos que puedan ser directamente atribuibles a activos calificables, en cuyo caso se capitalizan de acuerdo con la política de la empresa para los costos por préstamos. Los pagos por arrendamiento variables, que dependen de un índice o una tasa, se incluyen en la valoración del pasivo por arrendamiento. Los arrendamientos con una duración inferior a 12 meses o aquellos cuyo valor a nuevo del activo subyacente sea inferior a 15 (quince) SMMLV se reconocen como arrendamientos operativos en el resultado del periodo a lo largo del plazo del arrendamiento.

La empresa como arrendador

Los activos arrendados bajo arrendamientos financieros no se presentan como propiedades, planta y equipo dado que los riesgos asociados con la propiedad han sido transferidos al arrendatario, se reconoce en cambio una cuenta por cobrar por un valor igual a la inversión neta en arrendamiento.

Cuando un contrato de arrendamiento incluye componentes de terrenos y edificios conjuntamente, la empresa evalúa la clasificación de cada componente por separado como un arrendamiento financiero u operativo. Si los pagos por el arrendamiento no pueden distribuirse fiablemente entre estos dos componentes, todo el arrendamiento se clasifica como arrendamiento financiero, a menos que esté claro que ambos componentes son arrendamientos operativos, en cuyo caso todo el arrendamiento se clasificará como operativo.

Los ingresos por arrendamiento variables, que dependen de un índice o una tasa, se incluyen en la valoración de la inversión neta en arrendamiento.

Los costos directos iniciales como, por ejemplo: comisiones, honorarios, legales y costos internos que son incrementales y directamente atribuibles a la negociación y contratación del arrendamiento, se incluyen en la medición de la inversión neta en el arrendamiento al inicio, y se refleja en el cálculo de la tasa de interés implícita.

2. 12 Propiedades de inversión

Las propiedades de inversión son terrenos o edificios o parte de un edificio o ambos, mantenidas para obtener alquileres o revalorizaciones del capital (incluyendo las propiedades de inversión en construcción para dichos propósitos). Las propiedades de inversión se miden inicialmente al costo,

incluido los costos asociados a la transacción. El valor en libros incluye el costo de reposición o sustitución de una parte de una propiedad de inversión existente al momento en que el costo se incurre, si se cumplen los criterios de reconocimiento; y excluye los costos del mantenimiento diario de la propiedad de inversión.

Con posterioridad al reconocimiento inicial, las propiedades de inversión se miden al valor razonable que refleja las condiciones del mercado a la fecha de presentación. Las ganancias y pérdidas que surgen de cambios en los valores razonables de las propiedades de inversión se incluyen en el estado del resultado integral en la sección resultado del periodo en el periodo en el que surgen.

Las propiedades de inversión se dan de baja, ya sea en el momento de su disposición, o cuando se retira del uso en forma permanente, y no se espera ningún beneficio económico futuro. La diferencia entre el valor obtenido neto de la disposición y el valor en libros del activo se reconoce en el estado del resultado integral en la sección resultado del periodo en el periodo en el que fue dado de baja.

Se realizan transferencias a, o desde las propiedades de inversión, solamente cuando exista un cambio en su uso. Para el caso de una transferencia desde una propiedad de inversión hacia propiedades, planta y equipo, el costo tomado en cuenta para su contabilización posterior es el valor razonable a la fecha del cambio de uso. Si una propiedad planta y equipo se convierte en una propiedad de inversión, se contabilizará por su valor razonable, la diferencia entre el valor razonable y el valor en libros se registrará como una revaluación aplicando NIC 16 Propiedades, planta y equipo.

2. 13 Activos intangibles

Los activos intangibles adquiridos en forma separada se miden inicialmente a su costo. Después del reconocimiento inicial, los activos intangibles se contabilizan al costo menos cualquier amortización acumulada y cualquier pérdida acumulada por deterioro del valor. Los activos intangibles generados internamente, se capitalizan siempre y cuando cumplan con los criterios para su reconocimiento como activo y se debe clasificar la generación del activo en: fase de investigación y fase de desarrollo; si no es posible distinguir la fase de investigación de la fase de desarrollo, los desembolsos deberán reflejarse en el estado del resultado integral en el periodo en el que se incurre.

Las vidas útiles de los activos intangibles se determinan como finitas o indefinidas.

Los activos intangibles con vidas útiles finitas se amortizan a lo largo de su vida útil económica de forma lineal y se evalúan para determinar si tuvieron algún deterioro del valor, siempre que haya indicios de que el activo intangible pudiera haber sufrido dicho deterioro. El periodo de amortización y el método de amortización para un activo intangible con una vida útil finita se revisan al menos al cierre de cada periodo. Los cambios en la vida útil esperada o en el patrón esperado de consumo de los beneficios económicos futuros del activo se contabilizan al cambiar el periodo o método de amortización, según corresponda, y se tratan como cambios en las estimaciones contables. El gasto por amortización de activos intangibles con vidas útiles finitas se reconoce en el estado del resultado integral en la sección resultado del periodo en la categoría de gastos que resulte coherente con la función del activo intangible.

Los activos intangibles con vidas útiles indefinidas no se amortizan, sino que se someten a pruebas anuales para determinar si sufrieron un deterioro del valor, ya sea en forma individual o por unidad generadora de efectivo - UGE. La evaluación de la vida indefinida se revisa en forma anual para determinar si dicha vida indefinida sigue siendo válida. En caso de no serlo, el cambio de la vida útil de indefinida a finita se realiza en forma prospectiva.

Las vidas útiles de los activos fijos intangibles son:

Licencias	Finita	3	a	15	años
Servidumbres	Indefinida				

Un activo intangible se da de baja al momento de su disposición, o cuando no se esperan beneficios económicos futuros de su uso o disposición. Las ganancias o pérdidas que surjan se miden por la diferencia entre el valor obtenido en la disposición y el valor en libros del activo, y se reconoce en el estado del resultado integral, sección resultado del periodo.

2.14 Instrumentos financieros

Un instrumento financiero es un contrato que da lugar a un activo financiero en una entidad y, simultáneamente, a un pasivo financiero o instrumento de capital en otra entidad.

Los activos y pasivos financieros se reconocen en el estado de situación financiera cuando la empresa se convierte en parte de acuerdo con las condiciones contractuales del instrumento.

Los activos y pasivos financieros se miden inicialmente al valor razonable. Los costos de transacción que son directamente atribuibles a la adquisición o emisión de activos y pasivos financieros (distintos a los activos y pasivos financieros designados al valor razonable con cambio en los resultados) se agregan o deducen del valor razonable de los activos o pasivos financieros, cuando sea apropiado, al momento del reconocimiento inicial. Los costos de transacción directamente atribuibles a la adquisición de activos o pasivos financieros designados al valor razonable con cambio en los resultados se reconocen de inmediato en el estado del resultado integral, sección resultado del periodo.

Activos financieros

La empresa clasifica al momento de reconocimiento inicial sus activos financieros para la medición posterior a costo amortizado o a valor razonable (a través de otro resultado integral o a través de resultados) dependiendo del modelo de negocio de la empresa para gestionar los activos financieros y las características de los flujos de efectivo contractuales del instrumento.

Un activo financiero se mide posteriormente a costo amortizado o a valor razonable con cambios en el otro resultado integral, usando la tasa de interés efectiva si el activo es mantenido dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es mantenerlos para obtener los flujos de efectivo contractuales y los términos contractuales que el mismo otorga, en fechas específicas, flujos de efectivo que son únicamente pagos del capital e intereses sobre el valor del capital pendiente. Sin perjuicio de lo anterior, la empresa puede designar un activo financiero de forma irrevocable como medido al valor razonable con cambios en resultados.

Los activos financieros diferentes de aquellos a costo amortizado se miden posteriormente a valor razonable con cambios reconocidos en el estado del resultado integral, sección resultado del periodo. Sin embargo, para las inversiones en instrumentos de capital que no se mantienen para propósitos de negociación, la empresa puede elegir en el reconocimiento inicial y de manera irrevocable presentar las ganancias o pérdidas por la medición a valor razonable en otro resultado integral. En la disposición de las inversiones a valor razonable a través del otro resultado integral, el valor acumulado de las ganancias o pérdidas es transferido directamente a las ganancias retenidas y no se reclasifican al resultado del periodo. Los dividendos recibidos de estas inversiones se reconocen en el estado del resultado integral en la sección resultado del periodo. La empresa eligió medir algunas de sus inversiones en instrumentos de capital a valor razonable a través del otro resultado integral.

En la categoría de valor razonable a través de resultados se incluyen las inversiones que se realizan para optimizar los excedentes de liquidez, es decir, todos aquellos recursos que de manera inmediata no se destinan al desarrollo de las actividades que constituyen el objeto social de la empresa. La inversión de los excedentes de liquidez se hace bajo los criterios de transparencia, seguridad, liquidez y rentabilidad, bajo las directrices de un adecuado control y en condiciones de mercado sin ánimo especulativo según la normatividad interna del proceso Gestión Flujo de Caja.

Deterioro de instrumentos financieros

En cada fecha de presentación la empresa reconoce corrección de valor por pérdidas crediticias esperadas sobre los activos financieros que se miden a costo amortizado o a valor razonable con cambios en otro resultado integral, incluidas las cuentas por cobrar por arrendamientos, activos de contratos o compromisos de préstamos y contratos de garantías financieras a los que se les aplica los requerimientos de deterioro de valor durante el tiempo de vida del activo.

Las pérdidas crediticias esperadas se estiman considerando la probabilidad de que una pérdida por incobrabilidad pueda o no ocurrir y se reconocen como una ganancia o pérdida en el resultado del periodo contra un menor valor del activo financiero. La empresa evalúa el riesgo de crédito de las cuentas por cobrar de manera mensual para determinar la corrección de valor por pérdidas crediticias esperadas sobre los activos financieros.

La empresa aplica los requerimientos de deterioro de valor por pérdida a los activos financieros que se miden a valor razonable con cambios en otro resultado integral, el cual es reconocido en el otro resultado integral y no disminuye el valor en libros del activo financiero en el estado de situación financiera.

La empresa evalúa sobre una base colectiva las pérdidas esperadas para los activos financieros que no sean individualmente significativos. Cuando se realiza la evaluación colectiva de pérdidas esperadas, las cuentas por cobrar se agrupan por características de riesgo de crédito similares, que permitan identificar la capacidad de pago del deudor, de acuerdo con los términos contractuales de negociación de la cuenta por cobrar.

La empresa determina que el riesgo de crédito de un cliente aumenta de forma significativa cuando exista algún incumplimiento en los convenios financieros por la contraparte, o cuando la información interna u obtenida de fuentes externas indican que el pago del deudor es improbable, sin tener en cuenta las garantías mantenidas.

El riesgo de crédito se afecta cuando se presentan modificaciones en los activos financieros, la política de la empresa para reevaluar el reconocimiento de las pérdidas de crédito se fundamenta básicamente en el comportamiento de pago del cliente o contraparte. Cuando se evidencia una mejora en comportamiento histórico de pago del cliente se registra una disminución del riesgo y en caso de registrarse aumento de la edad de mora de la cartera se registra un aumento del deterioro del activo. Cuando existan obligaciones que no pueden recuperarse por la vía ejecutiva o vía ordinaria previo a la solicitud de aprobación de castigo es necesario haber cumplido con la gestión persuasiva y gestión extrajudicial, acciones de las cuales se deben anexar los soportes en los expedientes donde se documente la solicitud de castigo y se da de baja el activo cuando:

- Las cuentas por cobrar registradas no representan derechos, bienes u obligaciones ciertos para la filial.
- Los derechos u obligaciones carecen de documentos y soporte idóneo que permitan adelantar los procedimientos pertinentes para su cobro o pago.
- No es posible realizar el cobro del derecho u obligación, por cobro judicial, una vez se ha agotado la etapa de cobro persuasivo o pre jurídico.
- Cuando exista imposibilidad de identificar e individualizar persona natural o jurídica, para realizar el cobro de la cartera.
- Evaluada y establecida la relación costo beneficio, resulta más oneroso adelantar el proceso de cobro que el valor de la obligación.
- Cuando se presente prescripción del título valor y título ejecutivo o la caducidad del derecho.
- Que, habiéndose adelantado el proceso ejecutivo, no existan bienes para hacer efectivo el pago de la obligación.

- Cuando habiéndose adelantado el proceso de liquidación obligatoria y los bienes recibidos en dación de pago no alcanzan a cubrir la totalidad de la deuda; se castigará el saldo insoluto.
- Cuando habiéndose adelantado el proceso de liquidación obligatoria, no sea conveniente recibir bienes en dación de pago por costo-beneficio.
- En caso de desastres naturales se someterán a castigo las deudas correspondientes a los predios desaparecidos o destruidos, de acuerdo con los censos realizados por las autoridades competentes.
- Las deudas causadas en inmuebles cuyos propietarios fueron víctimas de un desplazamiento forzoso, debidamente certificado por la autoridad competente. Para esta causal no se requiere recomendación del Comité Gestión Integral de Cartera de la empresa.

Cuando una cuenta haya sido castigada y la misma requiera ser reactivado, los valores castigados deberán cobrarse, como requisito para acceder nuevamente al servicio. No serán objeto de castigo aquellos valores adeudados a favor de terceros ni contribuciones.

La empresa da de baja un activo financiero cuando hay información que indica que la contraparte está en dificultades financieras severas y no hay perspectivas realistas de recuperación, por ejemplo, cuando la contraparte haya sido puesta en liquidación o haya iniciado un proceso de quiebra o, en el caso de cuentas por cobrar, cuando las cantidades superen los dos años vencidos, lo que ocurra antes. Los activos financieros amortizados pueden seguir sujetos a actividades de ejecución bajo los procedimientos de recuperación de la empresa, teniendo en cuenta el cobro jurídico cuando proceda. Las recuperaciones realizadas se reconocen en el resultado del periodo.

Cuando se renegocian los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero o se modifican de otro modo y la renegociación o modificación no da lugar a la baja en cuentas de ese activo financiero de acuerdo con la NIIF 9 la empresa recalcula el valor en libros bruto del activo financiero y reconoce una ganancia o pérdida por modificación en el resultado del periodo. El valor en libros bruto del activo financiero se recalculo como el valor presente de los flujos de efectivo contractuales modificados o renegociados que están descontados a la tasa de interés efectiva original del activo financiero (o tasa de interés efectiva ajustada por calidad crediticia para activos financieros con deterioro crediticio comprados u originados) o, cuando proceda, la tasa de interés efectiva revisada. Cualquier costo o comisión incurrido ajusta el importe en libros del activo financiero modificado y se amortiza a lo largo de la duración restante de éste.

Los activos financieros amortizados pueden seguir sujetos a actividades de ejecución bajo los procedimientos de recuperación de la empresa, teniendo en cuenta el cobro jurídico cuando proceda. Las recuperaciones realizadas se reconocen en el resultado del periodo.

Baja en cuenta de los activos financieros

Un activo financiero o una parte de él, es dado de baja del estado de situación financiera cuando se vende, transfiere, expiran o la empresa pierde control sobre los derechos contractuales o sobre los flujos de efectivo del instrumento.

Si la empresa no transfiere ni retiene sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad y continúa reteniendo el control del activo transferido, la empresa reconoce su participación en el activo y la obligación asociada por los montos que tendría que pagar, así mismo, si la empresa retiene sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad de un activo financiero transferido, la empresa continúa reconociendo el activo financiero y también reconoce un préstamo garantizado de forma colateral por los ingresos recibidos.

En la baja total en cuentas de un activo financiero medido a valor razonable con cambios en resultados, la diferencia entre el importe en libros del activo y la suma de la contraprestación recibida y por recibir, se reconoce en el resultado del periodo. Para los activos financieros medidos a valor razonable con cambios en otro resultado integral, la diferencia entre el importe en libros del activo

y la suma de la contraprestación recibida y por recibir se reconoce en el resultado del periodo, y la ganancia o pérdida que hubiese sido reconocida en el otro resultado integral se reclasifica a los resultados acumulados.

Pasivos financieros

La empresa clasifica al momento de reconocimiento inicial pasivos financieros para la medición posterior a costo amortizado o a valor razonable con cambios en resultados.

Los pasivos a costo amortizado se miden usando la tasa de interés efectiva. Las ganancias y pérdidas se reconocen en el estado del resultado integral en la sección resultado del periodo cuando los pasivos se dan de baja, como también a través del proceso de amortización bajo el método de la tasa de interés efectiva, que se incluye como costo financiero en el estado del resultado integral en la sección resultado del periodo.

Baja de pasivos financieros

Un pasivo financiero o una parte de él es dado de baja del estado de situación financiera cuando la obligación contractual ha sido liquidada o haya expirado.

Cuando un pasivo financiero existente es reemplazado por otro proveniente del mismo prestamista bajo condiciones sustancialmente diferentes, o si las condiciones de un pasivo existente se modifican de manera sustancial, tal intercambio o modificación se trata como una baja del pasivo original y el reconocimiento de un nuevo pasivo y la diferencia en los valores respectivos en libros se reconocen en el estado del resultado integral en la sección resultado del periodo.

En el evento de que los cambios no sean sustanciales la empresa recalcula el valor en libros bruto del pasivo financiero y reconoce una ganancia o pérdida por modificación en el resultado del periodo. El valor en libros bruto del pasivo financiero se recalculo como el valor presente de los flujos de efectivo contractuales modificados o renegociados que están descontados a la tasa de interés efectiva original del pasivo financiero o, cuando proceda, la tasa de interés efectiva revisada. Cualquier costo o comisión incurrido ajusta el importe en libros del pasivo financiero modificado y se amortiza a lo largo de la duración restante de éste.

2. 15 Inventarios

Se clasifican como inventarios los bienes adquiridos con la intención de venderlos en el curso ordinario del negocio o de consumirlos en el proceso de prestación de servicios.

Los inventarios se valúan al costo. Los inventarios incluyen mercancías en existencia que no requieren transformación, como medidores de energía. Incluyen materiales como repuestos menores y accesorios para la prestación de servicios y los bienes en tránsito y en poder de terceros.

Los inventarios se valoran utilizando el método del promedio ponderado y su costo incluye los costos directamente relacionados con la adquisición y aquellos incurridos para darles su condición y ubicación actual.

2. 16 Deterioro de valor de activos no financieros

A cada fecha de presentación, la empresa evalúa si existe algún indicio de que un activo tangible o intangible pueda estar deteriorado en su valor. La empresa estima el valor recuperable del activo o UGE, en el momento en que detecta un indicio de deterioro, o anualmente (al 30 de noviembre y se revisa si hay hechos relevantes o significativos presentados en diciembre que ameriten analizarse e incluirse en el cálculo del deterioro) para los activos intangibles con vida útil indefinida y los que aún no se encuentran en uso.

El valor recuperable de un activo es el mayor valor entre el valor razonable menos los costos de venta, ya sea de un activo o de una UGE, y su valor en uso se determina para un activo individual, salvo que el activo no genere flujos de efectivo que sean sustancialmente independientes de los de otros activos o grupos de activos, en este caso el activo deberá agruparse a una UGE. Cuando se identifica una base razonable y consistente de distribución, los activos comunes/corporativos son también asignados a las UGE individuales, o distribuidas al grupo más pequeño de UGE para los cuales se puede identificar una base de distribución razonable y consistente. Cuando el valor en libros de un activo o de una UGE exceda su valor recuperable, el activo se considera deteriorado y se reduce el valor a su monto recuperable.

Al calcular el valor en uso, los flujos de efectivo estimados, ya sea de un activo o de una UGE, se descuentan a su valor presente mediante una tasa de descuento antes de impuestos que refleja las consideraciones de mercado del valor temporal del dinero y los riesgos específicos del activo. Para determinar el valor razonable menos los costos de venta se emplea un modelo de valoración adecuado.

Las pérdidas por deterioro del valor de operaciones continuadas se reconocen en el estado del resultado integral en la sección resultado del periodo en aquellas categorías de gastos que corresponda con la función del activo deteriorado. Las pérdidas por deterioro atribuibles a una UGE se asignan de manera proporcional con base en el valor en libros de cada activo a los activos no corrientes de la UGE. La UGE es el grupo identificable de activos más pequeño, que genera entradas de efectivo a favor de la empresa, que son en buena medida, independientes de los flujos de efectivo derivados de otros activos o grupos de activos. En la empresa se definió la UGE considerando: 1) la existencia de ingresos y costos para cada grupo de activos, 2) la existencia de un mercado activo para la generación de los flujos de efectivo y 3) la forma en que se administran y monitorean las operaciones. A efectos de evaluar las pérdidas por deterioro del valor, los activos se agrupan en la siguiente UGE: SDL (Sistema de Distribución Local).

Para los activos en general, en cada fecha de presentación se efectúa una evaluación sobre si existe algún indicio de que las pérdidas por deterioro del valor reconocidas previamente ya no existen o hayan disminuido. Si existe tal indicio, la empresa efectúa una estimación del valor recuperable del activo o de la UGE. Una pérdida por deterioro del valor reconocida previamente solamente se revierte si hubo un cambio en los supuestos utilizados para determinar el valor recuperable de un activo desde la última vez en que se reconoció la última pérdida por deterioro del valor. La reversión se limita de manera tal que el valor en libros del activo no exceda su monto recuperable, ni exceda el valor en libros que se hubiera determinado, neto de la depreciación, si no se hubiese reconocido una pérdida por deterioro del valor para el activo en los años anteriores. Tal reversión se reconoce en el estado del resultado integral en la sección resultado del periodo.

2. 17 Provisiones

Las provisiones se registran cuando la empresa tiene una obligación presente, legal o implícita, como resultado de un suceso pasado. Es probable que la empresa tenga que desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos para cancelar la obligación, y puede hacerse una estimación fiable del valor de la obligación. En los casos en los que la empresa espera que la provisión se reembolse en todo o en parte, el reembolso se reconoce como un activo separado, pero únicamente en los casos en que tal reembolso sea prácticamente cierto y el monto del activo pueda ser medido con fiabilidad. En la empresa cada provisión es utilizada sólo para afrontar los desembolsos para los cuales fue originalmente reconocida.

Las provisiones se miden por la mejor estimación de la administración de los desembolsos requeridos para liquidar la obligación presente, al final del periodo sobre el que se informa, teniendo en cuenta los riesgos y las incertidumbres correspondientes. Cuando se mide una provisión usando el flujo de efectivo estimado para cancelar la obligación presente, su importe en libros corresponde al valor presente de dicho flujo de efectivo, utilizando para el descuento una tasa calculada con referencia a

los rendimientos del mercado de los bonos emitidos por el Gobierno Nacional. En Colombia, se debe utilizar el rendimiento de los Bonos TES (Títulos de deuda pública emitidos por la Tesorería General de la Nación) al final del periodo sobre el que se informa.

El gasto correspondiente a cualquier provisión se presenta en el estado del resultado integral en la sección resultado del periodo neto de todo reembolso. El aumento de la provisión debido al paso del tiempo se reconoce como un gasto financiero.

Provisión por desmantelamiento

La empresa reconoce como parte del costo de un activo fijo en particular, siempre que exista una obligación legal o implícita de desmantelar o restaurar, la estimación de los costos futuros en los cuales la empresa espera incurrir para realizar el desmantelamiento o restauración y su contrapartida la reconoce como una provisión por costos de desmantelamiento o restauración. El costo por desmantelamiento se deprecia durante la vida útil estimada del activo fijo.

Los costos de desmantelamiento o restauración se reconocen por el valor presente de los costos esperados para cancelar la obligación utilizando flujos de efectivo estimados. Los flujos de efectivo se descuentan a una tasa antes de impuestos, la cual se debe determinar tomando como referencia los rendimientos del mercado de los bonos emitidos por el Gobierno Nacional. En Colombia, en cuanto a las tasas libre del riesgo, se debe utilizar el rendimiento de los Bonos TES (Títulos de deuda pública emitidos por la Tesorería General de la Nación).

Los costos estimados futuros por desmantelamiento o restauración se revisan anualmente. Los cambios en los costos estimados futuros, en las fechas estimadas de los desembolsos o en la tasa de descuento aplicada se añaden o deducen del costo del activo, sin superar el valor en libros del activo. Cualquier exceso se reconoce inmediatamente en el resultado del periodo. El cambio en el valor de la provisión asociado al paso del tiempo se reconoce como un gasto financiero en el estado del resultado integral en la sección resultado del periodo.

Pasivos contingentes

Las obligaciones posibles que surgen de eventos pasados y cuya existencia será confirmada solamente por la ocurrencia o no ocurrencia de uno a más eventos futuros inciertos que no están enteramente bajo el control de la empresa o las obligaciones presentes, que surgen de eventos pasados, pero que no es probable, sino posible, que una salida de recursos que incluye beneficios económicos sea requerida para liquidar la obligación o el monto de la obligación no puede ser medido con suficiente confiabilidad, no se reconocen en el estado de situación financiera y en cambio, se revelan como pasivos contingentes.

Activos contingentes

Los activos de naturaleza probable, surgidos a raíz de sucesos pasados, cuya existencia ha de ser confirmada sólo por la ocurrencia, o en su caso por la no ocurrencia, de uno o más eventos inciertos en el futuro, que no están enteramente bajo el control de la empresa, no se reconocen en el estado de situación financiera, en cambio se revelan como activos contingentes cuando es probable su ocurrencia. Cuando el hecho contingente sea cierto se reconoce el activo y el ingreso asociado en el resultado del periodo. Al final de los periodos subsecuentes sobre los cuales se informa, dichos activos contingentes se miden al monto mayor entre el que hubiera sido reconocido y el monto reconocido inicialmente menos la amortización acumulada reconocida.

2. 18 Beneficios a empleados

2.18.1. Beneficios post-empleo

Planes de aportaciones definidas

Las contribuciones a los planes de aportaciones definidas se reconocen como gastos en el estado del resultado integral en la sección resultado del periodo al momento en que el empleado ha prestado el servicio que le otorga el derecho a hacer las aportaciones.

Planes de beneficios definidos

Son planes de beneficios post-empleo aquellos en los que la empresa tiene la obligación legal o implícita de responder por los pagos de los beneficios que quedaron a su cargo.

Para los planes de beneficios definidos, la diferencia entre el valor razonable de los activos del plan y el valor presente de la obligación de dicho plan se reconoce como un activo o pasivo en el estado de situación financiera. El costo de brindar beneficios bajo los planes de beneficios definidos se determina de forma separada para cada plan, mediante el método de valoración actuarial de la unidad de crédito proyectada, usando supuestos actuariales a la fecha del periodo que se informa. Los activos del plan se miden a valor razonable, el cual se basa en la información de precios del mercado y, en el caso de títulos valores cotizados, constituye el precio de compra publicado.

Las ganancias o pérdidas actuariales, el rendimiento de los activos del plan y los cambios en el efecto del techo del activo, excluyendo de estos los valores incluidos en el interés neto sobre el pasivo (activo) de beneficios definidos netos, se reconocen en el otro resultado integral. Las ganancias o pérdidas actuariales comprenden los efectos de los cambios en las suposiciones actuariales, así como los ajustes por experiencia.

El interés neto sobre el pasivo (activo) por beneficios definidos neto, comprende el ingreso por intereses por los activos del plan, los costos por intereses por la obligación por beneficios definidos y los intereses por el efecto del techo del activo y se reconocen en el resultado del periodo.

El costo del servicio actual, el costo del servicio pasado, cualquier liquidación o reducción del plan se reconoce inmediatamente en el estado del resultado integral en la sección resultado del periodo en el periodo en el que surgen.

2.18.2. Beneficios corto plazo

La empresa clasifica como beneficios a empleados a corto plazo aquellas obligaciones con los empleados, que espera liquidar en el término de los doce meses siguientes al cierre del periodo contable en el que se ha generado la obligación o prestado el servicio. Algunos de estos beneficios, se generan por la normatividad laboral vigente, por convenciones colectivas o por prácticas no formalizadas que generan obligaciones implícitas.

La empresa reconoce los beneficios a corto plazo en el momento en que el empleado haya prestado sus servicios como:

Un pasivo, por el valor que será retribuido al empleado, deduciendo los valores ya pagados con anterioridad, y su contrapartida como un gasto del periodo, a menos que otro capítulo obligue o permita incluir los pagos en el costo de un activo o inventario, por ejemplo, si el pago corresponde a empleados cuyos servicios están directamente relacionados con la construcción de una obra, estos se capitalizarán a ese activo.

Los valores ya pagados con anterioridad corresponden, por ejemplo, a anticipos de salarios y anticipos de viáticos, entre otros, los cuales en caso de que excedan el pasivo correspondiente, la empresa deberá reconocer la diferencia como un activo en la cuenta de gasto pagado por anticipado, en la medida que el pago por adelantado de lugar a una reducción en los pagos a efectuar en el futuro o a un reembolso en efectivo.

De acuerdo con lo anterior, el reconocimiento contable de los beneficios a corto plazo se realiza en el momento en que las transacciones ocurren, independientemente de cuándo se pagan al empleado o a los terceros a quienes la empresa ha encomendado la prestación de determinados servicios.

2.18.3. Beneficios largo plazo

La empresa clasifica como beneficios a empleados a largo plazo aquellas obligaciones que espera liquidar después de los doce meses siguientes al cierre del ejercicio contable o al periodo en que los empleados proveen los servicios relacionados, es decir, del mes trece en adelante; son diferentes de los beneficios a corto plazo, beneficios post-empleo y beneficios por terminación de contrato.

La empresa mide los beneficios a largo plazo de la misma forma que los planes de beneficios definidos post-empleo. Aunque su medición no está sujeta al mismo grado de incertidumbre, se aplicará la misma metodología para su medición como sigue:

- La empresa deberá medir el superávit o déficit en un plan de beneficios a empleados a largo plazo, utilizando la técnica que se aplica para los beneficios post-empleo tanto para la estimación de la obligación como para los activos del plan.
- La empresa deberá determinar el valor de los beneficios a empleados a largo plazo neto (pasivo o activo) hallando el déficit o superávit de la obligación y comparando el tope del activo.

Los beneficios que reciben los empleados año tras año a lo largo de toda la vida laboral no deben considerarse de “largo plazo”, si al cierre del ejercicio contable de cada año la empresa los ha entregado en su totalidad.

2.18.4. Beneficios por terminación

La empresa reconoce como beneficios por terminación, las contraprestaciones concedidas a los empleados, pagaderas como resultado de la decisión de la empresa de terminar el contrato laboral a un empleado antes de la fecha normal de jubilación o la decisión de un empleado de aceptar la renuncia voluntaria a cambio de esos beneficios.

2.19 Valor razonable

El valor razonable es el precio que se recibiría al vender un activo o se pagaría al transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado a la fecha de medición, independientemente de si ese precio es directamente observable o estimado usando otra técnica de valuación.

Para determinar el valor razonable la empresa tiene en cuenta las características del activo o del pasivo de la misma forma en que los participantes del mercado las tendrían en cuenta al fijar el precio de dicho activo o pasivo en la fecha de medición. El valor razonable para efectos de medición y revelación en los estados financieros separados se determina sobre esa base, excepto por las transacciones de pagos basados en acciones, las transacciones de arrendamiento y las mediciones que tienen ciertas similitudes con el valor razonable pero que no son valor razonable, como el valor neto de realización o el valor en uso.

El valor razonable de todos los activos y pasivos financieros se determina a la fecha de presentación de los estados financieros separados, para reconocimiento y revelación en las notas a los estados financieros separados.

El valor razonable se determina:

- Con base en precios cotizados en mercados activos para activos o pasivos idénticos a los que la empresa puede acceder en la fecha de la medición (nivel 1).
- Los insumos de Nivel 2 son distintos de los precios cotizados incluidos en el Nivel 1, que son observables para el activo o pasivo, directa o indirectamente.
- Con base en técnicas de valuación internas de descuento de flujos de efectivo u otros modelos de valoración, utilizando variables estimadas por la empresa no observables para el activo o pasivo, en ausencia de variables observadas en el mercado (nivel 3).

En la Nota 39 Medición del Valor Razonable en una base recurrente y no recurrente se provee un análisis de los valores razonables de los instrumentos financieros y activos y pasivos no financieros y mayor detalle de su medición.

2.20 Dividendos en efectivo distribuidos a los accionistas de la empresa

La empresa reconoce un pasivo para hacer las distribuciones a los accionistas de la empresa en efectivo cuando la distribución está autorizada y ya no es a discreción de la empresa. El importe correspondiente se reconoce directamente en el patrimonio neto.

2.21 Cambios en estimados, políticas contables y errores

2.21.1 Cambios en estimados contables

Al 31 de diciembre de 2020, la empresa no registró cambios significativos en los estados financieros separados como consecuencia de revisión a sus estimados contables.

2.21.2 Cambios en políticas contables

Al 31 de diciembre de 2020, las políticas contables aplicadas en los estados financieros separados son consistentes con el año 2019, con excepción de los cambios mencionados a continuación:

Nuevas normas implementadas

Durante 2020, la Empresa implementó los cambios en las NIIF (nuevas normas, enmiendas o interpretaciones), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) y adoptadas en Colombia, que son obligatorias para el período anual que comience a partir del 1 de enero de 2020.

NIIF 3 - Combinaciones de negocio. La modificación a la NIIF 3, emitida en octubre de 2018, aclara la definición de un negocio, con el fin de ayudar a determinar si una transacción debe ser contabilizada como una combinación de negocios o como una adquisición de activos. La nueva definición de negocio es la siguiente: Conjunto integrado de actividades y activos susceptibles de ser dirigidos y gestionados con el propósito de proporcionar bienes o servicios a los clientes, generando ingresos por inversiones (tales como dividendos o intereses) o generando otros ingresos provenientes de actividades ordinarias.

Adicionalmente, esta enmienda aclara que, para ser considerado un negocio, un conjunto de actividades o activos debe incluir como mínimo un insumo y un proceso sustantivo que en conjunto contribuyan significativamente a la capacidad de crear productos. Se elimina la evaluación de si los participantes del mercado son capaces de reemplazar cualquier insumo o proceso faltante y continuar elaborando productos, y se incluye una prueba de concentración opcional que permite una evaluación simplificada de si un conjunto adquirido de actividades y activos no es un negocio.

Esta modificación no tuvo ningún impacto en la Empresa.

NIC 1 - Presentación de estados financieros separados y NIC 8 Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores. Esta enmienda, emitida en octubre de 2018, modifica la definición de materialidad, la nueva definición de materialidad es la siguiente: La información es material si su omisión, inexactitud u ocultamiento puede influir razonablemente en las decisiones que toman los usuarios principales de los estados financieros separados de propósito general, con base en estos, los cuales proporcionan información financiera sobre una entidad informante específica. Adicionalmente, se incluyen algunos ejemplos de circunstancias que pueden ocasionar que se oculte información importante.

Esta modificación no tuvo impacto en la Empresa, dado que el concepto de materialidad se venía aplicando según lo establecido.

CINIIF 23 la incertidumbre frente a los tratamientos del impuesto a las ganancias. Emitida en junio de 2017, esta Interpretación trata de resolver el problema de como reflejar en los estados financieros separados, la incertidumbre que surge de que un tratamiento contable aplicado en las declaraciones tributarias sea o no aceptado por la autoridad tributaria. Ante tal incertidumbre, el tratamiento contable es considerado un “tratamiento contable incierto” al que le es evaluado si es o no probable que la autoridad tributaria lo acepte. Si lo acepta se debe determinar la posición tributaria contable consistente con el tratamiento tributario usado o planeado a ser usado en las declaraciones de los impuestos a los ingresos de la entidad y si no, se debe reflejar el efecto de la incertidumbre en la determinación de la posición tributaria contable relacionada. En este último caso, el efecto de la incertidumbre debe ser estimado, usando ya sea la cantidad más probable o el método del valor esperado, dependiendo de cuál método predice mejor la solución de la incertidumbre.

La Interpretación permite aplicar cualquiera de los siguientes enfoques para la transición:

- **Enfoque retrospectivo pleno:** este enfoque puede ser usado solo si es posible sin el uso de retrospectiva. La aplicación de la nueva Interpretación será contabilizada de acuerdo con la NIC 8, lo cual significa que se tendrá que re expresar la información comparativa; o
- **Enfoque retrospectivo modificado:** la re expresión de la información comparativa no es requerida o permitida según este enfoque. El efecto acumulado de aplicar inicialmente la Interpretación será reconocido en el patrimonio de apertura a la fecha de la aplicación inicial, siendo el comienzo del período anual de presentación de reporte en el cual la entidad aplique por primera vez la Interpretación.

En la Empresa no se evidenciaron impactos en los estados financieros separados.

La interpretación será de aplicación obligatoria para los periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2019 a nivel internacional, pero en Colombia inició su vigencia a partir del 1 de enero de 2020 de acuerdo con el Decreto 2270 de 2019 cuyo anexo fue incorporado al Régimen de Contabilidad Pública mediante la Resolución 056 de 2020 de la Contaduría General de la Nación. Se permite su aplicación anticipada.

NIIF 16 - Covid-19 reducciones alquiler. Es una guía de aplicación no obligatoria, cuya enmienda pretende facilitar a los arrendatarios la contabilización de los arrendamientos sobre los cuales se otorgaron concesiones o beneficios relacionadas con el COVID-19, tales como periodos de gracias sobre el pago del alquiler o reducciones temporales de alquiler.

La enmienda aplicará para los periodos anuales que comiencen a partir del 1 de junio de 2020. Se permite la aplicación anticipada, incluyendo los estados financieros separados no autorizados para su publicación a 28 de mayo de 2020.

La enmienda básicamente contempla:

- Proporcionar al arrendatario, como solución práctica, la posibilidad de no evaluar si la reducción del alquiler es una modificación del arrendamiento.
- Para aplicar la solución práctica se debe cumplir que el cambio en los pagos por arrendamiento da lugar a una revisión de la contraprestación que es sustancialmente la misma o menor; cualquier reducción en los pagos por arrendamiento afecta solo los pagos originalmente vencidos hasta el 30 de junio de 2021; y no existe un cambio sustancial en los otros términos y condiciones del arrendamiento.
- Si un arrendatario aplica la solución práctica proporcionada por la enmienda deberá revelar la naturaleza de los contratos a los cuales la aplicó y el valor reconocido directamente en el resultado del periodo.

La aplicación de la enmienda a la NIIF 16 - Arrendamientos que tiene como título “Reducciones del Alquiler Relacionadas con el COVID-19” no trajo impactos para la Empresa, porque no se solicitaron concesiones o beneficios a los pagos por arrendamiento.

2.21.3 Aplicación de estándares nuevos y revisados

Durante 2020, la Empresa no tiene normas nuevas adoptadas en Colombia por implementar.

2.21.4 Cambios en presentación

Al final del periodo 2020, se realizaron cambios en la presentación de algunas partidas del estado del resultado integral teniendo en cuenta la materialidad de las cifras y la naturaleza de los conceptos, las reclasificaciones tienen como objetivo facilitar la lectura de los estados financieros separados por parte de los usuarios de estos, las partidas reclasificadas fueron las siguientes:

Concepto	Presentación anterior	Presentación actual	2020	2019
Estado del resultado integral				
Otros ingresos	Ingresos Financieros	Prestación de servicios	1,582	2,633

Cifras en millones de pesos Colombianos

Nota 3. Juicios contables materiales, estimados y causas de incertidumbre en la preparación de los estados financieros separados.

Los siguientes son los juicios y supuestos materiales, incluyendo aquellos que involucran estimados contables, que la administración de la empresa utilizó en la aplicación de las políticas contables bajo NIIF, y que tienen un efecto material en los valores reconocidos en los estados financieros separados.

Las estimaciones se basan en experiencia histórica y en función a la mejor información disponible sobre los hechos analizados a la fecha de corte. Estos estimados se usan para determinar el valor de los activos y pasivos en los estados financieros separados, cuando no es posible obtener dicho valor de otras fuentes. La empresa evalúa sus estimados regularmente. Los resultados reales pueden diferir de estos estimados.

Las estimaciones y los juicios materiales realizados por la empresa se describen a continuación:

- **Evaluación de la existencia de indicadores de deterioro de valor para los activos y valoración de activos para determinar la existencia de pérdidas de deterioro de valor.**

Para el cálculo del deterioro de valor de los activos se tienen en cuenta variables cualitativas y cuantitativas como la capacidad de generar ingresos, operatividad, el EBITDA, factores políticos, sociales y culturales que puedan afectar uno o varios activos al tiempo.

En cada fecha de presentación de reportes es revisado el estado de los activos, para determinar si existen indicios de que alguno haya sufrido una pérdida por deterioro. Si existe pérdida por deterioro, el importe recuperable del activo es afectado, si el importe recuperable estimado es menor, se reduce hasta su valor recuperable y la pérdida por deterioro se reconoce inmediatamente en el resultado del periodo.

La evaluación de la existencia de indicadores de deterioro de valor se basa en factores externos e internos, y a su vez en factores cuantitativos y cualitativos. Las evaluaciones se basan en los resultados financieros, el entorno legal, social y ambiental y las condiciones del mercado; cambios significativos en el alcance o manera en que se usa o se espera usar el activo o UGE y evidencia sobre la obsolescencia o deterioro físico de un activo o UGE, entre otros. (Ver nota 9 - Deterioro de valor de activos).

- **Las hipótesis empleadas en el cálculo actuarial de las obligaciones post-empleo con los empleados.**

Las suposiciones e hipótesis que se utilizan en los estudios actuariales comprenden: suposiciones demográficas y suposiciones financieras, las primeras se refieren a las características de los empleados actuales y pasados, tienen relación con la tasa de mortalidad y las tasas de rotación entre empleados, las segundas tienen relación con la tasa de descuento, los incrementos de salarios futuros y los cambios en beneficios futuros. (Ver nota 21- Beneficios a los empleados).

- **La vida útil y valores residuales de las propiedades, planta y equipos e intangibles.**

En las suposiciones e hipótesis que se utilizan para la determinación de las vidas útiles se consideran aspectos técnicos tales como: mantenimientos periódicos e inspecciones realizadas a los activos, estadísticas de falla, condiciones ambientales y entorno operacional, sistemas de protección, procesos de reposición, factores de obsolescencia, recomendaciones de fabricantes, condiciones climatológicas y geográficas y experiencia de los técnicos concededores de los activos. Para la determinación del valor residual se consideran aspectos tales como: valores de mercado, revistas de referencia y datos históricos de venta. (Ver nota 5 - Propiedades planta y equipo, neto; nota 7 Otros activos intangibles).

- **Los supuestos utilizados para el cálculo del valor razonable de los instrumentos financieros incluyendo riesgo de crédito.**

La empresa revela el valor razonable correspondiente a cada clase de instrumento financiero de la forma en que se permita la comparación con los valores en libros. Se utilizan las proyecciones macroeconómicas suministradas por EPM. Se valora el portafolio de las inversiones a precio de mercado. Cuando hay ausencia de éste, se busca una similar en el mercado y si no se usan los supuestos.

Las tasas macroeconómicas proyectadas a metodología de flujos de caja. En cuentas por cobrar se estima a la tasa del mercado vigente para créditos similares. (Ver nota 10 - Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar).

Para el cálculo del valor razonable de las cuentas por cobrar a trabajadores se utilizó la tasa vigente a 31 de diciembre de 2020.

* Deudas por concepto de vivienda: Tasa Hipotecaria

* Deuda por concepto de vehículos: Tasa de consumo

* Deuda por concepto de bienestar social y capacitación: Tasa de consumo

– **La probabilidad de ocurrencia y el valor de los pasivos de valor incierto o contingentes.**

Los supuestos utilizados para los pasivos inciertos o contingentes incluyen la calificación del proceso jurídico por el “Juicio de experto” de los profesionales de las áreas, el tipo de pasivo contingente, los posibles cambios legislativos y la existencia de jurisprudencia de las altas cortes que se aplique al caso concreto, la existencia dentro de la empresa de casos similares, el estudio y análisis del fondo del asunto, las garantías existentes al momento de la ocurrencia de los hechos. La empresa revela y no reconoce en los estados financieros separados aquellas obligaciones calificadas como posibles; las obligaciones calificadas como remotas no se revelan ni se reconocen. (Ver nota 23 - Provisiones, activos y pasivos contingentes).

– **Los desembolsos futuros por obligaciones de desmantelamiento y retiro de activos.**

En las suposiciones e hipótesis que se utilizan para la determinación de los desembolsos futuros por obligaciones de desmantelamiento y retiro de activos se consideraron aspectos tales como: estimación de erogaciones futuras en las cuales la empresa debe incurrir para la ejecución de las actividades asociadas a desmantelamientos de los activos sobre los cuales se han identificado obligaciones legales o implícitas, la fecha inicial del desmantelamiento o restauración, la fecha estimada de finalización y las tasas de descuento. (Ver nota 23 - Provisiones, activos y pasivos contingentes).

– **Determinación de existencia de arrendamientos financieros u operativos en función de la transferencia de riesgos y beneficios de los activos arrendados.**

Los supuestos significativos que se consideran para la determinación de existencia de un arrendamiento incluyen la evaluación de las condiciones si se transmite el derecho a controlar el uso del activo por un periodo de tiempo a cambio de una contraprestación, es decir, se evalúa la existencia de un activo identificado; el derecho a obtener sustancialmente todos los beneficios económicos del uso del activo a lo largo del periodo de utilización; el derecho a dirigir como y para qué propósito se usa el activo a lo largo del periodo de utilización; derecho a operar el activo a lo largo de uso del periodo sin que existan cambios en las instrucciones de operación. (Ver nota 12 - Arrendamientos).

– **La recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos.**

El impuesto diferido activo ha sido generado por las diferencias temporarias, que generan consecuencias fiscales futuras en la situación financiera de la empresa. Estas diferencias se encuentran representadas fundamentalmente en activos fiscales que superan los activos bajo NIIF, y en los pasivos fiscales, inferiores a los pasivos bajo NIIF, como es el caso de los componentes del pasivo pensional, arrendamiento financiero y otras provisiones diversas y para contingencias. El impuesto diferido activo de la empresa se recupera en la renta líquida gravada sobre el impuesto sobre la renta corriente generado. (Ver nota 34 - Impuesto sobre la renta).

– **La determinación de si un conjunto de activos cumple las condiciones para ser clasificada como una operación discontinuada.**

En la empresa no se presentaron transacciones que hicieran suponer la discontinuidad de una operación.

– **Determinación del deterioro de cartera**

Para el cálculo de la pérdida crediticia esperada se le asigna a cada obligación una probabilidad individual de no pago que se calcula a partir de un modelo de probabilidad que involucra variables sociodemográficas, del servicio y de comportamiento del recaudo.

El modelo utiliza una ventana de doce meses, por lo cual se estima la probabilidad de que una obligación tenga que deteriorarse en un porcentaje determinado en ese mismo periodo. El modelo se aplicará con base en la tabla de puntajes (Scorecard) desarrollada teniendo en cuenta la información de la empresa. Se definen los modelos de acuerdo con la información disponible y las características de los grupos poblacionales para cada uno. Si bien la metodología se aplica a todas las cuentas con saldo, se debe tener en consideración algunas exclusiones como: cuentas castigadas; autoconsumos; contribuciones; alumbrado público y en general cobros de terceros. Para su cálculo, previamente se define el momento a partir del cual se considera que una obligación se incumplió y no se recuperará.

Con esta información se realiza el cálculo de la pérdida esperada así:

$PE = PI \times SE \times PDI$, donde:

Probabilidad de Incumplimiento (PI): corresponde a la probabilidad de que, en un lapso de doce meses, los deudores de un determinado segmento y calificación de cartera incurran en incumplimiento.

Saldo Expuesto del Activo (SE): corresponde al saldo de capital, saldo de intereses, y otros cargos vigentes de las obligaciones.

Pérdida dado el incumplimiento (PDI): se define como el deterioro económico en que incurriría la entidad en caso de que se materialice alguna de las situaciones de incumplimiento. (Ver nota 10 - Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar).

Nota 4. Transacciones significativas llevadas a cabo y otros aspectos relevantes ocurridos durante el periodo

El Ministerio de Minas y Energía realizó giros a favor de EDEQ por \$29,685, quedando al día por el concepto de subsidios; esto permitió tener mayor disponibilidad de caja para el pago de los compromisos contractuales de la empresa. (Ver nota 10 - Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar)

Se efectuó causación de la contribución especial y adicional de la SSPD, modificada y adicionadas por los artículos 18 y 314 de la Ley 1955/2019 respectivamente, la cual representa un cambio en la metodología para el cálculo de la base objeto de contribución.

Se realizó pago de multa registrada por incumplimiento del indicador ITAD (Índice Trimestral Agrupado de la Discontinuidad) del año 2015 y 2016 a favor de la SSPD e igualmente se provisiona sanción por superar los límites del ITAD de 2017-2018 con respecto al promedio histórico y por encima de la banda de indiferencia (Resolución No. SSPD - 20202400010045 del 02 de abril de 2020 actualmente en proceso de reposición). (Ver nota 23 - Provisiones, activos y pasivos contingentes y nota 30 - Gastos de administración).

Covid 19

El 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud declaró pandemia por el nuevo coronavirus y el 12 de marzo el Ministerio de salud y protección social de Colombia a través de la Resol. 385 declaró la emergencia sanitaria por causa del COVID 19 y adopta medidas para hacer frente al virus, modificada por la Resol. 844 y 1462. Mediante la Resol. 2230 se prorroga la emergencia sanitaria hasta el 28 de febrero de 2021.

El Gobierno Nacional expidió el Decreto 457 el 22 de marzo de 2020, mediante el cual se imparten instrucciones para el cumplimiento del Aislamiento Preventivo Obligatorio de 19 días en todo el territorio colombiano. Con Decretos 531, 593, 749, 878, 990 y 1076 se hace extensión del Aislamiento Preventivo Obligatorio hasta el 31 de agosto.

A través del Decreto 517 del 4 de abril de 2020 del Ministerio de Minas y energía y las resoluciones CREG 058 y 061 de 2020, el Gobierno Nacional dicta disposiciones en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica con medidas de alivios a los usuarios. Mediante resolución 108 del 05 de junio 2020 se ampliaron los plazos de las medidas transitorias para el pago de las facturas del servicio de energía eléctrica, los cuales incluyen los periodos de facturación de los meses de abril, mayo y junio.

Así mismo, se dio aplicación de la Resolución CRC (Comisión de Regulación de Comunicaciones) 5890 de 2020.

La empresa ha realizado un ejercicio financiero enfocado en un escenario con afectación por COVID-19, teniendo en cuenta entre otros los siguientes aspectos:

- Las sedes de recaudo se habilitaron paulatinamente cumpliendo con los protocolos de bioseguridad para trabajadores y usuarios, recuperando un porcentaje de ingresos por recaudo de terceros.
- Se adoptaron medidas definidas por el Gobierno Nacional en relación con alivios económicos para los usuarios, contemplando así, un aumento en la cartera de los clientes y, por ende, el aumento del gasto por deterioro de dichas cuentas.
- Se dio aplicación de opción tarifaria para el resto del 2020 y el descuento habilitado por el Decreto 517 de la vigencia.
- Cambio en el comportamiento de la demanda, los ingresos de este mercado presentaron una subejecución de por \$7.269 frente al presupuesto, el cual se explica por un menor CU de 0.03%, \$56 y unas menores ventas de energía de 3.63% que representan \$7.221. Se realizó reconexión del servicio de energía eléctrica de manera progresiva a 943 familias que lo tenían suspendido y se autorizó la no suspensión del servicio de energía eléctrica a las familias que presentan mora durante el periodo de aislamiento obligatorio.
- En instalaciones y conexiones se presentó una sub ejecución de \$425, los ingresos por suspensión, reconexión y corte del servicio de energía han disminuido, con la declaración de periodo de aislamiento obligatorio a partir de la emergencia sanitaria por causa del COVID-19 se inició el proceso de reconexión del servicio de energía de manera progresiva a las familias que lo tenían suspendido, así mismo, los usuarios que estaban en mora no se les realizó suspensión; con respecto a los ingresos por habilitación vivienda e instalaciones internas la demanda de esta oferta no se comportó de acuerdo con lo proyectado.
- Aumento de costos y gastos por servicio de recaudo prestado por otras entidades, compra de elementos de bioseguridad para las diferentes dependencias y contribución realizada a los hospitales del departamento del Quindío para dotación de equipos médicos.
- Cambio regulatorio en tarifas de alquiler de infraestructura, lo que implica una ejecución del 45%; la subejecución con respecto al presupuesto es de \$3,345 producto de la aplicación de la Resolución Comisión de Regulación de Comunicaciones 5890 de 2020, la cual disminuye las tarifas por compartición de infraestructura en aproximadamente un 60%, a partir del 24 de enero de 2020.
- Reducción de ingresos por las acciones de reconexión y no suspensión de servicio de energía eléctrica en el tiempo que duró el aislamiento obligatorio.

- Priorización de costos y gastos, sin poner en riesgo la operación del negocio. Los costos y gastos generales presentaron una sub ejecución de \$5,095, dada por el retraso en el inicio de la ejecución de algunas actividades del proyecto Centinela (Prestación de servicios de ciberseguridad, ciberdefensa, adquisición licencias, soporte y gestión nueva plataforma antimalware), sumado al cambio de modalidad de liquidación del contrato de Modelo Digital de Energía y soporte de actividades operación y soporte de las soluciones de TI, a desplazamientos en actividades por temas contractuales e impactos de TRM, adicional, se han priorizado actividades para atender necesidades generadas por la emergencia sanitaria

- Adquisición de crédito de tesorería por \$20.000 para cubrir el déficit de caja, por cierre temporal de los puntos de recaudo y el incremento de la cartera.

Nota 5. Propiedades, planta y equipo, neto

El siguiente es el detalle del valor en libros de las propiedades, planta y equipo:

Concepto	2020	2019
Costo	266,437	241,196
Depreciación acumulada y deterioro de valor	(69,603)	(58,530)
Total	196,834	182,666

Cifras en millones de pesos colombianos

El movimiento del costo, la depreciación y deterioro de las propiedades, planta y equipo se detalla a continuación:

2020	Redes, líneas y cables	Plantas, ductos y túneles	Construcciones en curso ¹	Terrenos y edificios	Maquinaria y equipo	Equipos de comunicación y computación	Muebles y Enseres y equipos de oficina	Otras propiedades, planta y equipo ²	Total
Saldo inicial del costo	150,046	49,499	9,234	11,689	3,606	10,676	2,135	4,311	241,196
Adiciones ³	1,551	272	23,393	-	485	1,051	105	1,269	28,126
Transferencias (-/+)	15,466	9,455	(24,264)	-	286	-	-	(1,017)	(74)
Disposiciones (-) ⁴	(3)	-	-	-	-	-	-	(141)	(141)
Retiros (-) ⁵	(1,137)	(917)	-	-	(49)	(525)	(17)	-	(2,645)
Otros cambios - Provisión por desmantelamiento	(22)	-	-	-	-	-	-	-	(22)
Saldo final del costo	165,901	58,309	8,363	11,689	4,328	11,202	2,223	4,422	266,437
Depreciación acumulada y deterioro de valor									
Saldo inicial de la depreciación acumulada y deterioro de valor	(36,363)	(11,690)	-	(1,266)	(1,459)	(5,535)	(1,234)	(983)	(58,530)
Depreciación del periodo	(7,983)	(2,352)	-	(204)	(341)	(1,341)	(233)	(178)	(12,612)
Disposiciones (-)	1	-	-	-	-	-	-	126	127
Retiros (-)	448	407	-	-	23	521	13	-	1,412
Transferencias (-/+)	(4)	4	-	-	-	(5)	5	-	-
Saldo final depreciación acumulada y deterioro de valor	(43,901)	(13,631)	-	(1,470)	(1,777)	(6,360)	(1,429)	(1,035)	(69,603)
Total saldo final propiedades, planta y equipo neto	122,000	44,678	8,363	10,219	2,551	4,842	794	3,387	196,834

Cifras en millones de pesos colombianos

2019	Redes, líneas y cables	Plantas, ductos y túneles	Construcciones en curso ¹	Terrenos y edificios	Maquinaria y equipo	Equipos de comunicación y computación	Muebles y Enseres y equipos de oficina	Otras propiedades, planta y equipo ²	Total
Saldo inicial del costo	141,702	40,754	14,079	11,582	3,417	10,089	2,122	4,134	227,879
Adiciones ³	1,379	449	12,912	107	133	630	40	979	16,629
Transferencias (-/+)	9,165	8,400	(17,638)	-	234	591	-	(802)	(50)
Retiros (-)	(2,174)	(104)	(115)	-	(178)	(634)	(27)	-	(3,236)
Otros cambios - ajuste provisión desmantelamiento	(26)	-	-	-	-	-	-	-	(26)
Saldo final del costo	150,046	49,499	9,234	11,689	3,606	10,676	2,135	4,311	241,196
Depreciación acumulada y deterioro de valor									
Saldo inicial de la depreciación acumulada y deterioro de valor	(30,015)	(9,825)	-	(1,077)	(1,270)	(4,919)	(1,085)	(801)	(48,992)
Depreciación del periodo	(7,808)	(1,942)	-	(189)	(322)	(1,246)	(163)	(182)	(11,852)
Retiros (-)	1,460	77	-	-	133	630	14	-	2,314
Saldo final depreciación acumulada y deterioro de valor	(36,363)	(11,690)	-	(1,266)	(1,459)	(5,535)	(1,234)	(983)	(58,530)
Total saldo final propiedades, planta y equipo neto	113,683	37,809	9,234	10,423	2,147	5,141	901	3,328	182,666

Cifras en millones de pesos colombianos

¹Los principales proyectos en construcción que se tienen son los siguientes:

Proyecto	2020	2019
<i>Consolidación centro de control</i>	3,533	2,401
<i>Mercancía proyectos redes-bodega</i>	2,286	1,911
<i>Reposición redes líneas y cables</i>	1,485	3,080
<i>Reposición mantenimiento</i>	356	308
<i>Expansión redes líneas y cables</i>	317	868
<i>Gestión pérdidas</i>	244	103
<i>Expansión plantas ductos y túneles</i>	99	276
<i>Reposición plantas, ductos y túneles</i>	43	123
<i>Conexión STN subestación Armenia</i>	-	162
<i>Mercancía proyectos subestaciones- bodega</i>	-	2
Total	8,363	9,234

Cifras en millones de pesos colombianos

Para el 2020 se trasladó a operación \$24,264, de los cuales el 62% está representado en proyectos de expansión y reposición de redes, principalmente en expansión de red eléctrica, cambio estructura media tensión, reposición de postes, transformadores e instalación macromedidores, que faciliten la identificación y control de las pérdidas de energía; el 38% a subestaciones, en reposición transformador de potencia subestación La Tebaida y Subestación El Caimo, reposición del tren de celdas 13.2 kV de la subestación La Patria y del sistema puesta a tierra de la estructura de la línea 115 Kv. Dentro de los proyectos más significativos se tiene la entrada en operación de la subestación Calarcá, con la ampliación de la capacidad de transformación, reconfiguración de la barra de 13.2kV, con el fin de garantizar la atención de demanda para los próximos años, además de mejorar la confiabilidad del Sistema de Distribución local de la empresa, adicional, se realizó reposición de Unidades de Adquisición de Datos (UAD's) en diferentes subestaciones, lo que permite contar con equipos modernos y en óptimas condiciones de operación para la obtención de información para reportes a entes de control.

El saldo de construcciones en curso a 31 de diciembre de 2020 asciende a \$8,363 representado principalmente por:

- Proyecto Consolidación Centro de Control, comprende la modernización de la infraestructura tecnológica y locativa, que implica reemplazar todos los sistemas SCADA de tiempo real para la supervisión y control de la infraestructura de energía, e intervenir la infraestructura física de centros de control para que responda al esquema de operación de alta disponibilidad (redundancia y flexibilidad). Durante el 2020, el incremento corresponde a las pruebas realizadas en sitio para la plataforma SCADA SP7, a su vez se realizaron pruebas de continuidad de corto y largo plazo a la plataforma, y el pago del 15% del hardware que será instalado en el 2021.
- Proyectos de Expansión y Reposición redes para vinculación de nuevos usuarios al Sistema de Distribución Local y obras eléctricas para la expansión y reposición de la infraestructura eléctrica.
- Proyectos de expansión y reposición en las subestaciones de la empresa.

²Incluye equipos y vehículos del parque automotor, así como inventarios de repuestos para proyectos específicos, que se espera no tendrán rotación en un año y que cumplen los criterios para ser capitalizados, conocidos como activos de reemplazo.

³Incluye las compras, desembolsos capitalizables que cumplen el criterio de reconocimiento.

⁴Corresponde a la disposición final por venta de un vehículo y transformador convencional.

⁵Corresponde al retiro de activos por falla, obsolescencia, siniestros, entre otros. En el 2020 el retiro más significativo corresponde al transformador de potencia TR24 de la Subestación Sur por falla en la bobina de alta tensión de la fase A.

Al cierre del periodo, se realizó prueba de deterioro del valor a los activos que se encuentran vinculados a una UGE, así como a los registros en activos intangibles con vida útil indefinida, la cual no evidenció deterioro de valor.

Al 31 de diciembre del 2020 no existen restricciones sobre la realización de las propiedades, plantas y equipo.

La empresa obtuvo ingresos por compensaciones de terceros por siniestro de propiedades, planta y equipo por \$609 (2019: \$300) presentada en otros ingresos.

El siguiente es el costo histórico de las propiedades, planta y equipo totalmente depreciados que continúan en operación al 31 de diciembre de 2020 y 2019:

Grupo	2020	2019
Equipos de comunicación y computación ¹	1,046	942
Redes, líneas y cables ²	554	566
Plantas, ductos y túneles	185	151
Maquinaria y equipo ³	163	79
Otras propiedades, planta y equipo ⁴	51	187
Edificios	27	-
Total	2,026	1,925

Cifras en millones de pesos colombianos

¹Incluye computadores, servidores, equipos de computación móvil (terminales portátiles e impresoras), los cuales se encuentran dentro del plan de reposición de 2021.

²Corresponde a infraestructura eléctrica (red primaria y secundaria) y macromedidores, para su reposición se está adelantando las actividades a través de los proyectos de inversión.

³Corresponde principalmente a herramientas necesarias para atender las actividades operativas del sistema de distribución.

⁴Corresponde a muebles y enseres.

Nota 6. Propiedades de inversión

El valor razonable de las propiedades de inversión está basado en una tasación realizada por peritos que tienen capacidad profesional reconocida y una experiencia reciente sobre la categoría de las inversiones inmobiliarias objeto de la valoración; este valor ha sido determinado por Gustavo Adolfo Forero Gonzales (avaluador). El método del avalúo es mediante el método de comparación o de mercado. Es la técnica valuatoria que busca establecer el valor comercial del bien, a partir del estudio de las ofertas o transacciones recientes, de bienes semejantes y comparables al del objeto del avalúo. Tales ofertas o transacciones deberán ser clasificadas, analizadas e interpretadas para llegar a la estimación del valor comercial. Véase la Nota 38 - Medición del valor razonable en una base recurrente y no recurrente.

Propiedades de inversión	2020	2019
Saldo inicial	395	382
Ganancia o pérdida netas por ajuste del valor razonable ¹	68	13
Disposiciones (-) ²	(251)	-
Saldo final	212	395

Cifras en millones de pesos colombianos

¹Ver nota 27 Otros ingresos.

²En 2020 se realizó la venta de lote y edificación de mercar con dirección Vía Montenegro km 2 Local 2 y antigua Subestación Tebaida Calle 14 N 10-16 Barrio La Cabaña.

La valoración obtenida se ha ajustado a efectos de ser utilizada en los estados financieros separados, conforme se muestra en la siguiente conciliación:

Concepto	2020	2019
Valor de mercado estimado por valuator independiente	212	395
Valor razonable para efectos de información financiera	212	395

Cifras en millones de pesos colombianos

Los ingresos por arrendamientos de propiedades de inversión del periodo ascendieron a \$20 (2019: \$16). Los gastos directos relacionados con propiedades de inversión son \$6 (2019: \$11), de los cuales \$2 (2019: \$9) se relacionan con propiedades que no generaron ingresos por arrendamiento.

Al 31 de diciembre de 2020 no existen restricción sobre las propiedades de inversión.

Nota 7. Otros activos intangibles

El siguiente es el detalle del valor en libros de los activos intangibles:

Intangibles	2020	2019
Costo		
Licencias	8,056	6,272
Servidumbres	256	256
Desembolsos Fases de Desarrollo	652	548
Amortización acumulada		
Licencias	(4,992)	(4,326)
Total	3,972	2,750

Cifras en millones de pesos colombianos

El movimiento del costo y la amortización de los activos intangibles se detalla a continuación:

2020	Desembolsos por desarrollo capitalizados ¹	Licencias	Otros activos intangibles ²	Total
Saldo inicial costo	548	6,272	256	7,076
Adiciones ³	1,374	440	-	1,814
Transferencias (-/+) ⁴	(1,270)	1,344	-	74
Saldo final costo	652	8,056	256	8,964
Saldo inicial amortización acumulada	-	(4,326)	-	(4,326)
Amortización del periodo	-	(666)	-	(666)
Saldo final amortización acumulada	-	(4,992)	-	(4,992)
Saldo final activos intangibles neto	652	3,064	256	3,972

Cifras en millones de pesos colombianos

2019	Desembolsos por desarrollo capitalizados ¹	Licencias	Otros activos intangibles ²	Total
Saldo inicial costo	-	6,355	254	6,609
Adiciones ³	548	179	-	727
Transferencias (-/+)	-	48	2	50
Retiros (-)	-	(310)	-	(310)
Saldo final costo	548	6,272	256	7,076
Saldo inicial amortización acumulada	-	(4,201)	-	(4,201)
Amortización del periodo	-	(435)	-	(435)
Retiros (-)	-	310	-	310
Saldo final amortización acumulada	-	(4,326)	-	(4,326)
Saldo final activos intangibles neto	548	1,946	256	2,750

Cifras en millones de pesos colombianos

¹Corresponde al desarrollo del proyecto informático Gestión de Activos Empresariales (EAM- Enterprise Asset Management).

²Servidumbres, con vida útil indefinida.

³Incluye las compras y desembolsos capitalizables que cumplen el criterio de reconocimiento.

⁴Durante el 2020 se realizó la activación de las licencias GDESINGER MDE (Modelo Digital de Energía).

Al cierre de los periodos se realizó prueba de deterioro de valor a los activos para aquellos intangibles con vida útil indefinida la cual no evidenció deterioro de valor.

La amortización de los intangibles se reconoce como costos y gastos en el estado del resultado integral, sección resultado del periodo.

Al 31 de diciembre de 2020 no existen restricciones sobre la realización de los activos intangibles.

El valor en libros a la fecha de corte y el periodo restante de amortización para los activos intangibles significativos es:

Activos intangibles significativos	Vida útil	Periodo restante de amortización	2020	2019
LICENCIA GDESINGER MDE	Definida	60	1,270	-
LIC SOFTWARE RI HANA	Definida	129	969	979
LIC SIST ADM COMERCIA SAC	Definida	73	333	240
LIC ARCGIS	Definida	180	106	-
LIC IPS TIPPINGPOINT	Definida	36	66	88
LIC SISTEMA DE RECAUDO	Definida	54	65	61
LIC POWER MONITORING EXPERT	Definida	20	65	104

Cifras en millones de pesos colombianos

Los siguientes activos intangibles tienen vida útil indefinida por documentos legales que constituyen el derecho de las servidumbres que no establecen una fecha de finalización del uso de los intangibles y al 31 de diciembre del 2020 el valor en libros es \$256 (2019: \$256). Por definición una servidumbre es el derecho real, perpetuo o temporario sobre un inmueble ajeno, en virtud del cual se pueden hacer uso de él, o ejercer ciertos derechos de disposición, o bien impedir que el propietario ejerza algunos de sus derechos de propiedad. En la empresa las servidumbres no se tratan de modo individual, ya que estas se constituyen para proyectos de servicios públicos, donde prevalece el interés general sobre el particular, considerando que el objetivo es mejorar la calidad de vida de la comunidad, los proyectos antes mencionados no tienen una temporalidad definida por eso se constituye a perpetuidad soportados en su uso.

Activos intangibles con vida útil indefinida	2020	2019
Otros activos intangibles		
NEGOCIACION SERVIDUMBRE 1	62	62
SERVD 13.2KV FINCA CHAPINERO	15	15
SERVD 33KV FCA LA PRADERA	13	13
NEGOCIACION SERVIDUMBRE 2	9	9
SERVD 13.2KV FINCA MANDALAY	7	7
SERVD 33KV FCA LA MARAVILLA	6	6
SERVD 33KV FINCA EL BOHIO	6	6
SERVD 33KV TER RRAL BAYONA	6	6
SERVD 13.2KV FINCA VERACRUZ	5	5
SERVD 33KV JARDINES KM 2 VIA	5	5
SERVD 115KV EL BOHIO	5	5
SERVD 115KV EL ORO	5	5
SERVD 115KV EL RETIRO	5	5
SERVD 115KV LA PRIMAVERA	5	5
SERVD 115KV PREDIO LA POLA	5	5
SERVD 33KV FINCA SAN JOSE	4	4
SERVD 33KV FINCA VILLA EUCELIA	4	4
SERVD 33KV B SALVADOR ALLENDE	4	4
SERVD 115KV LA GUARICONGA	4	4
SERVD 33KV FCA VILLA AMPARO	4	4
SERVD 115KV EL OTRO LADO	3	3
SERVD 115KV FCA LA MORENITA	3	3
SERVD 115KV FCA LA PRIMAVERA	3	3
SERVD 115KV GINEBRA	3	3
SERVD 115KV L4 MIRAFLORES	3	3
SERVD 115KV LA ESPERANZA	3	3
SERVD 115KV LA ESTRELLA	3	3
SERVD 115KV LA UNION	3	3
SERVD 115KV LOS GUAYACANES	3	3
SERVD 13.2KV FCA LA BRASILIA	3	3
SERVD 115KV LA GUARICONGA	3	3
SERVD 13.2KV COOP. CLUB TIRO CA	3	3
SERVD 33KV DIVISA CAR 24 A 1-0	2	2
SERVD 115KV AMBERES	2	2
SERVD 115KV CAMPOALEGRE	2	2
SERVD 115KV DONA TULIA	2	2
SERVD 115KV EL DELIRIO	2	2
SERVD 115KV L1 LAS MERCEDES	2	2
SERVD 115KV LA AURORA VDE	2	2
SERVD 115KV LA CAMELIA	2	2
SERVD 115KV PALERMO	2	2
SERVD 115KV VALPARAISO	2	2
SERVD ARMENIA-PATRIA	2	2
SERVD 33KV URB EL LIMONAR	1	1
SERVD 33KV CALLE 53 14-64	1	1
SERVD 115KV CLUB CAMPESTRE	1	1
SERVD 115KV EL CEDRITO	1	1
SERVD 115KV EL GUAYABAL	1	1
SERVD 115KV EL MANGON	1	1
SERVD 115KV EL OASIS	1	1
SERVD 115KV EL PORVENIR	1	1
SERVD 115KV EL PORVENIR	1	1
SERVD 115KV EL RODEO	1	1
SERVD 115KV EL RODEO	1	1
SERVD 115KV EL ZIPA	1	1
SERVD 115KV HAD SANTA CLARA	1	1
SERVD 115KV L1 LA HEROINA	1	1
SERVD 115KV L2 EL CANEY	1	1
SERVD 115KV L2 LA UNION	1	1
SERVD 115KV L3 LA ILUSION	1	1
SERVD 115KV LA BETANIA	1	1
SERVD 115KV LA PANTERA	1	1
Total activos intangibles con vida útil indefinida	256	256

Cifras en millones de pesos colombianos

Nota 8. Inversiones contabilizadas usando Método de Participación

El detalle de la inversión en patrimonio autónomo de Empresa de Energía del Quindío S.A. E.S.P. a la fecha del periodo sobre el que se informa es el siguiente:

Nombre del Patrimonio Autónomo	Ubicación (país)	Actividad principal	Porcentaje de propiedad y derechos de voto	Fecha de creación
			2020	
Patrimonio Autónomo Financiación Social	Colombia	Administrar los recursos y pagos del Programa de Financiación Social (PFS), creada para facilitar a los usuarios la compra de electrodomésticos, gasodomesticos, y productos relacionados con tecnología de información.	100%	18/11/2020

El valor de la inversión en patrimonio autónomo se encuentra conformado por la capitalización en efectivo por \$641 más el traslado de las cuentas por cobrar de la línea de crédito Credisomos Tarjeta y el saldo de intereses de financiación e intereses de mora con corte a noviembre/2020:

Patrimonio Autónomo	2020		
	Valor de la inversión		Total
	Costo	Método de la participación	
Patrimonio Autónomo Financiación Social	1,702	18	1,720
Total	1,702	18	1,720

Cifras en millones de pesos colombianos

El detalle del método de la participación reconocido en el resultado del periodo es el siguiente:

Patrimonio Autónomo	2020	
	Método de la participación del periodo	Total
	Resultado del periodo	
Patrimonio Autónomo Financiación Social	18	18
Total	18	18

Cifras en millones de pesos colombianos

La información financiera de las subsidiarias de la empresa a la fecha del periodo sobre el que se informa es la siguiente. Todas las subsidiarias se contabilizan por el método de la participación en los estados financieros separados:

2020	Activos corriente	Pasivos corriente	Ingresos de actividades ordinarias	Resultado del periodo
				operaciones continuadas
Patrimonio Autónomo Financiación Social	1,762	42	37	18

Cifras en millones de pesos colombianos

Nota 9. Deterioro de valor de activos no financieros

9.1 Deterioro de valor de inversiones contabilizadas usando método de participación patrimonial

No es necesario hacer prueba de deterioro. Si existiere pérdida, es traída por el método de participación.

Nota 10. Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar

El detalle de los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar a la fecha de los periodos sobre los que se informa es el siguiente:

Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	2020	2019
No corriente		
Préstamos empleados ¹	4,915	3,752
Deudores servicios públicos ²	3,152	543
Otros deudores por cobrar ³	1,366	702
Deterioro de valor otros préstamos	(65)	(213)
Deterioro de valor servicios públicos	(334)	(47)
Total no corriente	9,034	4,737
Corriente		
Deudores servicios públicos ²	45,063	36,966
Otros deudores por cobrar ³	2,639	4,052
Préstamos empleados	1,524	1,020
Otros contratos con clientes	-	27
Deterioro de valor otros préstamos	(744)	(1,258)
Deterioro de valor servicios públicos	(1,751)	(949)
Total corriente	46,731	39,858
Total	55,765	44,595

Cifras en millones de pesos colombianos

¹Las cuentas por cobrar de préstamos a empleados corresponde a los conceptos de calamidad doméstica, medicamentos, pólizas, vehículos, vivienda, bienestar y educación.

Las cuentas por cobrar por concepto de vehículos y bienestar generan intereses a una tasa efectiva anual del IPC + 1 porcentual; por concepto de vivienda generan intereses a una tasa efectiva anual del 4%. El IPC se actualiza cada año de acuerdo con la variación del año inmediatamente anterior.

²Las cuentas por cobrar de deudores de servicios públicos generan intereses y el término para su recaudo esta entre 40 y 46 días después de vencida la factura (2019; 25-30 días). Efecto generado por la pandemia en la rotación de cartera de clientes.

Al comparar la cartera total del mes de Diciembre de 2019 por \$37.509 con la cartera del mes de diciembre del año 2020 por \$48.215 observamos un aumento del 28% que corresponde a \$10.706 representados especialmente en la cartera de corriente y los saldos financiados, este incremento se da por la emergencia sanitaria declarada en el territorio colombiano desde el pasado 12 de marzo de 2020 por medio de Resolución 385 y la declaratoria de estado de emergencia económica, social y ecológica a causa del COVID-19. Es importante anotar que los saldos financiados incrementaron en 467% correspondiente a \$6.375 que se explican por la aplicación de los diferidos reglamentados por el Decreto 517 y Resolución CREG 058, además de las financiaciones que han solicitado los usuarios por el no pago de los servicios de energía y que durante el año 2020 tuvieron condiciones especiales, este ítem participa con el 61% de la variación total entre diciembre 2020 y diciembre 2019, es importante resaltar que si bien se dio un importante aumento de cartera no financiada correspondiente a \$4.009 que representa el restante de la variación total entre diciembre 2020 y diciembre 2019 es decir el 39%, este aumento se ve reflejado especialmente en la cartera corriente y de 1-30 días (con una participación del 29%) es decir cartera temprana, mientras los saldos mayores a 31 días de mora participan con el 9% de la variación total, se podría concluir que en lo transcurrido del año 2020 la cartera tuvo picos significativos a raíz de la emergencia por el covid-19 pero con la implementación de diferentes estrategias y planes de financiación se logró disminuir estos picos en la cartera no financiada especialmente en la cartera mayor a 60 días de mora.

³Los otros deudores por cobrar están representados por los arrendamientos operativos, principalmente por el alquiler de infraestructura, adicional se incluye, créditos a ex trabajadores, derechos cobrados por terceros, depósitos entregados en garantía, comisiones, entre otros.

Deterioro de cartera

La empresa mide la corrección de valor por pérdidas esperadas durante el tiempo de vida del activo utilizando el enfoque simplificado, el cual consiste en tomar el valor actual de las pérdidas de crédito que surjan de todos los eventos de “default” posibles en cualquier momento durante la vida de la operación.

Se toma esta alternativa dado que el volumen de clientes que maneja la empresa es alto y la medición y control del riesgo por etapas puede conllevar a errores y a una subvaloración del deterioro.

El modelo de pérdida esperada corresponde a una herramienta de pronóstico que proyecta la probabilidad de incumplimiento (no pago) en un lapso de un año. A cada obligación se le asigna una probabilidad individual de no pago que se calcula a partir de un modelo de probabilidad que involucra variables sociodemográficas, del producto y de comportamiento.

A la fecha de corte el análisis de antigüedad de las cuentas por cobrar al final del periodo sobre el que se informa que están deterioradas es:

	2020		2019	
	Valor bruto en libros	Valor pérdidas crediticias	Valor bruto en libros	Valor pérdidas
Deudores servicios públicos				
Sin Mora	43,436	(671)	35,226	(111)
Menor a 30 días	2,468	(185)	1,231	(24)
30-60 días	869	(250)	164	(13)
61-90 días	303	(113)	99	(12)
91-120 días	202	(97)	85	(20)
121-180 días	121	(77)	112	(136)
181-360 días	295	(210)	169	(176)
Mayor a 360 días	520	(483)	423	(504)
Total deudores servicios públicos	48,214	(2,086)	37,509	(996)
Otros deudores				
Sin Mora	9,780	(372)	8,372	(678)
Menor a 30 días	84	(13)	325	(135)
30-60 días	48	(16)	169	(7)
61-90 días	33	(14)	148	(11)
91-120 días	26	(18)	89	(355)
121-180 días	18	2	14	(13)
181-360 días	45	(19)	193	(18)
Mayor a 360 días	412	(359)	243	(254)
Total otros deudores	10,446	(809)	9,553	(1,471)
Total deudores	58,660	(2,895)	47,062	(2,467)

Cifras en millones de pesos Colombianos

Se evidencia una variación significativa en los valores de deterioro dado a que la cartera presentó un aumento ocasionado por la pandemia, lo que generó el aumento en las financiaciones y a la vez el mayor valor deteriorado.

La conciliación de las pérdidas crediticias esperadas de la cartera es la siguiente:

Deterioro de cuentas por cobrar	2020
Saldo Inicial	(2,467)
Deterioro de cuentas por cobrar	(884)
Castigo cartera servicios públicos	60
Traslado cartera Somos	362
Cancelación deuda difícil cobro	34
Saldo Final	(2,895)

Cifras en millones de pesos Colombianos

La conciliación de la cartera es la siguiente:

Saldo cartera	2020	2019
Saldo inicial de activos financieros	47,062	39,445
Activos financieros nuevos originados o comprados	12,798	356,346
Cancelaciones de activos financieros	(1,029)	(348,441)
Activos financieros que han sido dados de baja en cuentas	(56)	(288)
Valoración a costo amortizado	(115)	-
Saldo final	58,660	47,062

Cifras en millones de pesos Colombianos

La empresa castiga, contra el deterioro de valor reconocido en una cuenta correctora, los valores de los activos financieros deteriorados cuando se evidencia que existen derechos que no pueden recuperarse por la vía ejecutiva, vía ordinaria, acciones de las cuales se deben anexar los soportes en los expedientes donde se documenta la solicitud de castigo. Las causales para solicitar la aprobación del castigo de cartera en la Empresa son las siguientes:

- Las cuentas por cobrar registradas no representan derechos, bienes u obligaciones ciertos para la Empresa.
- Los derechos u obligaciones carecen de documentos y soporte idóneo que permitan adelantar los procedimientos pertinentes para su cobro o pago.
- No es posible realizar el cobro del derecho u obligación, por cobro judicial, una vez se ha agotado la etapa de cobro persuasivo o pre jurídico.
- Cuando exista imposibilidad de identificar e individualizar persona natural o jurídica, para realizar el cobro de la cartera.
- Evaluada y establecida la relación costo beneficio, resulta más oneroso adelantar el proceso de cobro que el valor de la obligación.
- Cuando se presente prescripción del título valor y título ejecutivo o la caducidad del derecho.
- Que, habiéndose adelantado el proceso ejecutivo, no existan bienes para hacer efectivo el pago de la obligación.
- Cuando habiéndose adelantado el proceso de liquidación obligatoria y los bienes recibidos en dación de pago no alcanzan a cubrir la totalidad de la deuda; se castigará el saldo insoluto.
- Cuando habiéndose adelantado el proceso de liquidación obligatoria, no sea conveniente recibir bienes en dación de pago por costo-beneficio.
- En caso de desastres naturales se someterán a castigo las deudas correspondientes a los predios desaparecidos o destruidos, de acuerdo con los censos realizados por las autoridades competentes.
- Las deudas causadas en inmuebles cuyos propietarios fueron víctimas de un desplazamiento forzoso, debidamente certificado por la autoridad competente.

La empresa reconoce la totalidad de las pérdidas de deterioro de valor a través de una cuenta correctora y no de forma directa.

Instancias responsables para el castigo

1. Comité de castigo de cartera quien recomienda.
2. Comité de gerencia quien aprueba.

Nota 11. Otros activos financieros

El detalle de otros activos financieros al final del periodo es:

Otros activos financieros	2020	2019
No corriente		
Activos financieros medidos a valor razonable con cambios en el resultado del periodo		
Derechos fiduciarios ¹	3,302	4,393
Total activos financieros medidos a valor razonable con cambios en el resultado del periodo	3,302	4,393
Activos financieros designados a valor razonable con cambios a través del otro resultado integral		
Instrumentos de patrimonio	73	98
Total activos financieros designados a valor razonable con cambios a través del otro resultado integral	73	98
Total otros activos financieros no corriente	3,375	4,491
Corriente		
Activos financieros medidos a valor razonable con cambios en el resultado del periodo		
Títulos de renta fija	615	15,646
Total activos financieros medidos a valor razonable con cambios en el resultado del periodo	615	15,646
Total otros activos financieros corriente	615	15,646
Total otros activos financieros	3,990	20,137

Cifras en millones de pesos colombianos

¹Corresponde a la constitución del patrimonio autónomo para el pago de Obras por Impuestos, mecanismo por el cual se realiza el pago de impuestos (declaración de renta del año gravable 2017) con participación en obras para las Zonas Más Afectadas por el Conflicto Armado -ZOMAC, en el mejoramiento de vías terciarias en Cocorná y optimización del sistema de acueducto del municipio de Apartadó. La disminución obedece a los pagos realizados por las obras, principalmente la del municipio de Apartadó que está próxima a finalizar.

11.1 Activos financieros medidos a valor razonable a través de resultados

En otros activos financieros se cuenta con dos títulos transaccionales, los cuales están a una TIR promedio de 2.88% EA. La disminución respecto al año anterior se da por la no renovación de Certificados de Depósito a Término, CDTs, dada las circunstancias actuales del mercado, donde disminuyeron las tasas de interés de captación.

11.2 Activos financieros medidos a valor razonable a través del otro resultado integral

El detalle de las inversiones patrimoniales designadas a valor razonable a través del otro resultado integral es:

Inversión patrimonial	2020	2019
Inversión patrimonial - Central Hidroeléctrica de Caldas S.A. E.S.P.	62	87
Otras inversiones - Electrificadora del Caribe S.A. E.S.P.	11	11
Total	73	98

Cifras en millones de pesos colombianos

Las inversiones patrimoniales indicadas en el cuadro anterior no se mantienen para propósitos de negociación. La Administración de la empresa considera que la clasificación para estas inversiones proporciona información financiera más fiable, que reflejar los cambios en su valor razonable inmediatamente en el resultado del periodo.

El ingreso por dividendos de inversiones medidas a valor razonable a través del patrimonio efectivamente pagadas en 2020 es \$14 (2019: \$15).

Nota 12. Arrendamientos

12.1 Arrendamiento que origina activos por derechos de uso como arrendatario

A la fecha de corte el valor en libros de los activos por derecho de uso es el siguiente:

2020	Derecho uso terrenos	Derecho uso edificaciones	Total
Saldo inicial del costo	1,053	14,798	15,851
Adiciones ¹	52	-	52
Otros cambios ²	(927)	(3,637)	(4,564)
Saldo final del costo	178	11,161	11,339
Amortización acumulada y deterioro de valor			
Saldo inicial de la amortización acumulada y deterioro de valor	(65)	(964)	(1,029)
Amortización del periodo	(17)	(1,263)	(1,280)
Saldo final amortización acumulada y deterioro de valor	(82)	(2,227)	(2,309)
Total saldo final activos por derecho de uso neto	96	8,934	9,030

Cifras en millones de pesos colombianos

2019	Derecho uso terrenos	Derecho uso edificaciones	Total
Saldo inicial del costo	105	15,071	15,176
Adiciones ¹	959	-	959
Retiros (-)	-	(473)	(473)
Otros cambios ²	(11)	199	188
Saldo final del costo	1,053	14,797	15,850
Amortización acumulada y deterioro de valor			
Amortización del periodo	(65)	(1,027)	(1,092)
Saldo final amortización acumulada y deterioro de valor	(65)	(964)	(1,029)
Total saldo final activos por derecho de uso neto	988	13,833	14,821

Cifras en millones de pesos colombianos

¹Durante el 2020 se da inicio a un nuevo contrato de almacenamiento de postes en el municipio de Armenia.

²Corresponde a los ajustes de las variables, tiempo de duración y tasa efectiva, en la valoración de los arrendamientos financieros.

Los acuerdos de arrendamiento financiero más significativos son:

- Edificio Sede Principal.
- Tercer piso. Ubicado al costado de la Sede Principal.
- Ambiente Compartido.
- Centro de control

Los pagos de arrendamiento de los contratos se actualizan con base en el IPC anual certificado por el DANE. Estos contratos no tienen restricciones.

Los pasivos por arrendamientos se encuentran dentro del rubro otros pasivos financieros del estado de situación financiera (Ver nota 20 - Otros pasivos financieros).

Los intereses originados del pasivo por arrendamiento ascienden a \$895 (2019: \$1,225). (Ver nota 32 - Ingresos y gastos financieros).

Las salidas de efectivo totales por arrendamientos durante el periodo son \$2,051 (2019: \$1,954).

A la fecha de corte los pagos futuros mínimos y el valor presente de los pagos mínimos del pasivo por arrendamiento se distribuyen así:

Arrendamiento financiero	2020		2019	
	Pagos mínimos	Valor presente de los pagos mínimos	Pagos mínimos	Valor presente de los pagos mínimos
A un año	1,282	2,020	1,994	1,910
A más de un año y hasta cinco años	4,961	5,728	9,046	6,910
Más de cinco años	4,555	3,049	5,009	2,735
Total arrendamientos	10,798	10,797	16,049	11,555
Menos - valor de los intereses no devengados	(3,703)	-	(4,494)	-
Valor presente de los pagos mínimos por arrendamientos	7,095	10,797	11,555	11,555

Cifras en millones de pesos colombianos

12.2 Arrendamiento operativo como arrendador

Los acuerdos de arrendamiento operativo más significativo son:

- Alquiler de infraestructura eléctrica: tienen renovación automática, y no tiene opción de compra. Los pagos de arrendamiento del contrato se actualizan cada año con base en el IPP oferta interna, el cual no puede ser superior a los topes regulados publicados por la Comisión de Regulación de Comunicaciones.
- Fibra óptica: La renovación de los contratos y la actualización de los pagos de arrendamiento dependen de las renegociaciones del servicio. Estos acuerdos no tienen opción de compra.
- Locales comerciales: Pueden ser renovados anualmente, y no tiene opción de compra. Los pagos de arrendamiento del contrato se actualizan con base en el IPC anual certificado por el DANE.

El valor de los ingresos por arrendamiento operativo es:

Arrendamiento operativo	2020	2019
Año uno	3,055	6,373
Total arrendamientos		

Cifras en millones de pesos colombianos

La disminución en 2020 corresponde a la aplicación de la Resolución Comisión de Regulación de Comunicaciones 5890 de 2020, la cual disminuye las tarifas por compartición de infraestructura en aproximadamente un 60%.

12.3 Arrendamiento que no originan activos por derecho de uso como arrendatario

El acuerdo de otros arrendamientos no significativos o de corto plazo corresponde al outsourcing de impresión, el cual se puede renovar anualmente y no tiene opción de compra.

Las cuotas de arrendamiento reconocidas como gastos del periodo son \$101 (2019: \$200). La principal variación corresponde a que en 2020 disminuyó el número de impresiones, por efecto de la pandemia de la COVID 19.

Las salidas de efectivo totales por arrendamiento durante el periodo son \$131 (2019: \$85)

La empresa, como arrendatario, no tiene contratos que adoptan la forma legal de un arrendamiento y que en esencia no lo constituyen.

Nota 13. Otros activos

El detalle de otros activos al final de los periodos que se informa es el siguiente:

Concepto	2020	2019
No corriente		
Beneficios a los empleados ¹	2,333	1,772
Total otros activos no corriente	2,333	1,772
Corriente		
Pagos realizados por anticipado ²	548	314
Anticipos entregados a proveedores	-	16
Total otros activos corriente	548	330
Total otros activos	2,881	2,102

Cifras en millones de pesos colombianos

¹La empresa presta a sus empleados recursos a tasas inferiores a las de mercado y asume este costo como un beneficio para sus empleados. El aumento respecto a 2019 obedece a nuevos créditos realizados durante el año.

²Durante 2020 se incrementaron los pagos realizados por anticipado por el aumento en el costo del programa de seguros 2020-2021 y por la contratación de una nueva póliza "Cyber risk" que inició vigencia en el 2020 y finaliza en el 2022.

Nota 14. Inventarios

Los inventarios al final del periodo estaban representados así:

Inventarios	2020	2019
Materiales para la prestación de servicio ¹	950	948
Mercancía en existencia ²	76	-
Total inventarios	1,026	948

Cifras en millones de pesos colombianos

¹Incluye los materiales para la prestación de servicios en poder de terceros, que son aquellos entregados a los contratistas que ejecutan actividades relacionadas con la prestación de servicios, así como los consumos, transferencias y retiro por pérdida por retiro de inventarios por \$41, generada por el material reintegrado al almacén con la clasificación de despunte, que corresponde a las fracciones de cable sobrantes, que por su tamaño pequeño no pueden ser utilizados en la red.

²Incluye mercancías en existencia que no requieren transformación, como medidores de energía. El aumento respecto a 2019 obedece al inicio de compras de medidores de energía para la venta.

Se reconocieron inventarios por \$1,095 (2019: \$1,196) como costo para la prestación del servicio durante el periodo.

No se reconocieron rebajas de valor de los inventarios durante el periodo. Los inventarios se encuentran valorados al costo.

La empresa no tiene comprometidos inventarios en garantía de pasivos.

Nota 15. Efectivo y equivalentes al efectivo

La composición del efectivo y equivalentes al efectivo al final del periodo es la siguiente:

Efectivo y equivalentes al efectivo	2020	2019
Efectivo en caja y bancos ¹	21,257	12,112
Otros efectivo y equivalentes al efectivo ²	23,066	7,670
Total efectivo y equivalentes al efectivo presentados en el estado de situación financiera	44,323	19,782
Efectivo y equivalentes al efectivo presentados en el estado de flujos de efectivo	44,323	19,782
Total efectivo restringido	2,748	2,842

Cifras en millones de pesos colombianos

Las inversiones de tesorería vencen en un plazo igual o inferior a tres meses desde su fecha de adquisición y devengan tipos de interés de mercado para este tipo de inversiones.

¹Presenta un incremento respecto a 2019 originado por el ingreso de efectivo a través de la consignación por \$10,585 realizada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante resolución 32005 del 22 de diciembre 2020 por los subsidios en las tarifas del sector eléctrico.

²El aumento corresponde a la no renovación de Certificados de Depósito a Término, CDTs, que se encontraban registrados en otros activos financieros. Este efectivo se mantuvo en un encargo fiduciario.

La empresa tiene restricciones sobre el efectivo y equivalentes al efectivo en los fondos creados para los préstamos a los trabajadores, tales como: Vivienda, Calamidad, Bienestar Social y Motos. Al 31 de diciembre de 2020 el valor razonable de los equivalentes de efectivo restringidos es \$2,748, (2019: \$2,842).

Fondo o convenio	Destinación	2020	2019
Fondo Vivienda	Recursos destinados para mejorar la calidad de vida de los trabajadores mediante la concesión de créditos destinados a la compra y mejora de vivienda.	2,473	2,582
Fondo Bienestar Social y Capacitación	Recursos destinados para facilitar a los trabajadores y su familia el acceso a la educación superior, a la salud, al bienestar y a la recreación.	256	240
Fondo Calamidad	Recursos destinados para hechos ocasionados por situaciones graves e imprevistas que afecten al trabajador o a su familia.	12	4
Fondo Motos	Recursos destinados para facilitar a los trabajadores préstamos para adquirir y realizar reposición de motocicletas destinadas al cumplimiento de sus labores.	7	16
Total recursos restringidos		2,748	2,842

Cifras en millones de pesos colombianos

Nota 16. Patrimonio

16.1 Capital

La empresa tiene su capital dividido en acciones y este no ha sufrido cambios para los periodos contables presentados.

Capital	Valor	
	2020	2019
Capital autorizado	56,123	56,123
Capital por suscribir	(138)	(138)
Capital suscrito y pagado	55,985	55,985
Prima en colocación de acciones	800	800
Total capital y prima	56,785	56,785

Cifras en millones de pesos colombianos

La empresa cuenta con 559,852,932 acciones en circulación a un valor nominal de \$100 pesos. Durante el periodo sobre el que se informa no se presentaron cambios en el número de acciones en circulación.

16.2 Reservas

De las cuentas que conforman el patrimonio, las reservas a la fecha de corte, estaban constituidas por:

Reservas	2020	2019
Reservas de ley		
Saldo inicial	33,064	30,235
Constitución	988	3,366
Liberación	(1,462)	(537)
Saldo final reservas de ley	32,590	33,064
Total reservas	32,590	33,064

Cifras en millones de pesos colombianos

La naturaleza y propósito de las reservas del patrimonio de la empresa se describen a continuación:

El 11 de marzo de 2020, la Asamblea General de Accionistas aprobó constituir reserva legal por \$988 de las utilidades del 2019 y liberación reserva de periodos anteriores por \$1,462.

16.3 Resultados acumulados

El movimiento de los resultados acumulados durante el periodo fue:

Resultados acumulados	2020	2019
Saldo inicial	83,202	81,045
Movimiento de reservas	474	(2,830)
Excedentes o dividendos decretados	(36,296)	(30,835)
Total resultados acumulados antes del resultado neto del ejercicio	47,380	47,380
Resultado neto del ejercicio	27,739	35,822
Total resultados acumulados	75,119	83,202

Cifras en millones de pesos colombianos

Los dividendos pagados durante el 2020 fueron \$36,296 correspondientes a la utilidad del ejercicio 2019 menos reservas. En el 2019 se pagaron \$30,835 correspondientes a la utilidad del 2018 menos reservas.

Nota 17. Otro resultado integral acumulado

El detalle de cada componente del otro resultado integral del estado de situación financiera y el efecto impositivo correspondiente es el siguiente:

Otro resultado integral acumulado	2020			2019		
	Bruto	Efecto impositivo	Neto	Bruto	Efecto impositivo	Neto
Nuevas mediciones de planes de beneficios definidos	1,683	(392)	1,291	1,495	(449)	1,046
Inversiones patrimoniales medidas a valor razonable a través de patrimonio	17	(2)	15	42	(4)	38
Total	1,700	(394)	1,306	1,537	(453)	1,084

Cifras en millones de pesos Colombianos

Durante el periodo no se reclasificaron ganancias/pérdidas netas, previamente reconocidos en el otro resultado integral a los resultados del periodo.

A continuación, se presenta para cada componente del resultado integral una conciliación de los saldos iniciales y finales a la fecha de corte:

17.1 Componente: nuevas mediciones de planes de beneficios definidos

El componente de nuevas mediciones de planes de beneficios definidos representa el valor acumulado de las ganancias o pérdidas actuariales, el rendimiento de los activos del plan y los cambios en el efecto del techo del activo, excluyendo los valores incluidos en el interés neto sobre el pasivo (activo) de beneficios definidos netos. El valor neto de las nuevas mediciones se transfiere a las utilidades acumuladas y no reclasifica a los resultados del periodo.

Componente nuevas mediciones de planes de beneficios definidos	2020	2019
Saldo inicial	1,046	1,551
Resultado del periodo por nuevas mediciones de planes de beneficios definidos	188	(366)
Impuesto sobre la renta (o equivalente) asociado ¹	57	(139)
Total	1,291	1,046

Cifras en millones de pesos Colombianos

¹ El impacto impositivo generado sobre el resultado del periodo por nuevas mediciones de planes de beneficios definidos se encuentra generado a una tarifa del 30%.

17.2 Componente: inversiones patrimoniales medidas a valor razonable a través de patrimonio

El componente del otro resultado integral de inversiones patrimoniales medidas a valor razonable a través de patrimonio representa el valor acumulado de las ganancias o pérdidas por la valoración a valor razonable menos los valores transferidos a las utilidades acumuladas cuando estas inversiones han sido vendidas. Los cambios en el valor razonable no reclasifican al resultado del periodo.

Inversiones patrimoniales medidas a valor razonable a través de patrimonio	2020	2019
Saldo inicial	38	59
Ganancias o pérdidas netas por cambios en el valor razonable de inversiones patrimoniales	(26)	(17)
Impuesto sobre la renta (o equivalente) asociado	3	(4)
Total	15	38

Cifras en millones de pesos Colombianos

Nota 18. Créditos y préstamos

El siguiente es el detalle del valor en libros de los créditos y préstamos medidos al costo amortizado:

Créditos y préstamos	2020	2019
No corriente		
Préstamos banca comercial	43,789	27,321
Total otros créditos y préstamos no corriente	43,789	27,321
Corriente		
Préstamos banca comercial	25,374	6,127
Total otros créditos y préstamos corriente	25,374	6,127
Total otros créditos y préstamos no corriente	69,163	33,448

Cifras en millones de pesos colombianos

Para el 2020 se realizó desembolso de crédito transitorio por \$20,000 y créditos de largo plazo por \$20,000. De igual modo novación de crédito de tesorería.

Los nuevos créditos y préstamos de la empresa fueron adquiridos con el fin de apalancar el plan de inversiones y atender la operación por el impacto generado por la emergencia sanitaria a causa de la COVID-19. El detalle de los créditos y préstamos es el siguiente:

Entidad o préstamo	Moneda Original	Fecha Inicial	Plazo	Tasa de Interés nominal	2020			2019				
					TIR	Valor nominal	Valor costo amortizado	Valor Total	TIR	Valor nominal	Valor costo amortizado	Valor Total
BANCO AV VILLAS	COP	23/06/2016	7 años	IBR + 3.10%	4.87%	1,499	2	1,501	7.02%	2,099	17	2,116
BANCO AV VILLAS	COP	15/09/2017	7 años	IBR + 3.10%	5.22%	4,500	(17)	4,483	7.47%	5,700	13	5,713
BANCO AV VILLAS	COP	22/02/2019	3.75 años	DTF + 2.30%	4.55%	2,944	6	2,950	6.88%	-	-	-
BANCO AV VILLAS	COP	5/11/2019	6.50 años	IBR + 2.30%	4.21%	10,083	23	10,106	6.59%	4,415	35	4,450
BANCO DE OCCIDENTE	COP	29/11/2019	7 años	IBR + 2.75%	4.71%	10,000	(1)	9,999	7.16%	11,000	108	11,108
BANCO DE BOGOTA	COP	29/05/2020	7 años	IBR + 2.18%	3.95%	10,000	19	10,019	-	10,000	61	10,061
BANCO DE BOGOTA	COP	19/08/2020	7 años	IBR + 2.18%	3.94%	10,000	39	10,039	-	-	-	-
BANCO AV VILLAS	COP	28/08/2020	0.9 años	IBR + 2.00%	3.80%	20,000	66	20,066	-	-	-	-
Total						69,026	137	69,163		33,214	234	33,448

Cifras en millones de pesos colombianos

Los intereses pagados por operaciones de crédito fueron para 2020 \$2,789 y \$1,923 para 2019.

Incumplimientos

Durante el periodo contable, la empresa no ha incumplido el pago del principal e intereses de sus préstamos.

Nota 19. Acreedores y otras cuentas por pagar

Los acreedores y otras cuentas por pagar se miden al costo amortizado y están compuestos por:

Acreedores y otras cuentas por pagar	2020	2019
Corriente		
Adquisición de bienes y servicios	24,010	10,218
Acreedores	8,850	7,117
Otras cuentas por pagar	23	21
Total acreedores y otras cuentas por pagar corriente	32,883	17,356
Total acreedores y otras cuentas por pagar	32,883	17,356

Cifras en millones de pesos colombianos

El aumento con respecto a 2019 se da principalmente por los costos de la operación comercial, explicada por las mayores ejecuciones de compra en bolsa (el precio de bolsa estuvo 105 \$/KWh pesos por encima de lo presupuestado), por el pago de la redistribución de Ingresos de ADD (áreas de distribución) a EPM y el pago de las desviaciones a Celsia Tolima y CHEC, en STN y en STR atenuados con en restricciones y en compras a largo plazo.

El término para el pago a proveedores es generalmente 30 días calendario contados a partir de la fecha de radicación de la factura o documento equivalente. Los pagos menores a diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) se podrán efectuar antes de los 30 días, teniendo en cuenta la disponibilidad de liquidez de la empresa.

Nota 20. Otros pasivos financieros

Los otros pasivos financieros están compuestos por:

Otros pasivos financieros	2020	2019
No corriente		
Arrendamiento financiero (ver nota 12)	8,668	15,134
Total otros pasivos financieros no corriente	8,668	15,134
Corriente		
Arrendamiento financiero (ver nota 12)	857	57
Total otros pasivos financieros corriente	857	57
Total otros pasivos financieros	9,525	15,191

Cifras en millones de pesos colombianos

La variación negativa corresponde a los ajustes de las variables y tasa efectiva, en la valoración de los arrendamientos financieros, toda vez los pagos de los arrendamientos financieros se actualizaron cada año con base en el IPC anual certificado por el DANE. Igualmente, de acuerdo al tiempo de vigencia de cada contrato y con base en la negociación realizada con el arrendatario, se ajustaron las tablas de valoración de los arrendamientos, teniendo en cuenta que en casi todos los casos los tiempos disminuyeron, ocasionando una disminución del pasivo reconocido por este concepto. Estos contratos no tienen restricciones.

Arrendamientos financieros	2020
Saldo al inicio del periodo	15,191
(-) Otros Cambios	4,562
(-) Intereses pagados	895
(+) Disminuciones por valoración	965
(-) Pagos del periodo	1,174
Saldo al final del periodo	9,525

Cifras en millones de pesos colombianos

El activo por arrendamiento financiero contrapartida del pasivo financiero se encuentra en la nota 12 Arrendamientos.

Nota 21. Beneficios a los empleados

El rubro de beneficios a empleados reconocidos a la fecha de corte presenta la siguiente composición:

Beneficios a empleados	2020	2019
No corriente		
Beneficios post- empleo	11,392	11,847
Beneficios largo plazo	1,225	1,004
Total beneficios a empleados no corriente	12,617	12,851
Corriente		
Beneficios corto plazo	3,570	3,132
Beneficios post- empleo	1,246	1,251
Beneficios por terminación		
Total beneficios a empleados corriente	4,816	4,383
Total	17,433	17,234

Cifras en millones de pesos Colombianos

21.1 Beneficios post-empleo

Comprende los planes de beneficios definidos y los planes de aportaciones definidas detalladas a continuación:

21.1.1 Planes de beneficios definidos

Planes de beneficios definidos	Pensiones ¹		Cesantías retroactivas ²		Plan auxilio educativo ³		Total	
	2020	2019	2020	2019	2020	2019	2020	2019
Valor presente de obligaciones por beneficios definidos								
Saldo Inicial	10,247	10,528	2,828	2,730	22	19	13,098	13,277
Costo del servicio presente			87				87	
Ingresos o (gastos) por Intereses	678	712	150	243	1	1	828	956
Ganancias o pérdidas actuariales por cambios en:								
Supuestos por experiencia	(627)	(149)	(63)	220	-	5	(690)	76
Supuestos financieros	389	204	112	86	1	-	502	290
Costo de servicio pasado		(115)						(115)
Pagos efectuados por el plan ⁴	(810)	(933)	(375)	(451)	(3)	(3)	(1,188)	(1,387)
Valor presente de obligaciones a 31 de diciembre	9,877	10,247	2,739	2,828	21	22	12,637	13,097
Total beneficios definidos	9,877	10,247	2,739	2,828	21	22	12,637	13,097

Cifras en millones de pesos Colombianos

¹Incluye un plan de pensiones de jubilación reconocidas con anterioridad a la vigencia del Sistema General de Pensiones de la ley 100 de 1993 con sus respectivas sustituciones, las cuales se distribuyen en el cálculo actuarial por grupos diferenciando las vitalicias, las compartidas con COLPENSIONES, las sustituciones pensionales y las que generan cuota parte jubilatoria. El plan está conformado por los

jubilados de la Empresa y los jubilados pertenecientes a la conmutación pensional de EPA; conmutación que nació el 01 de enero de 1989 y de la cual a la fecha se tienen 25 personas. Incluye igualmente los aportes a seguridad social. Las pensiones de jubilación son de orden legal bajo los parámetros de la ley 6 de 1945 y la ley 33 de 1985. En la empresa no se tienen activos que respalden el plan de beneficios definidos.

²Para los trabajadores convencionados pertenecientes al régimen retroactivo la empresa liquida las cesantías de acuerdo con los factores establecidos en la Convención Colectiva de Trabajo (Vigencia 2018-2021), teniendo en cuenta la fecha de ingreso a la empresa.

³Incluye un plan de auxilio educativo que se otorga por cada uno de los hijos de los jubilados y/o pensionados de la Empresa, con derecho al mismo, contiene auxilios para estudio de primaria, secundaria, técnicos o universitarios. Tiene su origen en el artículo 9 de la ley 4 de 1976, por la cual se dictan normas sobre materia pensional de los sectores público, oficial, semioficial y privado y dispone que las empresas o patronos otorgarán becas o auxilios para estudios secundarios, técnicos o universitarios, a los hijos de su personal pensionado, en las mismas condiciones que las otorgan o establezcan para los hijos de los trabajadores en actividad.

⁴No incluye valores pagados por liquidaciones del plan.

El promedio ponderado de la duración en años, de las obligaciones por planes de beneficios definidos a la fecha de corte, se presenta a continuación:

Beneficio	2020	2019
Pensiones	10.7	10.7
Educación	4.2	4.5
Cesantías retroactivas	4.9	5.2

Las principales suposiciones actuariales utilizadas para determinar las obligaciones por los planes de beneficios definidos son las siguientes:

Supuestos	Pensiones		Educación		Cesantías retroactivas	
	2020	2019	2020	2019	2020	2019
Tasa de descuento (%)	6.5%	6.9%	4.6%	5.7%	4.8%	5.8%
Tasa de incremento salarial anual (%)	4.6%	4.6%	4.6%	4.0%	5.0%	5.0%
Tasa de rendimiento real de los activos del plan	%	%	%	%	%	%
Tasa de incremento futuros en pensión anual	3.5%	3.5%	%	%	%	%
Tasa de inflación anual (%)	3.5%	3.5%	3.5%	3.5%	3.5%	3.5%
Tablas de supervivencia	Rentistas Válidos 2008		Rentistas Válidos 2008		Rentistas Válidos 2008	

El siguiente cuadro recoge el efecto de una variación de más 1% y menos 1% en el incremento salarial, en la tasa de descuento y en el incremento en el beneficio sobre la obligación por planes de beneficios post-empleo definidos:

Supuestos	Aumento en la tasa de descuento en +1%	Disminución en la tasa de descuento en -1%	Aumento en incremento salarial en +1%	Disminución en incremento salarial en -1%	Aumento en incremento en el beneficio en +1%	Disminución en incremento en el beneficio en -1%
Pensiones	8,953	10,985				
Educación	20	22			22	20
Cesantías retroactivas	2,627	2,860	2,926	2,562		
Total beneficios Post-empleo	11,600	13,867	2,926	2,562	22	20

Cifras en millones de pesos Colombianos

El método de valoración actuarial que se utilizó es La Unidad de crédito proyectada (PUC), para determinar el valor presente de la obligación por beneficio definido (DBO).

Cálculo de los pasivos y conmutaciones pensionales acorde con requerimientos fiscales

La Resolución 037 de 2017 expedida por la Contaduría General de la Nación estableció la obligatoriedad de revelar el cálculo de los pasivos pensionales de acuerdo con los parámetros establecidos en el Decreto 1625 de 2016 y del Decreto 1833 para las conmutaciones pensionales; por lo tanto, las cifras presentadas a continuación no corresponden a los requerimientos de las NIIF adoptadas en Colombia.

Pasivos pensionales

El cálculo actuarial de pensiones fue elaborado con las siguientes bases técnicas:

Supuestos actuariales - Obligación pensional	2020	2019
Tasa real de interés técnico	4.80%	4.80%
Tasa de incremento salarial	3.64%	3.91%
Tasa de incremento de pensiones	3.64%	3.91%
Tabla de mortalidad	RV08 (Rentistas Válidos), aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia según resolución No. 1555 de 2010.	RV08 (Rentistas Válidos), aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia según resolución No. 1555 de 2010.

El siguiente cuadro es el cálculo del pasivo pensional con los parámetros anteriores:

Concepto	2020		2019	
	Número de personas	Valor obligación	Número de personas	Valor obligación
Personal jubilado totalmente por la Empresa	1	315	2	407
Personal jubilado con pensión compartida con Colpensiones	72	4,639	70	4,317
Personal beneficio compartido con Colpensiones	29	1,883	29	1,818
Personal Jubilado y en Expectativa Pensión Colpensiones	2	268	5	710
Personal Beneficiario a cargo de la Empresa	5	717	6	1,156
Personal con Rentas Temporales a cargo de la Empresa	1	67	1	75
Personal con Rentas Temporales compartidas con Colpensiones	1	21	1	24
Sustituciones inválidas a cargo de la empresa	1	118	1	117
Total	112	8,030	115	8,624

Cifras en millones de pesos Colombianos

21.1.2 Planes de aportaciones definidas

La empresa realizó contribuciones a planes de aportaciones definidas reconocidas en el resultado del periodo como gasto por \$1,225 (2019: \$1,004).

21.2 Beneficios a empleados de largo plazo

Beneficios Largo plazo	Prima de antigüedad ¹		Total	
	2020	2019	2020	2019
Valor presente de obligaciones por otros beneficios de largo plazo				
Saldo inicial	1,005	921	1,005	921
Costo del servicio presente	117	105	117	105
Ingresos o (gastos) por intereses	65	61	65	61
Ganancias o pérdidas actuariales por cambios en:				
Supuestos por experiencia	98	44	98	44
Supuestos financieros	40	26	40	26
Pagos efectuados por el plan ²	(100)	(153)	(100)	(153)
Saldo final del valor presente de obligaciones	1,225	1,004	1,225	1,004
Activo o (pasivo) neto por beneficios largo plazo	1,225	1,004	1,225	1,004

Cifras en millones de pesos Colombianos

¹De acuerdo a lo establecido en la Convención Colectiva de Trabajo (Vigencia 2018-2021), la empresa cancelará a los trabajadores beneficiados con la convención una prima de antigüedad al cumplir 5, 10, 15, 20, 25 y 30 años de servicio, con base en el salario que estuviera devengando el trabajador al momento de cumplir el respectivo quinquenio; ésta solo se devenga por una sola vez en la anualidad que cumpla el tiempo de servicio establecido. No se han identificado riesgos y ni se han presentado modificaciones por el plan.

EDEQ S.A. E.S.P no cuenta con derechos de reembolso relacionados con las obligaciones por beneficios de largo plazo.

El promedio ponderado de la duración en años, de las obligaciones por planes de beneficios de largo plazo a la fecha de corte, se presenta a continuación:

Beneficio	2020	2019
Prima de antigüedad	7.1	7.1

Los principales supuestos actuariales utilizados para determinar las obligaciones por los planes de beneficios a empleados a largo plazo son los siguientes:

Supuestos	Prima de antigüedad	
	2020	2019
Tasa de descuento (%)	5.9%	6.4%
Tasa de incremento salarial anual (%)	5.0%	5.0%
Tasa de rendimiento real de los activos del plan	%	%
Tasa de incremento futuros anual	%	%
Tasa de inflación anual (%)	3.5%	3.5%
Tablas de supervivencia	Rentistas Válidos 2008	

El siguiente cuadro recoge el efecto de una variación de más 1% y menos 1% en el incremento salarial, en la tasa de descuento y en el incremento en el beneficio sobre la obligación por planes de beneficios de largo plazo:

Supuestos	Aumento en la tasa de descuento en +1%	Disminución en la tasa de descuento en -1%	Aumento en incremento salarial en +1%	Disminución en incremento salarial en -1%	Aumento en incremento en el beneficio en +1%	Disminución en incremento en el beneficio en -1%
Prima de antigüedad	1,147	1,312	1,306	1,152	-	-
Total beneficios de largo plazo	1,147	1,312	1,306	1,152	-	-

Cifras en millones de pesos Colombianos

Los métodos y supuestos utilizados para preparar los análisis de sensibilidad del Valor Presente de las Obligaciones (DBO) se realizaron utilizando la Unidad de Crédito Proyectada (PUC). La sensibilidad no presenta limitaciones, ni cambios en los métodos y supuestos utilizados para preparar el análisis del periodo actual.

La prima de antigüedad es un beneficio que está contemplado en la convención colectiva de trabajo, donde se describe claramente cuál es su cálculo según el tiempo de labor de los trabajadores (5, 10, 15, 20, 25 y 30 años).

21.3 Beneficios a empleados de corto plazo

La composición de los beneficios a corto plazo es la siguiente:

Beneficios a corto plazo	2020	2019
Cesantías	1,183	1,139
Prima de vacaciones	1,137	929
Vacaciones	1,019	891
Intereses sobre cesantías	188	173
Nómina por pagar	43	-
Total beneficios de corto plazo	3,570	3,132

Cifras en millones de pesos Colombianos

En los beneficios corto plazo, la empresa reconoce la consolidación de las prestaciones sociales y la nómina por pagar. Esta variación corresponde a la aplicación del incremento salarial cada año, éste equivale IPC + 1,5 o incremento de salario mínimo (2020, 6%), de acuerdo con lo establecido en la convención colectiva de trabajo 2018-2021.

Nota 22. Impuestos, contribuciones y tasas

El detalle de los impuestos, contribuciones y tasas, diferentes a impuesto sobre la renta, es el siguiente:

Impuestos, contribuciones y tasas	2020	2019
Corriente		
Impuesto de industria y comercio	2,296	2,158
Retención en la fuente e impuesto de timbre	1,797	1,545
Impuesto al valor agregado	218	360
Otros impuestos municipales	-	16
Total Impuestos, contribuciones y tasas corriente	4,311	4,079
Total Impuestos, contribuciones y tasas	4,311	4,079

Cifras en millones de pesos

Nota 23. Provisiones, activos y pasivos contingentes

23.1 Provisiones

La conciliación de las provisiones es la siguiente:

Concepto	Desmantelamiento o restauración ambiental	Litigios ¹	Otras provisiones ²	Total
Saldo inicial	252	1,452	-	1,704
Adiciones	-	168	1,141	1,309
Utilizaciones (-)	(25)	(22)	-	(47)
Reversiones, montos no utilizados (-)	-	(9)	-	(9)
Saldo final	227	1,589	1,141	2,957
No corriente	213	1,589	-	1,802
Corriente	14	-	1,141	1,155
Total	227	1,589	1,141	2,957

Cifras en millones de pesos colombianos

¹El valor total de la provisión corresponde a un litigio laboral que se provisiona desde el tercer trimestre de 2019.

En 2019 se estuvo provisionando un litigio administrativo y uno laboral. El administrativo fue cancelado en 2020 y el laboral corresponde al litigio que sigue provisionándose, y representa el valor total de la provisión de 2020.

²Corresponde a sanción de la SSPD por superar los límites del ITAD (Índice Trimestral Agrupado de la Discontinuidad) de 2017-2018 con respecto al promedio histórico y por encima de la banda de indiferencia (Resolución No. SSPD - 20202400010045 del 02 de abril de 2020 actualmente en proceso de reposición)

23.1.1 Desmantelamiento o restauración ambiental

La empresa se encuentra obligada a incurrir en costos por desmantelamiento o restauración relacionados con el retiro de transformadores que contienen PCBs (bifenilos policlorados); la empresa se ha comprometido al desmantelamiento de estos activos desde el 2006 hasta el 2025 plazo máximo de acuerdo con el convenio de Estocolmo celebrado el 7 de febrero de 1997 por el programa de Naciones Unidas para el medio ambiente y firmado por Colombia en el 2001.

La provisión se reconoce por el valor presente de los costos esperados para cancelar la obligación utilizando flujo de efectivos estimados. Los flujos se descuentan a una tasa antes de impuestos, que es calculada con referencia a los rendimientos del mercado de los bonos emitidos por el Gobierno Nacional. Los principales supuestos considerados en el cálculo de la provisión son el año de fabricación de los transformadores y el estadístico que se tiene de los equipos muestreados desde el 2006 hasta el 2014; adicionalmente, se comenzaron a tomar muestras en los postes donde están instalados.

23.1.2 Litigios

Esta provisión cubre las pérdidas estimadas probables relacionadas con litigios laborales, civiles, administrativos y fiscales que surgen en las operaciones de la empresa. Los principales supuestos considerados en el cálculo de la provisión son:

- Los posibles cambios legislativos y la existencia de jurisprudencia de las altas cortes que se aplique al caso concreto.
- La existencia dentro de la empresa de casos similares.
- El estudio y análisis del fondo del asunto.
- Los elementos probatorios que se hayan aportado y solicitado en el proceso de demanda.

En las variaciones que presentan los litigios, se destaca la terminación del litigio administrativo EDEQ008, en el que la empresa por sentencia desfavorable tuvo que pagar \$22, igualmente se destaca la terminación por sentencia favorable y en el cuarto trimestre de 2020, del litigio administrativo 17002690, el cual se encontraba en estado posible y representaba la pretensión más alta para la empresa \$65,000.

Durante el cuarto trimestre de 2020 se presenta sentencia favorable, en la que se condena a la Nueva EPS al pago de la demanda 18002318 interpuesta por EDEQ S.A. E.S.P. en febrero de 2018 y por la que se exige el pago de incapacidad laboral de ex trabajador, se espera recibir \$1.

Para aminorar las condiciones de incertidumbre que puedan presentarse con respecto a la fecha estimada de pago y el valor estimado a pagar de un litigio calificado como probable, la empresa cuenta con reglas de negocio basadas en estudios estadísticos con los que se obtuvieron los promedios de duración de los procesos por acción y también la aplicación de la jurisprudencia a los topes máximos que ésta define para el valor de las pretensiones extra patrimoniales o inmateriales cuando éstas excedan su cuantía, como se describe a continuación:

Promedio de duración de los procesos por acción

Administrativos y fiscales

Acción	Años promedio
Abreviado	4
Acción de Cumplimiento	4
Acción de Grupo	6
Acciones populares	4
Conciliación prejudicial	2
Constitución de parte civil	4
Contractual	13
Deslinde y amojonamiento	5
Ejecutivo	5
Ejecutivo singular	3
Expropiación	4
Incidente de reparación integral (penal)	2
Imposición de servidumbre	4
Nulidad de actos administrativos	5
Nulidad y restablecimiento de derecho	10
Nulidad y restablecimiento de derecho laboral	11
Ordinario	7
Ordinario de Pertenencia	5
Penal Acusatorio (Ley 906 de 2004)	4
Procesos divisorios	4
Protección del derecho del Consumidor	6
Querrelas policivas	3
Reivindicatorio	7
Reparación directa	12
Verbales	5

Procesos laborales

ACCIÓN	Años promedio
Solidaridad	3.5
Pensión	3.5
Horas Extras	3.5
Reintegro	4
Nivelación Escala Salarial	3.5
Indemnización despido Injusto	3.5
Re liquidación Prestaciones Sociales	3.5
Indemnización accidente de trabajo	4
Devolución Aportes Salud-Pensión	4

Aplicación de la jurisprudencia

Tipología: se registrarán los valores de las pretensiones de indemnización de perjuicios extrapatrimoniales de acuerdo con la siguiente tipología:

- Perjuicio moral.
- Daño a la salud (perjuicio fisiológico o biológico), derivado de una lesión corporal o psicofísica.
- Perjuicios a la vida de relación.
- Daños a bienes constitucionales y convencionales.

No se registrarán los valores de otras pretensiones extrapatrimoniales no reconocidas por la jurisprudencia, salvo que de la demanda pueda inferirse que, a pesar de denominarse de otra forma, corresponda a alguna de las tipologías admitidas. Tampoco se registrarán pretensiones de indemnización extrapatrimonial por daños a bienes.

Cuantificación: la cuantía de las pretensiones extrapatrimoniales se registrará de forma uniforme como sigue, independientemente de su tipología:

Para víctima directa	100 Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes
Para víctima indirecta	50 Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes

Los siguientes son los litigios reconocidos:

Tercero	Pretensión	Valor
Willson Grisales Henao y Otros	Declaratoria de culpa patronal en el accidente de trabajo sufrido por el señor Wilson Grisales Henao en hechos ocurridos el 17 de octubre de 2012, cuando realizaba labores eléctricas en la finca la montaña, vereda Pekín, municipio de Quimbaya, a cargo del contratista de EDEQ INGELEL S.A.S, por consiguiente, condena al pago de la indemnización plena y ordinaria de perjuicios. Se demanda solidariamente a EDEQ.	1,589
Total litigios reconocidos		1,589

Cifras en millones de pesos colombianos

23.1.3 Otras provisiones

La empresa mantiene otra provisión para el pago probable de sanción impuesta por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios en marzo de 2020.

En base al análisis normativo y contable de este caso se definió provisionar la sanción, puesto que es probable que la empresa tenga que pagarla una vez la entidad responda el recurso de reposición impuesto por EPM E.S.P.

23.1.4 Pagos estimados

La estimación de las fechas en las que la empresa considera que deberá hacer frente a los pagos relacionados con las provisiones incluidas en el estado de situación financiera a la fecha de corte, es la siguiente:

Pagos estimados	Desmantelamiento o restauración ambiental	Litigios	Otras provisiones	Total
2021	41	-	1,141	1,182
2022	41	-	-	41
2023	40	-	-	40
2024 y otros	105	1,794	-	1,899
Total	227	1,794	1,141	3,162

Cifras en millones de pesos colombianos

23.2 Pasivos y activos contingentes

La composición de los pasivos y activos contingentes es la siguiente:

Tipo de contingencia	Pasivos contingentes	Activos contingentes
Litigios	10,406	1
Total	10,406	1

Cifras en millones de pesos colombianos

La empresa tiene litigios o procedimientos que se encuentran actualmente en trámite ante órganos jurisdiccionales, administrativos y arbitrales. Tomando en consideración los informes de los asesores legales es razonable apreciar que dichos litigios no afectarán de manera significativa la situación financiera o la solvencia, incluso en el supuesto de conclusión desfavorable de cualquiera de ellos.

Los principales litigios pendientes de resolución y disputas judiciales y extrajudiciales en los que la empresa es parte a la fecha de corte se indican a continuación:

Pasivos contingentes

Tercero	Pretensión	Valor
Danielly Arcila de Gil y Otros	Se declare administrativa, extracontractual, solidaria y patrimonialmente responsables a los demandados de las lesiones que padece la señora Danielly Arcila de Gil, las cuales son consecuencia de la caída sufrida por un enganche de hierro que hace parte de la tapa de la caja de empalme, la cual es de concreto y que pertenece al MUNICIPIO DE ARMENIA, las EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA - E.S.P.; y la EMPRESA DE ENERGIA DEL QUINDÍO S.A. E.S.P. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS - EDEQ.	2,857
María Amparo Fernandez Gil	Que se les condene solidariamente al pago de todos los perjuicios, en razón de la muerte del señor Otalvaro Sánchez.	2,289
Diana Rocío Vargas Ázate y otros	Demanda de reparación directa por la muerte del menor JOAN MANUEL VARGAS PELÁEZ, hecho ocurrido el 16 de noviembre de 2013 en la Finca La Molienda Quindiana. (vereda Baraya- Montenegro Quindío)	1,037
John Jairo López Pérez y otros	Se demanda a EDEQ por los perjuicios que, supuestamente, sufrieron los demandantes con la muerte por electrocución de Jhon Esteban López Henao, ocurrida el 4 de noviembre de 2016 en el edificio Lotería del Quindío.	877
Sandra Milena Sanchez	Que se declare Administrativamente responsables a los Codemandados por los hechos y omisiones que ocasionaron la muerte del señor Otalvaro Sanchez, y que como consecuencia de dicha declaración se condene a las Co-demandas.	629
Fabián Alexander Bedoya Machado y otros	Demandan los lesionados por la caída del puente del parque de la vida ocurrido en el año 2018 durante el alumbrado navideño de EDEQ.	568
Angela Eliana Jaramillo Ballén y otros.	Se demanda a EDEQ por la muerte de David Mauricio Walteros Jaramillo, producto del accidente de tránsito ocurrido el 30 de julio de 2016. Se demanda a EDEQ porque, supuestamente, era el encargado de las luminarias de alumbrado público.	493
Leonardo Castaño López	Que se declare que el señor Leonardo Castaño López fue despedido injustamente y que por ende tiene derecho a las indemnizaciones que esta situación acarrea.	485
Claudia Marcela Escobar Perez y otro	Se demanda a EDEQ por la muerte de David Mauricio Walteros Jaramillo producto del accidente de tránsito ocurrido el 30 de julio de 2016. Se demanda a EDEQ porque, supuestamente, era el encargado de las luminarias de alumbrado público.	428
Luis Fernando Ceron Betancur Y otros	Se demanda a EDEQ por los perjuicios sufridos por el señor Luis Fernando Ceron Betancur y su núcleo familiar con ocasión de la descarga eléctrica que este sufrió el día 11 de junio de 2015, mientras realizaba labores de construcción en la segunda planta de una vivienda ubicada en el municipio de Montenegro en la carrera 6Nro 20-49, como consecuencia de la descarga cayó desde el segundo piso.	373
Ricarte Arevalo Hernandez y otros	Se demanda a EDEQ por las lesiones sufridas por un trabajador de ROR que tuvo un accidente el 23 de diciembre de 2017, mientras hacía unos trabajos en la ciudad de Armenia en el condominio La Española.	368
Gloria Inés Cubillos	Se demanda a EDEQ, el reajuste de salarios y prestaciones de la extrabajadora de EDEQ Gloria Inés Cubillos, como consecuencia de la vigencia retroactiva de la convención colectiva de trabajo Sintraeicol -EDEQ desde el 1 de enero de 2018.	2
PDC VINOS Y LICORES LTDA	La PDC VINOS Y LICORES LTDA presenta demanda con el fin de que se venda el inmueble que tiene en común y proindiviso con EDEQ y otras 16 empresas, identificado con matrícula inmobiliaria 280-82025, del cual EDEQ es propietario del 0,0142%. Adicionalmente, solicita que se le panguen los gastos de administración y mantenimiento que ella ha cancelado por 5 años. A EDEQ le reclama la suma de \$43.772,00	
Total pasivos contingentes		10,406

Con respecto a la incertidumbre en fecha estimada de pago y el valor estimado a pagar, para los pasivos contingentes aplican las mismas reglas de negocio indicadas en la nota 23.1.2 Litigios.

Activos Contingentes

Tercero	Pretensión	Valor
Nueva EPS S.A.	Se demanda ante la Superintendencia de Salud, el reconocimiento y pago de la incapacidad laboral por enfermedad general del extrabajador de la empresa, Nelson Forero.	1
Total activos contingentes		1

Cifras en millones de pesos colombianos

Los eventuales reembolsos para la empresa por activos contingentes son de \$1.

Pagos y recaudos estimados

La estimación de las fechas en las que la empresa considera que deberá hacer frente a los pagos relacionados con los pasivos contingentes o recibirá los recaudos por los activos contingentes incluidos en esta nota al estado de situación financiera a la fecha de corte, es la siguiente:

Año	Pasivos contingentes	Activos contingentes
2021	643	1
2022	509	-
2023	-	-
2024 y otros	14,258	-
Total	15,410	1

Cifras en millones de pesos colombianos

Nota 24. Otros pasivos

La composición de otros pasivos es la siguiente:

Otros pasivos	2020	2019
No corriente		
Subvenciones del gobierno	962	1,034
Subtotal otros pasivos no corriente	962	1,034
Corriente		
Recaudos a favor de terceros ¹	3,289	2,857
Ingresos recibidos por anticipado	571	611
Subvenciones del gobierno	70	70
Subtotal otros pasivos corriente	3,930	3,538
Total	4,892	4,572

Cifras en millones de pesos colombianos

¹Corresponde principalmente a los Convenios de alumbrado público con los municipios del Quindío.

24.1 Subvenciones del gobierno

El movimiento de las subvenciones del gobierno a la fecha de corte es el siguiente:

Subvenciones	2020	2019
Saldo inicial	1,104	1,174
Reconocidas en el resultado del periodo	(72)	(70)
Saldo final	1,032	1,104
No corriente	962	1,034
Corriente	70	70
Valor en libros a 31 de diciembre	1,032	1,104

Cifras en millones de pesos colombianos

Durante el 2019 la empresa no recibió nuevas subvenciones del gobierno. Las actuales subvenciones del gobierno están compuestas por aquellos recursos recibidos del Fondo para la Reconstrucción del Eje Cafetero (FOREC). Este organismo (FOREC), que se constituyó como un ente gubernamental, recibió donaciones de varias entidades, personas y gobiernos con el fin de restablecer las condiciones físicas y sociales y generó las bases para reemprender el desarrollo en la región dados los sismos que afectaron, el 25 de enero de 1999 al Eje Cafetero y que ocasionaron severos daños a la infraestructura pública, social, económica y de servicios públicos. A hoy este instituto ya no existe, pues ya cumplió su función, sin embargo, en una de sus actividades legales, reconstruyó y entregó aquellos activos eléctricos que habían resultado afectados por el sismo. La entrega de estos recursos se realizó mediante certificación, firmada en julio de 2003.

23.3 Ingresos recibidos por anticipado

El detalle de ingresos recibidos por anticipado a la fecha de corte fue:

Ingresos recibidos por anticipado	2020	2019
Corriente		
Venta de servicio de energía	449	464
Arrendamientos ¹	81	110
Otros ingresos recibidos por anticipado	41	37
Total ingresos recibidos por anticipado corriente	571	611
Total ingresos recibidos por anticipado	571	611

Cifras en millones de pesos colombianos

¹La disminución en 2020 corresponde a la aplicación de la Resolución Comisión de Regulación de Comunicaciones 5890 de 2020, la cual disminuye las tarifas por compartición de infraestructura.

Nota 25. Cambios en los pasivos por las actividades de financiación

La conciliación de los pasivos que surgen por las actividades de financiación es la siguiente:

Conciliación de los pasivos que surgen de las actividades de financiación 2020	Saldo inicial	Flujos de efectivo	Otros cambios ¹	Total
Créditos y préstamos (Ver nota 18 Créditos y préstamos)	33,448	35,811	(96)	69,163
Dividendos o excedentes pagados	-	36,296	(36,296)	-
Total pasivos por actividades de financiación	33,448	72,107	(36,392)	69,163

Cifras en millones de pesos colombianos

Conciliación de los pasivos que surgen de las actividades de financiación 2019	Saldo inicial	Flujos de efectivo	Otros cambios ¹	Total
Créditos y préstamos (Ver nota 18 Créditos y préstamos)	25,668	7,640	140	33,448
Dividendos o excedentes pagados	-	(30,835)	30,835	-
Total pasivos por actividades de financiación	25,668	(23,195)	30,975	33,448

Cifras en millones de pesos colombianos

¹ Incluye los intereses pagados durante el año por \$2,789 (2019: \$1,923), los cuales por política de la Empresa se clasifican como actividades de operación en el Estado de flujos de efectivo; se presenta una variación en la medición a costo amortizado de los créditos y préstamos por \$2,692 (2019: \$2,063).

Nota 26. Ingresos de actividades ordinarias

La empresa, para efectos de presentación desagrega sus ingresos por los servicios que presta, de acuerdo con las líneas de negocio en las que participa y de la forma en que la administración los analiza. El detalle de los ingresos de actividades ordinarias es el siguiente:

	2020	2019
Prestación de servicios		
Servicio de energía ¹	252,709	235,981
Servicios de facturación y recaudo ²	976	-
Componente de financiación ³	849	-
Otros servicios ⁴	290	1,406
Devoluciones ⁵	(692)	(973)
Total prestación de servicios	254,132	236,414
Arrendamientos ⁶	3,055	6,374
Total	257,187	242,788

Cifras en millones de pesos colombianos

¹Los ingresos por prestación del servicio de energía corresponden a los ingresos recibidos por concepto de Comercialización 85%, especialmente por el consumo del mercado regulado y Distribución 15% principalmente por uso del SDL.

²Los ingresos por servicios de facturación y recaudo corresponden a ingresos percibidos de los terceros con los cuales tenemos convenio de recaudo ya sea a través de la factura EDEQ, como el caso de Efigas, SBS Seguros, La Crónica S.A.S., NEPSA S.A. E.S.P., UNE Telecomunicaciones S.A, entre otros, igualmente se encuentra la comisión por el servicio de corresponsalia bancaria. Estos ingresos en 2019 se presentaron en el rubro Otros Ingresos (comisiones) por \$1,100.

³Los ingresos por componente de financiación corresponden a ingresos recibidos por concepto de intereses efectivo e intereses de mora de clientes por financiación de ventas de servicios públicos y financiación de infraestructura. Estos ingresos en 2019 se presentaron en el rubro Ingresos financieros (Intereses de deudores y de mora) por \$2,633.

⁴Incluye servicios de financiación, asistencia técnica, honorarios, comisiones, entre otros.

⁵Los ingresos por devoluciones corresponden al reconocimiento del concepto compensaciones de calidad del servicio de energía como un menor valor del ingreso y no como un costo.

⁶El ingreso por arrendamientos es generado por ocasión de los servicios de alquiler de infraestructura eléctrica, de fibra óptica y adicionalmente incluye la partida de Arrendamiento de propiedades de inversión, la cual fue presentada en 2019 en el rubro Otros ingresos (Arrendamientos propiedades de inversión) por \$16. Para el año 2020 presenta disminución producto de la aplicación de la Resolución Comisión de Regulación de Comunicaciones 5890 de 2020, la cual disminuye para la actual vigencia las tarifas por compartición de infraestructura en aproximadamente un 60%.

El calendario de la empresa para el reconocimiento de ingresos de actividades ordinarias es el siguiente:

Calendario de reconocimiento de ingresos de actividades ordinarias	2020
Bienes transferidos en un momento concreto	252,709
Servicios transferidos a lo largo del tiempo	976
Total	253,686

En la empresa, el calendario de satisfacción de las obligaciones de desempeño y el calendario habitual de pagos se relacionan de la siguiente forma: generalmente la satisfacción de las obligaciones de desempeño, se cumplen con la prestación del servicio de energía al usuario, el cual se realiza en un plazo de 30 días y su recaudo se realiza entre 40 y 46 días siguientes a la satisfacción de las obligaciones respectivas, el incremento se encuentre representado especialmente en la cartera corriente y los saldos financiados, este incremento se da por la emergencia sanitaria declarada en el territorio colombiano desde el pasado 12 de marzo de 2020 por medio de resolución 385 y la declaratoria de estado de emergencia económica, social y ecológica a causa del COVID-19 (2019: 25-30 días).

Otros contratos con clientes

2020	Saldo del activo de contrato al comienzo del periodo	Saldo del activo de contrato al final del periodo	Saldo del pasivo al comienzo del periodo	Saldo del pasivo al final del periodo
Contrato de condiciones uniformes celebrado con los usuarios	9,104	10,901	464	449
Total	9,104	10,901	464	449

Cifras en millones de pesos colombianos

2019	Saldo del activo de contrato al comienzo del periodo	Saldo del activo de contrato al final del periodo	Saldo del pasivo al comienzo del periodo	Saldo del pasivo al final del periodo
Contrato de condiciones uniformes celebrado con los usuarios	8,114	9,104	489	464
Total	8,114	9,104	489	464

Cifras en millones de pesos colombianos

La empresa reconoce todos sus ingresos a partir de la satisfacción de las obligaciones de desempeño, que para la prestación del servicio público de energía se realiza mensualmente y una vez satisfechas las obligaciones de desempeño se realiza la factura y se reconoce el ingreso.

Nota 27. Otros ingresos

El detalle de otros ingresos es el siguiente:

Otros ingresos	2020	2019
Indemnizaciones ¹	609	910
Aprovechamientos ²	400	412
Recuperaciones ³	219	736
Otros ingresos ⁴	78	157
Subvenciones del gobierno	70	70
Total otros ingresos	1,376	2,286

Cifras en millones de pesos colombianos

¹Indemnizaciones por daño emergente, corresponde a daño de transformador de potencia de la Subestación Sur, equipo Dron Matrice 100, interruptor de 13,2 del circuito Ciudad Dorada, ubicado en la subestación Puerto Espejo y hurto de radios portátiles y herramienta de trabajo que se encontraban en la grúa VKI 995.

²Corresponden a los materiales reintegrados al almacén, los cuales por no encontrarse en condiciones óptimas fueron retirados del SDL, en donde se realiza una disposición final a través de la venta como activos fijos chatarrizados.

³Recuperación por pago recibido de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios por sentencia proferida dentro del proceso de nulidad y restablecimiento del derecho N° 2016-414 en el cual EDEQ actuaba como demandante solicitando la nulidad de resolución expedida por la SSPD en la que se imponía sanción de multa por incumplimiento de lineamientos establecidos por la CREG. De igual modo a recuperación de intereses pagados en vigencias anteriores, pago de detrimento investigado en el proceso de responsabilidad fiscal 052 de 2018, devolución por ajuste anual de las pólizas de transportes de valores, mercancías y póliza vida grupo deudores; así mismo a participación en venta de salvamento siniestro daño del transformador de potencia de la Subestación Sur, reintegro por participación en venta de salvamento siniestro RCE, reintegro de dinero pagado a usuarios y recuperación de castigo de cartera de usuarios.

⁴Corresponde a valoración de propiedades de inversión, que representa el 87% del rubro; el 13% restante lo compone los sobrantes de caja, cobro duplicado de factura, carnetización y ajuste al peso.

Durante 2020 se recibieron dividendos generados por inversión poseída en la Central Hidroeléctrica de Caldas S.A. E.S.P. equivalentes a \$14 (2019: \$15)

Número de Acciones	Porcentaje de Participación	Valor nominal
1,462	0.010180%	\$ 1,000

Nota 28. Utilidad en venta de activos

El detalle de la utilidad en venta de activos es el siguiente:

Utilidad en venta de activos	2020	2019
Utilidad en venta de propiedades de inversión ¹	63	-
Utilidad en venta de propiedades, planta y equipo ²	17	-
Total	80	-

Cifras en millones de pesos colombianos

¹Corresponde a la venta de dos propiedades de inversión, representadas en lote y edificio de MERCAR y antigua subestación Tebaida.

²Corresponde a la venta del transformador TR30-3F CONVEN ARUQ2025 y vehículo KDL113.

Nota 29. Costos por prestación de servicios

El detalle de los costos por prestación de servicios es el siguiente:

Costos por prestación de servicio	2020	2019
Costo de bienes y servicios públicos para la venta ¹	132,147	117,175
Servicios personales ²	18,272	16,607
Depreciaciones ³	11,696	10,936
Otros ⁴	22,288	20,038
Total costos por prestación de servicios	184,403	164,756

Cifras en millones de pesos colombianos

¹Los costos de la prestación del servicio de energía corresponden principalmente a las compras en bloque y/o a largo plazo siendo su principal proveedor EPM S.A. E.S.P con un 63% y EMGESA S.A. E.S.P. con un 15%. En compras en bolsa y/o corto plazo el principal proveedor es XM Compañía de Expertos en Mercados S.A, en donde se presentó una sobre ejecución explicada por el crecimiento del precio de bolsa, el cual estuvo 105 \$/KWh pesos por encima de lo presupuestado, generando sobrecostos en la operación comercial.

²Los servicios personales presentaron incremento debido a la contratación de nuevo personal para cumplir efectivamente con la prestación de los servicios, lo cual implica aumento en los rubros de salarios, prestaciones sociales, capacitación y aportes a seguridad social, adicional al aumento salarial del 6% para 2020.

³Teniendo en cuenta la capacidad de infraestructura que debe poseer la empresa para la prestación de un servicio óptimo; la propiedad, planta y equipo representa el mayor porcentaje del total de activos con los que cuenta la empresa; de allí que la depreciación de éstos represente un porcentaje significativo dentro del rubro costos por prestación de servicios. Para el 2020 el crecimiento se ve apalancado por los traslados a operación de construcciones en curso para los proyectos de expansión y reposición de redes, subestaciones y por la adquisición de propiedad, planta y equipo.

⁴Los otros costos incluyen principalmente servicios de vigilancia y seguridad, toma de lectura, mantenimiento de líneas, redes y ductos, mantenimiento de equipos de oficina, equipos de computación y comunicación, honorarios, licencias, contribuciones y regalías, entre otros costos generales.

Otros costos por prestación de servicio	2020	2019
Órdenes y contratos por otros servicios	6,380	6,156
Órdenes y contratos de mantenimiento y reparaciones	4,028	4,361
Licencias, contribuciones y regalías	2,700	540
Honorarios	2,605	2,880
Generales	2,444	2,266
Materiales y otros costos de operación	2,005	1,911
Amortizaciones	646	408
Servicios públicos	480	497
Seguros	448	319
Amortización activos derecho de uso	326	308
Impuestos y tasas	147	249
Arrendamientos	43	142
Bienes comercializados	37	-
Total otros costos por prestación de servicios	22,288	20,038

Cifras en millones de pesos colombianos

Nota 30. Gastos de administración

El detalle de los gastos de administración es el siguiente:

Gastos de administración	2020	2019
Gastos de personal		
Sueldos y salarios ¹	8,876	8,381
Gastos de seguridad social ²	1,597	1,420
Otros gastos de personal ³	1,115	2,175
Total gastos de personal	11,588	11,976
Gastos Generales		
Impuestos, contribuciones y tasas ⁴	4,693	3,850
Comisiones, honorarios y servicios	2,007	1,829
Intangibles ⁵	1,675	947
Otras provisiones diversas ⁶	1,141	-
Otros gastos generales ⁷	5,440	6,432
Total gastos generales	14,956	13,058
Total	26,544	25,034

Cifras en millones de pesos colombianos

¹Los sueldos y salarios presentaron incremento debido a la contratación de nuevo personal para dar continuidad a los procesos de soporte, lo que representa aumento en los rubros de salarios, auxilio de transporte, dotación y suministro y prestaciones sociales, adicional al aumento salarial del 6% para 2020.

²Los gastos de seguridad social presentaron incremento como consecuencia de la contratación de personal para dar continuidad a los procesos de soporte y del aumento salarial del 6% para 2020.

³Los otros gastos de personal incluyen pensiones, beneficios post empleo, beneficios de largo plazo y beneficios en tasas de interés a los empleados.

⁴Los impuestos, contribuciones y tasas tuvieron variación, la cual es explicada por el incremento de la contribución a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios por el cambio de metodología para el cálculo de la contribución especial y el establecimiento de la nueva contribución adicional, la

cual regirá hasta 31 de diciembre de 2022, según artículo 314 Ley 1955/2019, adicional por la multa de incumplimiento del indicador ITAD (Índice Trimestral Agrupado de la Discontinuidad) de 2015 y 2016 realizada por la SSPD.

⁵Los intangibles tuvieron incremento por la adquisición de licencias y mantenimientos de licenciamiento para dar continuidad a los servicios de soporte, de aplicativos como HCM, OW, SAN, SAC, entre otros.

⁶Otras provisiones diversas corresponde a la provisión por sanción de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios por incumplimiento del indicador ITAD (Índice Trimestral Agrupado de la Discontinuidad) de 2017 y 2018.

⁷Los otros gastos generales comprenden la amortización de activos por derechos de uso, depreciación de propiedades, planta y equipo, alumbrado navideño, contratos de aprendizaje, seguros generales, publicidad y propaganda, materiales y suministros, entre otros.

Otros gastos generales	2020	2019
Amortización activos derecho de uso	958	784
Depreciación de propiedades, planta y equipo	917	916
Alumbrado navideño	672	673
Seguros generales	475	276
Publicidad y propaganda	437	471
Materiales y suministros	272	192
Comunicaciones y transporte	246	378
Contratos de aprendizaje	199	265
Mantenimiento	179	163
Vigilancia y seguridad	174	167
Eventos culturales	161	157
Servicios de aseo, cafetería, restaurante y lavandería	151	131
Seguridad industrial	145	31
Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones	119	81
Provisión para contingencias	89	1,407
Servicios públicos	60	87
Arrendamiento	58	57
Promoción y divulgación	35	25
Gastos legales	21	14
Amortización de intangibles	20	28
Organización de eventos	19	49
Reparaciones	19	14
Combustibles y lubricantes	12	15
Obras y mejoras en propiedad ajena	1	-
Consulta centrales de riesgo	1	-
Contratos de administración	-	2
Costas procesales	-	2
Otros gastos generales	-	47
Total otros gastos generales	5,440	6,432

Cifras en millones de pesos colombianos

Nota 31. Otros gastos

El detalle de los otros gastos es el siguiente:

Otros gastos	2020	2019
Pérdida en retiro de propiedades, planta y equipo ¹	1,233	829
Otros gastos ordinarios ²	711	234
Interés efectivo servicios de financiación ³	395	-
Laudos arbitrales y conciliaciones extrajudiciales	97	97
Pérdida en retiro de inventarios	41	-
Impuestos asumidos	3	-
Pérdida en baja de derechos de uso	-	7
Total	2,480	1,167

Cifras en millones de pesos colombianos

¹La pérdida en retiro de propiedades, planta y equipo incluye bajas de transformadores, macromedidores, subestaciones, redes, herramientas, entre otros. Dentro del rubro de subestaciones la baja más significativa corresponde a falla en la bobina de alta tensión de la fase A del transformador de potencia TR24 de la Subestación Sur de propiedad de EDEQ, representado en \$402. Con relación a redes se retiraron corredores, redes primarias y secundarias producto de reposiciones asociados a los proyectos.

²Los otros gastos ordinarios presentaron incremento del 204% debido a la compra de insumos y equipos médicos donados a los hospitales del departamento del Quindío para atención de la pandemia por COVID-19, entre los que se encuentran camas eléctricas, batas quirúrgicas, gorros y guantes desechables, polainas desechables y un equipo eco cardiógrafo entregado al hospital San Juan de Dios de Armenia, así como la compra de guantes, tapabocas y demás elementos de protección para el personal de la empresa. También incluye indemnizaciones por daños a terceros y apoyo económico a estudiantes.

³El interés efectivo de servicios de financiación corresponde al costo amortizado por financiación de ventas de servicios públicos y financiación de infraestructura. En 2019 se presentó en el rubro Gastos financieros (otros gastos financieros) por \$106.

Nota 32. Ingresos y gastos financieros

32.1 Ingresos financieros

El detalle de los ingresos financieros es el siguiente:

Ingresos financieros	2020	2019
Ingreso por interés:		
Deudores y de mora ¹	621	2,633
Utilidad por valoración de instrumentos financieros a valor razonable ²	608	813
Depósitos bancarios	483	462
Fondos de uso restringido ³	54	-
Otros ingresos financieros ⁴	33	40
Total ingresos financieros	1,799	3,948

Cifras en millones de pesos colombianos

¹Los intereses de deudores y de mora corresponden a los intereses por préstamos a empleados y préstamos a filiales, así como los intereses por el costo amortizado. En 2019, en este rubro se incluyó el Componente de financiación por ventas de servicios públicos y financiación de infraestructura, presentado en 2020 en el rubro Ingresos de actividades ordinarias por \$849.

²La utilidad por valoración de instrumentos financieros a valor razonable presentó disminución en 2020; teniendo en cuenta que, por las bajas tasas de interés de captación ofrecidas por las entidades financieras, no se constituyeron CDTs a término fijo.

³Los fondos de uso restringido tuvieron incremento ya que en 2019 los intereses bancarios generados en las cuentas de uso restringido se registraban como intereses de depósitos bancarios.

⁴Los otros ingresos financieros presentaron disminución, por el menor ingreso recibido por concepto de pronto pagos.

32.2 Gastos financieros

El detalle de los gastos financieros es el siguiente:

Gastos financieros	2020	2019
Gasto por interés:		
Intereses por obligaciones bajo arrendamiento ¹	895	1,225
Otros gastos por interés	-	1
Total intereses	895	1,226
Operaciones de financiamiento internas de largo plazo ²	2,057	1,619
Operaciones de financiamiento internas de corto plazo ³	636	444
Comisiones distintos de los importes incluidos al determinar la tasa de interés efectiva	244	160
Otros gastos financieros ⁴	123	154
Total gastos financieros	3,955	3,603

Cifras en millones de pesos colombianos

¹Corresponden al registro del interés calculado en los pagos por arrendamiento, los cuales se descuentan usando la tasa de interés implícita en el contrato. La variación obedece a las nuevas valoraciones realizadas a las tablas de amortización de derechos de uso.

²Corresponden al registro de la valoración de los intereses de los créditos con entidades financieras, medidos a costo amortizado. La variación se presentó teniendo en cuenta que, en 2020 la empresa requirió mayor financiamiento a largo plazo para la operación del negocio.

³Las operaciones de financiamiento internas de corto plazo corresponden a la causación de los intereses generados en créditos de tesorería. La variación obedece a que la empresa requirió mayor capital para atender sus necesidades de financiación a corto plazo.

⁴Los otros gastos financieros corresponden a la pérdida por financiación de préstamos a empleados y préstamos a filiales medidos a costo amortizado y la actualización financiera de provisiones. En 2019, en este rubro se incluyó el Componente de financiación por ventas de servicios públicos y financiación de infraestructura, presentado en 2020 en el rubro Otros gastos (Interés efectivo servicios de financiación) por \$395.

Nota 33. Diferencia en cambio, neta

El efecto en las transacciones en moneda extranjera es el siguiente:

Diferencia en cambio	2020	2019
Ingreso por diferencia en cambio		
<u>Posición propia</u>		
Por bienes y servicios y otros	323	92
Total ingreso por diferencia en cambio	323	92
Gasto por diferencia en cambio		
<u>Posición propia</u>		
Por bienes y servicios y otros	(162)	(94)
Cuentas por cobrar	(2)	-
Total gasto por diferencia en cambio	(164)	(94)
Diferencia en cambio neta	159	(2)

Cifras en millones de pesos colombianos

La diferencia en cambio neta para 2020 presentó un ingreso por \$159 causado por el diferencial de la TRM del registro del hecho económico en contratos de suministro de cable, servicios de tecnología, material eléctrico y programa de seguros.

Nota 34. Impuesto sobre la renta

34.1 Disposiciones fiscales

Las disposiciones fiscales aplicables y vigentes, establecen lo siguiente:

Impuesto sobre la renta y complementarios

Para la vigencia 2020, la tasa nominal aplicable para el impuesto de renta es del 32%, mientras que para 2019 se ubicó un punto porcentual por encima de la actual.

Se ratifican las tarifas de impuesto sobre la renta y complementarios, de la siguiente forma:

2020:	Treinta y dos por ciento (32%)
2021:	Treinta y uno por ciento (31%)
2022 en adelante:	Treinta por ciento (30%)

Renta presuntiva

2020:	Cero puntos cinco por ciento (0.5%)
2021 en adelante:	Cero por ciento (0%)

Se mantiene la exoneración en la determinación de la renta presuntiva para las empresas de servicios públicos domiciliarios.

Otros Aspectos

- Se aplica el beneficio de tomar como descuento tributario el 50% del impuesto de industria y comercio pagado en la vigencia. Se estima de acuerdo con la ley de crecimiento que a partir del año 2022 este descuento sea del 100%.

- Continúa vigente el impuesto a los dividendos recibidos por sociedades nacionales a la tarifa general del 7.5% a título de retención en la fuente sobre la renta, que será trasladable e imputable a la persona natural residente o inversionista residente en el exterior.
- Permanecen las modificaciones realizadas por la Ley 1943 de 2018 a la regla de subcapitalización del artículo 118-1 del Estatuto Tributario, limitando la deducibilidad de los intereses pagados cuando existe sobre endeudamiento, precisando que tales limitaciones solo aplican respecto de las deudas contraídas entre vinculados económicos.
- Con la Ley 1943 de diciembre de 2018 “Ley de Financiamiento” se permitió a todos los responsables de IVA descontar en el Impuesto de Renta, el IVA pagado en la importación, formación, construcción o adquisición de activos fijos reales productivos.

34.2 Conciliación de la tasa efectiva

La conciliación entre la tasa impositiva aplicable y la tasa efectiva y la composición del gasto por impuesto sobre la renta para los periodos 2020 y 2019 es la siguiente:

Impuesto de renta y complementarios	2020	%	2019	%
Resultado antes de impuestos	42,367		53,599	
Tasa de renta nominal		32%		33%
Impuesto de renta tasa nominal	13,557		17,688	
Efectos por cambios en tasas impositivas		0.0%		0.0%
Efecto de diferencias permanentes de impuesto:		0.0%		0.0%
Más partidas que incrementan el impuesto	17,406	41.1%	11,496	21.4%
50% GMF	394	0.9%	226	0.4%
Gastos ejercicios anteriores-Multas-sanciones-costas judiciales- interés de mora	-	0.0%	39	0.1%
Pérdida baja de activos	1,146	2.7%	81	0.2%
Otros gastos no deducibles	5,567	13.1%	7,237	13.5%
Pagos en efectivo	29	0.1%	4	0.0%
Provisiones no deducibles	9,790	23.1%	2,656	5.0%
Ingresos solo fiscales	481	1.1%	1,253	2.3%
Menos partidas que disminuyen el impuesto	14,577	34.4%	10,261	19.1%
Método de participación patrimonial	18	0.0%	-	0.0%
Dividendos no gravados	14	0.0%	5	0.0%
Indemnización daño emergente	609	1.4%	300	0.6%
Otras deducciones especiales	3,975	9.4%	8,128	15.2%
Otros ingresos no constitutivos de renta	-	0.0%	99	0.2%
Otros ingresos no gravados	870	2.1%	1,344	2.5%
Recuperación provisiones no deducibles	9,091	21.5%	385	0.7%
Descuentos tributarios	4,278	10.1%	938	1.7%
Ganancias Ocasionales	25	0.1%	-	0.0%
Ajustes de Renta de años anteriores	427	1.0%	107	0.2%
Impuesto a las ganancias a tasa efectiva	12,561	30%	18,091	34%
Detalle del gasto corriente y diferido				
Impuesto corriente	15,191		18,091	
Impuesto diferido	(563)		(314)	
Impuesto sobre la renta	14,628		17,777	

Cifras en millones de pesos Colombianos

- Dentro de las partidas que incrementan el impuesto de renta, se encuentran las provisiones donde encontramos las correspondientes a cartera, litigios y por sanciones. Igualmente se registra como gasto no deducible la provisión de industria y comercio, la cual tendrá tratamiento como descuento tributario equivalente al 50% del impuesto pagado.
- Dentro de las partidas que disminuyen el impuesto de renta se registra la recuperación del deterioro de cartera, al igual que la provisión de desmantelamiento; se toma como ingreso no constitutivo de renta la indemnización recibida por daño emergente, correspondiente al siniestro por daño de transformador de potencia, dron, hurto de equipos portátiles, radio portátil e interruptor del circuito Ciudad Dorada.
- En las partidas deducibles en renta, se toma deducción del 50% del impuesto por Gravamen a los Movimientos Financieros, el 100% del impuesto predial, así como las contribuciones a la SSPD y la CREG.
- Se hace uso de la pérdida en baja de activos por obsolescencia tecnológica de acuerdo al artículo 129 del Estatuto Tributario y por los inventarios dados de baja por obsolescencia y debidamente destruidos según artículo 64 del Estatuto Tributario.
- Con respecto a las partidas no deducibles, se incluyó la limitante del artículo 771-5 ET correspondiente a los medios de pago para la aceptación de costos, deducciones e impuestos descontables, en donde se desconocieron pagos en efectivo por \$28, de los pagos realizados a terceros durante el año que superaron las 100 UVT. Igualmente se realiza limitación de las deducciones al 1% de los ingresos gravados, para los pagos por atenciones a clientes, proveedores y empleados, lo que significa una menor deducción por \$350.
- Como descuento tributario se hace uso del beneficio de descuento del IVA pagado en la adquisición de activos fijos reales productivos durante la vigencia 2020, 50% del impuesto de Industria y Comercio pagado y el 25% del por el proyecto de innovación autorizado por el Ministerio para el proyecto EAM.

34.3 Impuesto sobre la renta reconocido en ganancias o pérdidas

Los componentes más significativos del gasto por impuesto de renta a la fecha de corte son:

Impuesto sobre la renta	2020	2019
Impuesto sobre la renta corriente		
Gasto (ingreso) por el impuesto sobre la renta corriente	14,764	17,983
Ajustes reconocidos en el periodo actual relacionados con el impuesto sobre la renta corriente de periodos anteriores	427	108
Total impuesto sobre la renta corriente	15,191	18,091
Impuesto diferido		
Gasto (ingreso) neto por impuesto diferido relacionado con el origen y la reversión de diferencias temporarias	(563)	(314)
Total impuesto diferido	(563)	(314)
Impuesto sobre la renta	14,628	17,777

Cifras en millones de pesos Colombianos

El ingreso por impuesto diferido relacionado con los cambios en las tasas impositivas, se originó debido a la utilización de tasas diferentes, dependiendo de la fecha en que se espera que se revierta la diferencia temporaria entre la norma IFRS y la norma Fiscal; las principales diferencias temporarias se generan son en el rubro de propiedad, planta y equipo por manejar distintas vidas útiles, en el pasivo actuarial ya que existen diferentes metodologías en el cálculo para cada norma, beneficios a empleados debido a que las cesantías e intereses a las cesantías retroactivas bajo norma fiscal se reconocen todas en el pasivo por prestaciones sociales, mientras que bajo norma IFRS se incluyen en el cálculo actuarial y en el rubro de provisiones en especial la de litigios debido a que fiscalmente solo se reconocen las realmente pagadas, en el rubro provisiones, sólo se clasifica como diferencia temporaria la correspondiente a provisión de litigios laborales.

Las tasas utilizadas para la determinación del impuesto diferido son:

Año	2020	2021	2022	2023	2024
Renta	32%	32%	32%	32%	32%
Total tarifa	32%	32%	32%	32%	32%

El valor del activo o del pasivo del impuesto sobre la renta corriente, es el siguiente:

Concepto	2020	2019
Pasivo por impuesto sobre la renta corriente		
Total pasivo impuesto sobre la renta corriente	5,634	7,577
Impuesto sobre la renta	4,267	6,210
Pasivo Obras por Impuestos	1,367	1,367
Total activo impuesto sobre la renta		
Pasivo por impuesto sobre la renta no corriente	3,370	3,370
Pasivo Obras por Impuestos	3,370	3,370
Total pasivo impuesto sobre la renta	9,004	10,947

Cifras en millones de pesos Colombianos

Al cierre de 2020, se continúa con el pasivo en renta por el uso del mecanismo de Obras por Impuestos, introducido con la Ley 1819 de 2016 reglamentado por el Decreto 1915/2017 por el medio del cual se realiza el pago de la declaración de renta, a través de la inversión directa en las Zonas Más Afectadas por el Conflicto Armado -ZOMAC, para este caso la empresa realizó aporte en los proyectos de Mejoramiento de vías terciarias en Cocorná y Optimización del Sistema de Acueducto del municipio de Apartadó con un aporte por \$4,737.

Durante el desarrollo de los proyectos se realizaron algunos ajustes a los cronogramas de ejecución de los mismos; para la obra de optimización del sistema de acueducto del municipio de Apartadó, se estimó la finalización del proyecto en el año 2020, actualmente se están gestionando autorizaciones ante los entes aprobadores para realizar la extinción de la obligación tributaria, por lo que se registra en el costo plazo por \$1.367.

La obra de mejoramiento de vías terciarias en Cocorná se encuentra suspendido, ya que se está a la espera de la autorización del Ministerio de Transporte para el ajuste de actividades y fechas, por lo que la obligación se registra en el largo plazo por \$3,370.

34.4 Impuesto sobre la renta reconocido en otro resultado integral

El detalle del efecto impositivo correspondiente a cada componente del “otro resultado integral” del estado del resultado integral es el siguiente:

Otro resultado integral del estado de resultado integral	2020			2019		
	Bruto	Efecto impositivo	Neto	Bruto	Efecto impositivo	Neto
Partidas que no serán reclasificados posteriormente al resultado del periodo						
Nuevas mediciones de planes de beneficios definidos	188	57	245	(366)	(139)	(505)
Inversiones patrimoniales medidas a valor razonable a través de patrimonio	(25)	2	(23)	(18)	(3)	(21)
Total	163	59	222	(384)	(142)	(526)

Cifras en millones de pesos Colombianos

El efecto impositivo correspondiente a nuevas mediciones de planes de beneficios definidos, corresponde al 30% de la valoración registrada en el ORI, teniendo en cuenta que se estima que el efecto se revierta posterior al 2022. Con respecto a las inversiones patrimoniales, se registra un impacto impositivo del 10% considerando que al momento de enajenar la inversión se generaría una ganancia ocasional sobre la misma.

34.5 Impuesto diferido

El detalle del impuesto diferido es el siguiente:

Impuesto diferido	2020	2019
Impuesto diferido activo	15,254	32,930
Impuesto diferido pasivo	(24,730)	(43,028)
Total impuesto diferido neto	(9,476)	(10,098)

Cifras en millones de pesos Colombianos

34.5.1 Impuesto diferido activo

Impuesto diferido activo	Saldo inicial	Cambios netos incluidos en el resultado	Cambios incluidos en el ORI	Saldo final
Activos				
Propiedades, planta y equipo	5,158	(164)	-	4,994
Intangibles	47	(45)	-	2
Inversiones e Instrumentos derivados	75	-	3	78
Cuentas por cobrar	2,616	(1,029)	-	1,587
Inventarios	86	(61)	-	25
Otros activos	309	384	-	693
Pasivos				
Créditos y préstamos	545	(545)	-	-
Cuentas por pagar	14,679	(14,679)	-	-
Beneficios a empleados	4,264	(161)	56	4,159
Derivados	3	(3)	-	-
Provisiones	592	(43)	-	549
Otros pasivos	4,556	(1,388)	-	3,168
Impuesto diferido activo	32,930	(17,735)	59	15,254

Cifras en millones de pesos Colombianos

Dentro de las partidas más significativas de impuesto diferido se encuentran los rubros de propiedad planta y equipo, generado por la diferencia en la vida útil de los activos fijos; cuentas por cobrar cuya diferencia se genera por la valoración de la cartera al costo amortizado bajo norma internacional; las inversiones en CDT sin restricción y poseídos hasta el vencimiento, las cuales presentan diferencia temporaria con respecto a la norma Fiscal. En el rubro de provisiones se genera diferencia temporaria debido a la provisión de litigios administrativos y sobre la provisión de desmantelamiento, las cuales sólo se reconocen fiscalmente al momento del pago. Sobre el rubro de Beneficios a empleados, se genera diferencia temporal por el cálculo actuarial el cual está conformado bajo norma IFRS por las Pensiones Jubilación, auxilio educativo, cesantías retroactivas y prima de antigüedad, en donde se consideran aspectos como cambios en suposiciones financieras y demográficas, las cuales bajo norma fiscal no son tenidas en cuenta. Con respecto a otros pasivos, se incluye el efecto de los pasivos por arrendamientos financieros.

34.5.2 Impuesto diferido pasivo

Impuesto diferido pasivo	Saldo inicial	Cambios netos incluidos en el resultado	Cambios incluidos en el ORI	Saldo final
Activos				
Propiedades, planta y equipo	17,538	(130)	-	17,408
Intangibles	241	(76)	-	165
Inversiones e Instrumentos derivados	-	2	-	2
Cuentas por cobrar	1,419	(1,302)	-	117
Inventarios	86	(61)	-	25
Otros activos	5,287	(1,185)	-	4,102
Pasivos				
Créditos y préstamos	546	(546)	-	-
Cuentas por pagar	14,677	(14,677)	-	-
Beneficios a empleados	3,148	(241)	-	2,907
Provisiones	86	(82)	-	4
Impuesto diferido pasivo	43,028	(18,298)	-	24,730
Total impuesto diferido activo/pasivo	10,098	(563)	(59)	9,476

Cifras en millones de pesos Colombianos

En el impuesto diferido pasivo, el rubro más significativo corresponde a propiedad, planta y equipo, en donde se genera impuesto diferido por las diferencias temporarias generadas por la variación en valoración del costo histórico y la diferencia de vida útiles en ambas normas; al igual que el rubro de otros activos, donde se incluye el impacto del reconocimiento de los activos por arrendamientos financieros.

34.5.3 Diferencias temporarias que no afectan el impuesto diferido

La empresa no presenta diferencias temporarias deducibles sobre las cuales no se haya reconocido impuesto diferido activo.

34.5.4 Diferencias temporarias

Los grupos sobre los que se presentaron diferencias temporarias a diciembre de 2020 son los siguientes:

- Activos intangibles
- Beneficios a empleados
- Costo amortizado de cuentas por cobrar clientes y trabajadores
- Provisión cartera deudores y otros deudores
- Inversiones en CDT
- Inversiones patrimoniales
- Activos por derecho de uso - Arrendamiento
- Pasivos por arrendamientos sobre activos por derechos de uso
- Costo amortizado préstamos por cobrar
- Propiedades, planta y equipo
- Provisiones litigios y desmantelamiento

Nota 35. Información a revelar sobre partes relacionadas

La Empresa de Energía del Quindío S.A. E.S.P. es una sociedad anónima de servicios públicos domiciliarios, clasificada legalmente como sociedad por acciones de carácter mixto y cuyo capital está dividido en acciones.

Se consideran partes relacionadas de la Empresa de Energía del Quindío S.A. E.S.P., las filiales del Grupo EPM, el personal clave de la gerencia, así como las entidades sobre las que el personal clave de la gerencia puede ejercer control o control conjunto y los planes de beneficios post-empleo para beneficio de los empleados.

A continuación, se presenta el valor total de las transacciones realizadas por la empresa con las partes relacionadas identificadas y clasificadas para el Grupo EPM durante el periodo correspondiente:

Transacciones y saldos con partes relacionadas	Ingresos ¹	Costos/ Gastos ²	Valores por cobrar ³	Valores por pagar ⁴
Matriz:				
2020	15,839	53,686	2,011	8,822
2019	21,729	44,670	2,944	3,980
Subsidiarias del Grupo EPM:				
2020	797	5,993	72	844
2019	666	5,384	88	446
Personal clave de la gerencia:				
2020	5	2,005	138	396
2019	5	1,770	117	247

Cifras en millones de pesos colombianos

¹Los ingresos con partes relacionadas corresponden principalmente a los obtenidos por el servicio de SDL, ADD y STR. Frente a los ingresos de la vigencia 2019, se presentó una disminución significativa principalmente en los generados por ADD y en transacciones con EPM. Esta variación se explica principalmente en dos motivos, uno es el cambio en la metodología de remuneración que trajo la aplicación de la resolución CREG 015, la cual modificó el cálculo de algunos cargos que se venían efectuando según la CREG 097 y que afectan la remuneración de la empresa respecto a la prestación de sus servicios; lo otro son las disminuciones en consumo que fueron provocadas por los cierres de grandes superficies durante los primeros meses de la pandemia del COVID-19, meses en los que disminuyeron notablemente las transacciones de energía con otras empresas.

El detalle de los ingresos obtenidos por la empresa de sus partes relacionadas es el siguiente:

	Ingresos	2020	2019
EPM E.S.P.	Venta de bienes y servicios	15,831	21,718
	Otros servicios	8	11
Total matriz		15,839	21,729
ESSA S.A. E.S.P.	Venta de bienes y servicios	354	202
CENS S.A. E.S.P.	Venta de bienes y servicios	243	369
CHEC S.A. E.S.P.	Venta de bienes y servicios	145	79
	Recuperaciones	-	16
CARIBE MAR DE LA COSTA S.A.S. E.S.P.	Venta de bienes y servicios	55	-
Total subsidiarias		797	666
Total ingresos obtenidos de las partes relacionadas		16,636	22,395

Cifras en millones de pesos colombianos

²Los principales costos y gastos con partes relacionadas corresponden a compras de energía en bloque, transporte de energía y cargos por uso.

El detalle de los costos y gastos incurridos por la empresa con sus partes relacionadas es el siguiente:

	Costos y gastos	2020	2019
EPM E.S.P.	Adquisición de bienes y servicios	52,549	42,255
	Otros servicios	282	1,749
	Honorarios	855	666
Total matriz		53,686	44,670
CHEC S.A. E.S.P.	Adquisición de bienes y servicios	4,689	4,473
	Honorarios	-	69
ESSA S.A. E.S.P.	Adquisición de bienes y servicios	793	450
CENS S.A. E.S.P.	Adquisición de bienes y servicios	511	392
CARIBE MAR DE LA COSTA S.A.S. E.S.P.	Adquisición de bienes y servicios	-	-
Total subsidiarias		5,993	5,384
Total costos y gastos incurridos con las partes relacionadas		59,679	50,054

Cifras en millones de pesos colombianos

³Las cuentas por cobrar del personal clave de gerencia son por concepto de préstamos de vivienda y la Empresa otorga un plazo de 10 años para las personas que tengan contrato a término indefinido, con garantías de hipotecas sobre los bienes inmuebles al valor del avalúo comercial de las viviendas.

Personal Clave de la Gerencia	Valor Garantía	Tipo de préstamo	plazo
Jefe de asuntos legales y secretaría general	115	Préstamo Vivienda	10 años
Gerente General	128	Préstamo Vivienda	10 años
Jefe Área Finanzas	172	Préstamo Vivienda	10 años
Auditor	167	Préstamo Vivienda	10 años
Jefe de Área Gestión Operativa	511	Préstamo Vivienda	10 años
Jefe de Área Suministro y Soporte Administr	151	Préstamo Vivienda	10 años

Cifras en millones de pesos colombianos

Sobre las cuentas por cobrar con partes relacionadas, se registró gasto por deterioro en resultados por \$94 (2019: \$50).

⁴Las cuentas por pagar a casa matriz y a otras partes relacionadas corresponden a los contratos que se tienen con estas y principalmente en relación con el servicio de energía; para 2020 EPM E.S.P. \$8,822, CHEC S.A. E.S.P. \$731, ESSA S.A. E.S.P. \$69, CENS S.A. E.S.P. \$43 y 2019 EPM E.S.P. \$3,980, CHEC S.A. E.S.P. \$381, ESSA S.A. E.S.P. \$37, CENS S.A. E.S.P. \$28.

Las transacciones entre la empresa y sus partes relacionadas se realizan en condiciones equivalentes a las que existen en transacciones entre partes independientes, en cuanto a su objeto y condiciones.

Remuneración a la Junta Directiva y al personal clave de la empresa:

Los miembros del personal clave de la gerencia en la empresa incluyen:

Cargo
Gerente General
Subgerente Distribución
Subgerente Subestaciones y Líneas
Jefe de Asuntos Legales y Secretaría General
Jefe de Área Finanzas
Jefe de Área Gestión Operativa
Jefe de Área Servicios Corporativos
Jefe de Área Suministro y Soporte Administrativo
Jefe de Área Gestión Comercial
Auditor

Concepto	2020	2019
Salarios, otros beneficios a los empleados a corto plazo y honorarios	1,920	1,677
Pensiones y otros beneficios post-empleo	85	77
Otros beneficios a los empleados a largo plazo	-	17
Remuneración al personal clave de la gerencia	2,005	1,771

Cifras en millones de pesos Colombianos

Los montos revelados son los reconocidos como costo o gasto durante el periodo informado por compensación del personal gerencial clave.

Nota 36. Gestión del capital

El capital de la empresa incluye el capital tanto autorizado como por suscribir, así como la prima en colocación de acciones, las reservas, el otro resultado integral y las utilidades.

La empresa administra su capital con el objetivo de garantizar la sostenibilidad del negocio, maximizar el valor de la empresa y garantizar el mantenimiento de adecuados indicadores financieros y adecuada calificación de riesgo. Para lo anterior la empresa debe garantizar los recursos requeridos para financiar la operación, los proyectos de inversión y crecimiento de la empresa, en congruencia con la estrategia Empresarial. El Grupo Empresarial realiza en forma continua un análisis prospectivo de esquemas vigentes de financiación y coberturas según las mejores prácticas aplicables al Grupo EPM con el fin de incorporarlo en las alternativas de financiación y gestión de riesgo. Adicionalmente, se realiza seguimiento a los esquemas de financiación tradicionalmente usados.

La empresa no está sujeta a requerimientos externos de capital.

La empresa no ha realizado cambios en sus objetivos, políticas y procesos de gestión de financiación de capital durante el periodo terminado a la fecha de corte, ni ha estado sujeto a requerimientos externos de capital.

La empresa monitorea el capital a través de los indicadores EBITDA, EBITDA/Gastos Financieros y Deuda/EBITDA los cuales tienen por objeto determinar el excedente operacional efectivo, determinar qué cantidad del flujo de caja está representado en los gastos financieros e identificar qué cantidad de obligaciones financieras están representado en el flujo de caja, el cual se determina:

- $EBITDA = \text{Excedente operacional} + \text{Depreciaciones, amortizaciones, agotamiento, deterioro y provisiones} - \text{ingresos no efectivos}$
- $EBITDA/\text{Gastos Financieros} = \text{EBITDA}/\text{Gastos Financieros}$
- $\text{Deuda}/\text{EBITDA} = \text{Obligaciones Financieras}/\text{EBITDA}$.

A continuación, se presentan los valores que la empresa gestiona como capital:

	2020	2019
Banco Av Villas	1,501	2,116
Banco Av Villas	4,483	5,713
Banco Av Villas	2,950	4,450
Banco de Occidente	10,106	10,061
Banco Av Villas	9,999	11,108
Banco de Bogotá	10,019	-
Banco de Bogotá	10,039	-
Banco Av Villas	20,066	-
Total deuda	69,163	33,448
Capital emitido	55,985	55,985
Resultados acumulados	47,380	47,380
Reservas	32,589	33,064
Resultado neto del período	26,091	35,822
Otro resultado integral acumulado	1,306	1,085
Prima en colocación de acciones	800	800
Total patrimonio	164,152	174,135
Total capital	233,315	207,583
Indicador Estructura de Capital	30%	16%

Cifras en millones de pesos

Nota 37. Objetivos y políticas de gestión de los riesgos financieros

La empresa está expuesta al riesgo financiero, que se define como la posibilidad de ocurrencia de un evento que afecta negativamente los resultados financieros, dentro de los cuales se encuentran el riesgo de mercado, riesgo de liquidez, riesgo de crédito y riesgo operativo.

El riesgo de mercado hace referencia a los cambios o volatilidad de las variables de mercado que puedan generar pérdidas económicas. Las variables de mercado hacen referencia a tasas de cambio, tasas de interés, títulos valores, commodities, entre otros; y sus cambios pueden impactar, por ejemplo, los estados financieros separados, el flujo de caja, los indicadores financieros, contratos, la viabilidad de los proyectos y las inversiones.

El riesgo de crédito se refiere al posible incumplimiento de las obligaciones de pago por parte de terceros derivadas de contratos o transacciones financieras celebradas.

El riesgo de liquidez es la escasez de fondos e incapacidad de obtener los recursos en el momento en que son requeridos para cumplir con las obligaciones contractuales y ejecutar estrategias de inversión. La escasez de fondos lleva a la necesidad de vender activos o contratar operaciones de financiación en condiciones de mercado desfavorables.

Por último, el riesgo operativo, desde un punto de vista financiero, se define como deficiencias o fallas en los procesos, tecnología, infraestructura, recurso humano u ocurrencia de acontecimientos externos imprevistos.

La empresa tiene como política realizar la gestión de los riesgos que inciden sobre su actividad y su entorno, adoptando las mejores prácticas y estándares internacionales de Gestión Integral de Riesgos (GIR), como una forma de facilitar el cumplimiento del propósito, la estrategia, los objetivos y fines empresariales, tanto de origen estatutario como Legal. Cuenta con un sistema de información que facilita la gestión integral de riesgos, garantiza la confidencialidad, disponibilidad y confiabilidad de la información y permite realizar análisis y monitoreo a los riesgos y planes de mejoramiento. Ha implementado un sistema de gestión integral de riesgos y dispone de una metodología para la identificación, análisis, evaluación, control y monitoreo de riesgos, entre los cuales están los asociados al lavado de activos y financiación del terrorismo, que permite reducir la vulnerabilidad, y proponer e implementar mecanismos eficaces para el debido desarrollo de los negocios, procesos, proyectos y contratos. Como criterios de valoración, se dispone de las tablas de valoración de las consecuencias de la materialización de los riesgos y de las tablas de probabilidad, las cuales se aplican en los diferentes niveles de gestión definidos en la guía metodológica para la gestión integral de riesgos.

La actividad de monitoreo y revisión a la gestión integral de riesgos está alineada con el proceso de seguimiento a la gestión establecido en la empresa, con el fin de proponer e implementar acciones de mejoramiento. El esquema de monitoreo y revisión establecida evalúa, entre otros, los siguientes aspectos:

- La estrategia de implementación de la gestión integral de riesgos.
- Los cambios en el contexto interno y externo que impliquen realizar ajustes en el tratamiento de los riesgos identificados o que generen nuevos riesgos.
- La variación de los riesgos en términos de frecuencia, probabilidad y consecuencia.
- Los criterios de valoración de la probabilidad y consecuencia de los riesgos.
- La implantación y eficacia de los planes de tratamiento.

37.1 Riesgo de Crédito

Es el riesgo de que una de las contrapartes no cumpla con las obligaciones derivadas de un instrumento financiero o contrato de compra y esto se traduzca en una pérdida financiera. La empresa ha identificado que los instrumentos financieros afectados por el riesgo de crédito incluyen:

- Efectivo y equivalentes de efectivo.
- Inversiones al valor razonable a través de resultados.
- Cuentas por cobrar a costo amortizado.
- Otras cuentas por cobrar.

La gestión del riesgo crediticio por tipo de instrumento financiero se detalla a continuación:

Efectivo y equivalentes de efectivo e Inversiones al valor razonable a través de resultados: La empresa para la gestión del riesgo crediticio tiene sus recursos en entidades financieras que tengan la máxima calificación en el corto y largo plazo. El portafolio se tiene distribuido en varias entidades financieras con el fin de no tener concentrado el riesgo en una sola entidad.

Cuentas por cobrar medidas al costo amortizado y otras cuentas por cobrar: La empresa está expuesta al riesgo de que los usuarios de los servicios públicos domiciliarios caigan en mora o no pago de dichos servicios. Las cuentas por cobrar de deudores de servicios públicos domiciliarios se clasifican en dos grandes grupos: aquellas originadas por mora en el pago y el otro grupo corresponde a las financiaciones o acuerdos de pago con los clientes que se realizan como estrategia de recuperación de cartera o para la vinculación de nuevos clientes.

La empresa evalúa al final de cada período el comportamiento y valor de las cuentas por cobrar para determinar si existe evidencia objetiva de que la cartera está deteriorada e identificar su posible impacto en los flujos futuros de efectivo. Los criterios que se utilizan para determinar que existe una evidencia objetiva de una pérdida por deterioro son:

Incumplimiento de los clientes en el pago de una (1) o más facturas.

Se conoce o hay evidencia que el cliente entra en procesos de reestructuración Empresarial o en insolvencia o liquidación.

Se presentan alteraciones sociales, de orden público o desastres naturales, que de acuerdo con la experiencia se correlacionan directamente con el no pago de las cuentas de cobro.

Con el fin de evitar una concentración excesiva de riesgo, La empresa ha desarrollado y puesto en operación diversas estrategias que le permitan mitigar el riesgo de no pago de la cartera, entre las que se destacan:

Cobro persuasivo mediante la realización de llamadas telefónicas y envío de cartas a los clientes con el apoyo de agencias de cobranza especializadas.

Segmentación de clientes que permitan identificar aquellos de mayor riesgo, por su valor, para realizar con ellos actividades de cobranza personalizadas.

Posibilidad de realizar acuerdos de pago o pagos parciales que lleven a la recuperación del capital expuesto.

Cuando las anteriores estrategias no generan resultados satisfactorios se procede con acciones de cobro mediante la suspensión y corte del servicio.

Si las estrategias anteriores no dan resultados satisfactorios se procedo con el cobro de la cartera a través de la vía judicial.

Como se mencionó, La empresa realiza acuerdos de pago o financiaciones, que se realizan como estrategia de recuperación de cartera. Éstas dan derecho a pagos fijos o determinables y se incluyen en el activo corriente, exceptuando aquellos con vencimiento mayor a 12 meses contados desde la fecha de generación del balance, caso en el que se clasifican en el activo no corriente. En términos generales, para garantizar las deudas de clientes se constituyen acuerdos de pago para financiaciones hasta tres SMMLV y acuerdos de pago, pagarés en blanco con cartas de instrucciones para financiaciones mayores a tres SMMLV, y cuando el valor de la financiación supera cuantías preestablecidas en la normatividad interna, se solicitan garantías reales o bancarias.

Para la gestión del riesgo de crédito de las cuentas por cobrar en sus diferentes etapas (ciclo de riesgo), se incorporan metodologías, procedimientos, lineamientos y reglas de negocio, cumpliendo las políticas comercial y financiera, con el fin de lograr una visión integral y sostenible de los clientes. Para apalancar las etapas del ciclo de riesgo de crédito se tienen diferentes metodologías estadísticas que permiten obtener una estimación del comportamiento de pago futuro de las cuentas. Estas metodologías se describen a continuación:

MODELO DE CLASIFICACIÓN DE CARTERA: Asigna la probabilidad de incumplimiento a corto plazo de los servicios suscritos, con el fin de diseñar estrategias de priorización de cobranza.

MODELO PARA CÁLCULO DE PÉRDIDA ESPERADA: Permite hallar la probabilidad de que los servicios suscritos puedan entrar en incumplimiento en un lapso de 12 meses, la cual es utilizada para calcular la pérdida esperada de las cuentas.

La empresa considera que el valor que mejor representa su exposición al riesgo de crédito al final del periodo, sin considerar ninguna garantía tomada ni otras mejoras crediticias es:

Concepto	2020	2019
Depósitos	41,575	16,940
Efectivo y equivalentes al efectivo restringido	2,748	2,842
Inversiones en instrumentos de deuda	3,917	20,039
Cuentas por cobrar	46,207	36,592
Otras cuentas por cobrar	9,559	8,003
Máxima exposición al riesgo de crédito	104,005	84,415

Cifras en millones de pesos colombianos

37.2 Riesgo de mercado

Es el riesgo de que el valor razonable de los flujos de efectivo futuros de un instrumento financiero pueda fluctuar por variaciones en los precios de mercado. La empresa ha identificado que los instrumentos financieros afectados por el riesgo de mercado incluyen:

- Efectivo y equivalentes de efectivo
 - o Encargo fiduciario
- Otros activos financieros
 - o Títulos de renta fija

Los métodos y las hipótesis utilizada al elaborar el análisis de sensibilidad consisten en:

- Para efectivo y equivalentes de efectivo, títulos renta fija la metodología utilizada para la medición del riesgo de mercado es el Valor en Riesgo, consistente en la cuantificación de la pérdida máxima que podría llegar a presentar el portafolio en un mes con un nivel de confianza del 95%.

37.2.1 Riesgo de tipo de interés

Es el riesgo de que el valor razonable o los flujos de efectivo futuros de un instrumento financiero puedan fluctuar como consecuencia de las variaciones en los tipos de interés de mercado. La empresa ha identificado que los instrumentos financieros afectados por el riesgo de interés incluyen:

- Efectivo y equivalentes de efectivo
 - o Encargo fiduciario
- Otros activos financieros
 - o Títulos de renta fija
- Créditos y préstamos
- Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar

La concentración del riesgo de tipo de interés aparece cuando existen grandes exposiciones individuales y cuando se presenten exposiciones significativas frente a contrapartes cuya probabilidad de incumplimiento esté determinada por factores como el sector económico, divisa y calificaciones crediticias. La gestión del riesgo de tasas de interés busca la conservación del capital y del mantenimiento o aumento de la rentabilidad. La empresa ha definido políticas en materia de riesgos, en tasas de interés, a través de la identificación de los riesgos. Lo anterior soporta la toma de decisiones, las cuales están orientadas a mantener la posición o cubrirla y posteriormente se realiza un análisis de los resultados de las estrategias ejecutadas.

Análisis de sensibilidad a las tasas de interés

La siguiente tabla indica la sensibilidad frente a un posible cambio razonable de las tasas de interés de los instrumentos financieros expuestos a este riesgo, sin considerar el efecto de la contabilidad de cobertura. Manteniendo las demás variables constantes, la utilidad antes de impuestos y el patrimonio de la empresa se verían afectados por cambios en las tasas de interés variables así:

	Incremento/disminución en puntos básicos	Valor expuesto	Efecto financiero	
			En el resultado antes de impuestos	En el patrimonio
2020				
Pasivos financieros medidos al costo amortizado				
Prestamos Bancarios tasa de Interes IBR	(+)100 Pb	66,213	577	185
Prestamos Bancarios tasa de Interes IBR	(-)100Pb	66,213	(282)	(90)
Prestamos Bancarios tasa de Interes DTF	(+)100 Pb	2,950	35	11
Prestamos Bancarios tasa de Interes DTF	(-)100Pb	2,950	(35)	(11)
2019				
Pasivos financieros medidos al costo amortizado				
Prestamos Bancarios tasa de Interes IBR	(+)100 Pb	28,998	105	14
Prestamos Bancarios tasa de Interes IBR	(-)100Pb	28,998	(104)	(14)
Prestamos Bancarios tasa de Interes DTF	(+)100 Pb	4,450	41	35
Prestamos Bancarios tasa de Interes DTF	(-)100Pb	4,450	(42)	(35)

Cifras en millones de pesos colombianos

La empresa considera que el análisis de sensibilidad es representativo frente a la exposición del riesgo de tasa de interés.

37.3 Riesgo de liquidez

Se refiere a la posibilidad de que se presente insuficiencia de recursos para el pago oportuno de las obligaciones y compromisos de la entidad, y que por ello la empresa se vea obligada a obtener liquidez en el mercado o a liquidar inversiones en forma onerosa. También se entiende como la posibilidad de no encontrar compradores para los títulos del portafolio.

- La empresa ha identificado que los instrumentos financieros afectados por el riesgo de liquidez incluyen:
 - Efectivo y equivalentes de efectivo
 - o Encargo fiduciario
 - Otros activos financieros
 - o Títulos de renta fija
 - Créditos y préstamos
 - o Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar

Para controlar el riesgo de liquidez se realizan comparaciones temporales de cifras, de indicadores de referencia y de niveles de liquidez en diferentes horizontes de tiempo. A partir de dicho análisis, se desarrollan estrategias de inversión que no afecten la liquidez de la empresa teniendo en cuenta el presupuesto de efectivo, la capacidad para vender activos y la creación de planes de contingencia.

En general, los aspectos principales que se tienen en cuenta en el análisis son:

- Liquidez de los títulos: se analizan las características del emisor, monto de la emisión y volumen de negociación.
- Liquidez del mercado: se analiza el comportamiento general del mercado y se realizan pronósticos de tasas para inferir su comportamiento futuro.
- Liquidez del portafolio: se coordinan los flujos de caja con el fin de determinar estrategias de inversión de acuerdo con los requerimientos futuros de liquidez, y se busca la diversificación para evitar la concentración de títulos por emisor, tasas, y/o plazos.

La siguiente tabla muestra el análisis de vencimiento contractuales remanentes para pasivos y activos financieros no derivados:

	Tasa de interés efectiva promedio	Menos de 1 año	De 1 a 2 años	De 2 a 3 años	De 3 a 4 años	Más de 4 años	Total obligación contractual
2020							
Pasivos no financieros que no devengan interés		38,037	4,816	1,129	1,129	9,133	54,244
Pasivo por arrendamiento		-	857	872	929	6,867	9,525
Instrumentos financieros de deuda con tasa de interés variable	4.41%	25,242	8,605	9,332	8,733	17,250	69,163
Total		25,242	8,605	9,332	8,733	17,250	132,933
2019							
Pasivos no financieros que no devengan interés		21,867	4,383	1,285	1,285	9,308	38,128
Pasivo por arrendamiento		-	57	388	821	13,925	15,191
Instrumentos financieros de deuda con tasa de interés variable	7.02%	6,127	5,105	7,105	5,332	9,778	33,447
Total		27,994	9,545	8,778	7,438	33,011	86,766

Cifras en millones de pesos Colombianos

El principal método para la medición y seguimiento de la liquidez es la previsión del flujo de efectivo la cual se lleva a cabo en la empresa y se consolida en el presupuesto de efectivo. Derivado de esto se realiza un seguimiento diario de su posición de caja y continuamente se realiza proyecciones de ésta, con el objeto de:

- Hacer un seguimiento de las necesidades de liquidez relacionadas con las actividades de operación y de inversión asociadas a la adquisición y disposición de activos a largo plazo.
- Pagar, refinanciar u obtener nuevos créditos, de acuerdo con la capacidad de generación de flujos caja en la empresa.
- Monitoreo permanente del mercado financiero con el fin de tener siempre tasas de financiamiento por debajo del mercado.
- Sostener para la empresa la máxima calificación de riesgo tanto en el corto como en el largo plazo.

Estas proyecciones tienen en cuenta los planes de financiación de deuda de la empresa, el cumplimiento con los objetivos organizacionales y la normatividad aplicable.

Finalmente, y como parte de la estrategia de una gestión prudente del riesgo de liquidez, la empresa busca garantizar el mantenimiento de suficiente efectivo a través de la disponibilidad de financiamiento con alternativas de crédito comprometidas.

Nota 38. Medición del valor razonable en una base recurrente y no recurrente

La metodología establecida en la NIIF 13 -Medición del valor razonable especifica una jerarquía en las técnicas de valoración con base en si las variables utilizadas en la determinación del valor razonable son observables o no observables. La empresa determina el valor razonable con una base recurrente y no recurrente, así como para efectos de revelación:

- Con base en precios cotizados en mercados activos para activos o pasivos idénticos a los que la empresa puede acceder en la fecha de la medición (nivel 1).

- Con base en técnicas de valuación comúnmente usadas por los participantes del mercado que utilizan variables distintas de los precios cotizados que son observables para los activos o pasivos directa o indirectamente (nivel 2).
- Con base en técnicas de valuación internas de descuento de flujos de efectivo u otros modelos de valuación, utilizando variables estimadas por la empresa no observables para el activo o pasivo, en ausencia de variables observadas en el mercado (nivel 3).

Durante el 2020 y 2019 en la empresa no se han hecho transferencias entre los niveles de jerarquía del valor razonable, tanto para las transferencias de entrada y de salidas de los niveles.

Técnicas de valuación y variables utilizadas por la empresa en la medición del valor razonable para reconocimiento y revelación:

Efectivo y equivalentes de efectivo: incluyen los encargos fiduciarios en la cual se refleja el saldo de los Fondos de Inversión Colectiva (FIC) que posee la empresa. Estos fondos son utilizados como mecanismo de ahorro e inversión y son administrados por sociedades fiduciarias. A través de estos fondos se invierten recursos en un portafolio de activos los cuales son actualizados a valor razonable. La empresa utiliza como técnica de valuación para esta partida el enfoque de mercado, estas partidas son clasificadas en el nivel 1 de la jerarquía de valor razonable.

Inversiones a valor razonable a través de resultados y a través de patrimonio: incluye las inversiones que se realizan para optimizar los excedentes de liquidez, es decir, todos aquellos recursos que de manera inmediata no se destinan al desarrollo de las actividades que constituyen el objeto social de la empresa. Para las inversiones patrimoniales, la metodología es el flujo de caja y a costo histórico.

Propiedades de inversión: Para la determinación del valor razonable de las propiedades de inversión la firma evaluadora utiliza la técnica de Índice de Costos de Construcción Pesada (ICCT) DANE, bajo esta técnica se tienen en cuenta las siguientes variables:

- Clase de Inmueble
- Localización
- Características del sector
- Vías de acceso
- Transporte
- Infraestructura y Entorno Urbanístico
- Urbanismo
- Servicios públicos
- Topografía
- Área
- Tipo de construcción
- Vetustez
- Estado de conservación
- Número de pisos
- Distribución
- Acabados
- Área construida
- Utilización económica
- Actualidad Edificadora de la Zona
- Comportamiento de la oferta y la Demanda

La siguiente tabla muestra para cada uno de los niveles de jerarquía del valor razonable, los activos y pasivos de la empresa, medidos a valor razonable en una base recurrente al 31 de diciembre de 2020 y 2019:

Medición del valor razonable en una base recurrente 2020	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Total
Activos				
Negociables o designados a valor razonable				
Efectivo y equivalente de efectivo-Encargos fiduciarios	20,318			20,318
	20,318			20,318
Otras inversiones a valor razonable				
Títulos de renta fija		615		615
		615		615
Otras inversiones patrimoniales				
Títulos de renta variable			73	73
			73	73
Derechos fiduciarios (Ver nota 8)				
Fiducia en administración	3,302			3,302
	3,302			3,302
Propiedades de inversión				
Terrenos			98	98
Edificaciones			114	114
			212	212
Total	23,620	615	286	24,520
	96%	3%	1%	

Cifras en millones de pesos colombianos

Medición del valor razonable en una base recurrente 2019	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Total
Activos				
Negociables o designados a valor razonable				
Efectivo y equivalente de efectivo-Encargos fiduciarios	4,828	-	-	4,828
	4,828	-	-	4,828
Otras inversiones a valor razonable (Ver nota x)				
Títulos de renta fija	-	15,646	-	15,646
	-	15,646	-	15,646
Otras inversiones patrimoniales (Ver nota x)				
Títulos de renta variable	-	-	98	98
	-	-	98	98
Derechos fiduciarios (Ver nota x)				
Fiducia en administración	4,393	-	-	4,393
	4,393	-	-	4,393
Propiedades de inversión (Ver nota x)				
Terrenos	-	-	271	271
Edificaciones	-	-	124	124
	-	-	395	395
Total	9,221	15,646	493	25,360
	36%	62%	2%	

Cifras en millones de pesos colombianos

Las siguientes tablas presentan una conciliación de los activos y pasivos de la empresa medidos a valor razonable en una base recurrente usando variables no observables (clasificados en el nivel 3 de jerarquía del valor razonable) a 31 de diciembre de 2020 y 2019:

Cambios en el Nivel 3 de la jerarquía del valor razonable 2020	Saldo inicial	Cambios reconocidos en el otro resultado integral ¹	Saldo final
Activos			
Otras inversiones patrimoniales			
Central Hidroeléctrica de Caldas S.A. E.S.P.	87	(25)	62

Cifras en millones de pesos colombianos

Cambios en el Nivel 3 de la jerarquía del valor razonable 2019	Saldo inicial	Cambios reconocidos en el otro resultado	Saldo final
Activos			
Otras inversiones patrimoniales			
Central Hidroeléctrica de Caldas S.A. E.S.P.	105	(18)	87

Cifras en millones de pesos colombianos

Las ganancias o pérdidas por la medición a valor razonable se reconocen en la línea inversiones patrimoniales medidas a valor razonable a través de patrimonio del otro resultado integral.

Análisis de sensibilidad a cambios en variables de entrada no observables que tienen un efecto significativo en la medición del valor razonable

El valor en libros y el valor razonable estimado de los activos y pasivos de la empresa que no se reconocen a valor razonable en el Estado de Situación Financiera, pero requieren su revelación a valor razonable, a 31 de diciembre de 2020 y 2019 es el siguiente:

Concepto	2020		2019	
	Valor en libros	Valor razonable Nivel 2	Valor en libros	Valor razonable Nivel 2
Activos				
Servicios públicos	48,231	55,413	37,509	37,554
Empleados	6,439	6,684	4,771	4,918
Otros deudores	3,990	4,496	4,781	4,786
Total activos	58,660	66,593	47,061	47,258
Pasivos				
Préstamos banca comercial	69,163	69,163	33,448	33,448
Acreedores y otras cuentas por pagar	32,883	32,883	17,356	17,356
Total pasivos	102,046	102,046	50,804	50,804
Total	(43,386)	(35,453)	(3,743)	(3,546)

Cifras en millones de pesos Colombianos 100% 100%

Nota 39. Hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa

Después de la fecha de presentación de los estados financieros separados y antes de la fecha de autorización de publicación de los estados financieros separados, no existen hechos significativos que puedan alterar los resultados o que tengan impactos futuros sobre los resultados de la empresa.



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: EMPRESA DE ENERGIA DEL QUINDIO S.A.E.S.P.EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS
SIGLA: E.D.E.Q S.A E.S.P
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD ANÓNIMA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 800052640-9
ADMINISTRACIÓN DIAN : ARMENIA
DOMICILIO : ARMENIA

MATRÍCULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 42940
FECHA DE MATRÍCULA : DICIEMBRE 28 DE 1988
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2020
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : ABRIL 07 DE 2020
ACTIVO TOTAL : 288,764,604,578.00
GRUPO NIIF : GRUPO I - NIIF PLENAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CARRERA 13 CALLE 14 ESQUINA
MUNICIPIO / DOMICILIO: 63001 - ARMENIA
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 7413100
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : secretaria_general@edeq.com.co
SITIO WEB : www.edeq.com.co

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CARRERA 13 CALLE 14 ESQUINA
MUNICIPIO : 63001 - ARMENIA
TELÉFONO 1 : 7413100
CORREO ELECTRÓNICO : secretaria_general@edeq.com.co

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : secretaria_general@edeq.com.co

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : D3513 - DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA

CERTIFICA - AFILIACIÓN

EL COMERCIANTE ES UN AFILIADO DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 12 DE LA LEY 1727 DE 2014.

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 2584 DEL 22 DE DICIEMBRE DE 1988 DE LA Notaria 1a. de Armenia, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 6044 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 28 DE DICIEMBRE DE 1988, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA EMPRESA DE ENERGIA DEL QUINDIO S.A.

CERTIFICA - RELACION DE NOMBRES QUE HA TENIDO



**CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
EMPRESA DE ENERGIA DEL QUINDIO S.A.E.S.P.EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS**

Fecha expedición: 2021/01/04 - 08:01:42 **** Recibo No. H000081632 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210104-0002

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS

RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2021.

*** CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A AFILIADOS ***

CODIGO DE VERIFICACIÓN xMp4GDHwwk

QUE LA PERSONA JURÍDICA HA TENIDO LOS SIGUIENTES NOMBRES O RAZONES SOCIALES

- 1) EMPRESA DE ENERGIA DEL QUINDIO S.A.
 - 2) EMPRESA DE ENERGIA DEL QUINDIO S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS E.S.P.
 - 3) EMPRESA DE ENERGIA DEL QUINDIO S.A. EDEQ E.S.P.
- Actual.) EMPRESA DE ENERGIA DEL QUINDIO S.A.E.S.P.EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS

CERTIFICA - CAMBIOS DE NOMBRE O RAZON SOCIAL

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 1527 DEL 17 DE AGOSTO DE 1995 SUSCRITO POR Notaria 4a. de ARMENIA REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 12764 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 23 DE AGOSTO DE 1995, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE EMPRESA DE ENERGIA DEL QUINDIO S.A POR EMPRESA DE ENERGIA DEL QUINDIO S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS E.S.P.

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 942 DEL 22 DE MAYO DE 1996 SUSCRITO POR Notaria 4a. de ARMENIA REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 13563 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 24 DE MAYO DE 1996, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE EMPRESA DE ENERGIA DEL QUINDIO S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS E.S.P. POR EMPRESA DE ENERGIA DEL QUINDIO S.A. EDEQ E.S.P.

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 2108 DEL 31 DE AGOSTO DE 2001 SUSCRITO POR Notaria 4 de ARMENIA REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 19406 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 25 DE ABRIL DE 2002, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE EMPRESA DE ENERGIA DEL QUINDIO S.A. EDEQ E.S.P. POR EMPRESA DE ENERGIA DEL QUINDIO S.A.E.S.P.EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA	DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
EP-440	19900219	NOTARIA 2A. DE ARMENIA		RM09-6980	19900222
EP-2133	19910710	NOTARIA 2A. DE ARMENIA		RM09-8293	19910718
EP-3814	19930708	NOTARIA 3A. DE ARMENIA		RM09-10451	19930721
AC-9	19931221	ASAMBLEA EXTRAORDINARIA		RM09-11112	19940223
DOC.PRIV.	19940223	ARMENIA		RM09-11113	19940223
EP-402	19940131	NOTARIA 2A. DE ARMENIA		RM09-11744	19940923
EP-2555	19940531	NOTARIA 2A. DE ARMENIA		RM09-11752	19940927
EP-1527	19950817	NOTARIA 4A. DE ARMENIA		RM09-12764	19950823
EP-1527	19950817	NOTARIA 4A. DE ARMENIA		RM09-12764	19950823
EP-1527	19950817	NOTARIA 4A. DE ARMENIA		RM09-12764	19950823
EP-942	19960522	NOTARIA 4A. DE ARMENIA		RM09-13563	19960524
EP-942	19960522	NOTARIA 4A. DE ARMENIA		RM09-13563	19960524
EP-1944	19970904	NOTARIA 1A. DE ARMENIA		RM09-14890	19970911
EP-1479	19980619	NOTARIA 1A. DE ARMENIA		RM09-15640	19980626
AC-81	19980925	JUNTA DIRECTIVA EN ARMENIA		RM09-15905	19981003
AC-26	20000404	ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA		RM09-17678	20000901
		DE ACCIONISTAS			
EP-2108	20010831	NOTARIA 4 DE ARMENIA		RM09-19406	20020425
EP-2108	20010831	NOTARIA 4 DE ARMENIA		RM09-19407	20020425
EP-3311	20021024	NOTARIA 4A DE ARMENIA		RM09-19975	20021119
AC-28	20030327	ASAMBLEA GENERAL		RM09-20567	20030514
EP-2668	20030924	NOTARIA 4A DE ARMENIA		RM09-20925	20031001
CE-9297	20031113	REVISOR FISCAL	ARMENIA	RM09-21095	20031127
EP-2482	20040914	NOTARIA PRIMERA	ARMENIA	RM09-22018	20040916
EP-1203	20050520	NOTARIA PRIMERA	ARMENIA	RM09-22838	20050601
CE-	20050523	REVISOR FISCAL	ARMENIA	RM09-22938	20050629
EP-363	20080205	NOTARIA PRIMERA	ARMENIA	RM09-25763	20080215
EP-774	20080306	NOTARIA PRIMERA	ARMENIA	RM09-25856	20080312
EP-736	20090330	NOTARIA TERCERA	ARMENIA	RM09-27113	20090402
EP-640	20100329	NOTARIA TERCERA	ARMENIA	RM09-28398	20100414
EP-1412	20110629	NOTARIA TERCERA	ARMENIA	RM09-30172	20110702
AC-244	20120203	JUNTA DIRECTIVA	ARMENIA	RM09-32663	20120906
EP-519	20130320	NOTARIA QUINTA	ARMENIA	RM09-33434	20130314
RS-330	20130409	CAMARA DE COMERCIO	ARMENIA	RM09-33593	20130410
EP-519	20130320	NOTARIA QUINTA	ARMENIA	RM09-33594	20130410
EP-1783	20130905	NOTARIA SEGUNDA	ARMENIA	RM09-34290	20130910
EP-648	20140314	NOTARIA TERCERA	ARMENIA	RM09-35210	20140317
EP-1380	20170607	ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA	ARMENIA	RM09-43910	20170629



CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: EL OBJETO DE LA SOCIEDAD ES LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DOMICILIARIO DE ENERGÍA, PARA LO CUAL PODRÁ REALIZAR LAS ACTIVIDADES PREVISTAS EN LA LEY 142 Y 143 DE 1994 O EN LAS NORMAS QUE LAS ADICIONE, MODIFIQUE O DEROGUE, ASÍ COMO LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS E INHERENTES DE GENERACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, TRANSFORMACIÓN, INTERCONEXIÓN, TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN PROPIAS DE ESTE SERVICIO PÚBLICO. EN DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL LA SOCIEDAD PODRÁ ADEMÁS REALIZAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES 1. LA COMERCIALIZACIÓN, CON O SIN FINANCIACIÓN, DE TODA CLASE DE PRODUCTOS, BIENES O SERVICIOS ASOCIADOS A LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS O A LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS QUE CONSTITUYEN EL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DE LA SOCIEDAD, EN BENEFICIO O INTERÉS DE LOS USUARIOS Y/O SUSCRIPTORES DE DICHS SERVICIOS Y ACTIVIDADES. 2. PRESTAR EL SERVICIO DE FACTURACIÓN Y RECAUDO A TERCEROS. 3. PRESTAR SERVICIOS TÉCNICOS ASOCIADOS CON LA GENERACIÓN, TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA. 4. REALIZAR Y PRESTAR ASESORÍA EN MATERIAS RELACIONADAS CON SU OBJETO SOCIAL. 5. LA COMERCIALIZACIÓN CON O SIN FINANCIACIÓN DE LA RED DE FIBRA ÓPTICA Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ACTIVIDADES DE COMUNICACIONES ASOCIADAS Y COMPLEMENTARIOS A ESTA O CUALQUIER OTRO MEDIO TECNOLÓGICO DE TRANSMISIÓN DE VOZ Y/O DATOS UTILIZADOS, PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL. 6. PRESTAR EL SERVICIO DE CORRESPONSAL DE ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO Y EJECUTAR TODAS LAS ACTIVIDADES CONEXAS Y COMPLEMENTARIAS, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE DEL SISTEMA FINANCIERO QUE REGULA LA MATERIA. 7. UTILIZAR LAS OFICINAS E INFRAESTRUCTURA DE SERVICIO AL CLIENTE, DE RECAUDO Y EN GENERAL LA ASOCIADA A LA OPERACIÓN COMERCIAL DE LA COMPAÑÍA, PARA PROVEER A TERCEROS TODA CLASE DE SERVICIOS Y EJECUTAR TRANSACCIONES QUE PERMITAN RENTABILIZAR LA INFRAESTRUCTURA DE LA EMPRESA. 8. ACTUAR COMO OPERADOR EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PUBLICO NO DOMICILIARIO DE ALUMBRADO PÚBLICO CONFORME A LA NORMATIVIDAD LEGAL Y REGULATORIA VIGENTE, ASÍ COMO PRESTAR TODA CLASE DE SERVICIOS TÉCNICOS RELACIONADOS CON ÉL Y CON LA INFRAESTRUCTURA ASOCIADA. 9. DESARROLLAR ACTIVIDADES Y PROYECTOS RELACIONADOS CON ILUMINACIÓN, ALUMBRADOS PARTICULARES Y ALUMBRADOS NAVIDEÑOS. 10. COMERCIALIZAR TODA CLASE DE BIENES Y SERVICIOS A TERCEROS, DERIVADOS DE ALIANZAS COMERCIALES QUE CELEBRE CON PARTICULARES, O DE CONVENIOS O CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS QUE EJECUTE CON ENTIDADES PÚBLICAS. 11. Y EN GENERAL, TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES QUE SE ENCUENTREN DENTRO DEL SU OBJETO SOCIAL O SEAN NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES. PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PODRÁ TENER INVERSIONES DE CAPITAL EN SOCIEDADES U OTRAS ENTIDADES PRESTADORAS DE SERVICIOS PÚBLICOS SIMILARES Y GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DE LAS MISMAS. SE ENTENDERÁ INCLUIDA EN EL OBJETO SOCIAL LA CELEBRACIÓN DE LOS ACTOS DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON EL MISMO Y LOS QUE TENGAN POR FIN EJERCER LOS DERECHOS O CUMPLIR LAS OBLIGACIONES, LEGAL O CONVENCIONALMENTE DERIVADOS DE LA EXISTENCIA Y ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD. LA SOCIEDAD NO PODRÁ PARTICIPAR COMO SOCIA EN SOCIEDADES COLECTIVAS, NI GARANTIZAR OBLIGACIONES DE TERCEROS DIFERENTES A LAS COMPAÑÍAS DEL GRUPO EMPRESARIAL. PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL, EDEQ, SIN MENOSCABAR LA PROPIEDAD DE SUS ACTIVOS, PODRÁ DESARROLLAR TODO TIPO DE CONTRATOS O ASOCIARSE O FORMAR CONSORCIOS CON OTRAS PERSONAS JURÍDICAS, NACIONALES O EXTRANJERAS, PRESTADORAS O USUARIOS, CON EL FIN DE LOGRAR LA UNIVERSALIDAD, CALIDAD Y EFICACIA EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DOMICILIARIO DE ENERGÍA A SUS USUARIOS, PROCURANDO SIEMPRE EL BIENESTAR GENERAL Y EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN, ATENDIENDO PRECISOS CRITERIOS TÉCNICOS, RIGOR JURÍDICO, COSTOS DE OPERACIÓN Y PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, Y SOLIDARIDAD, Y REDISTRIBUCIÓN DE INGRESOS, PODRÁ REALIZAR ALIANZAS ESTRATÉGICAS Y SUSCRIBIR CUALQUIER TIPO DE CONVENIO QUE LE PERMITA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO; PARTICIPAR EN ACTIVIDADES PARA EL FOMENTO DE LA INNOVACIÓN, INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO EN LOS CAMPOS RELACIONADOS CON EL SERVICIO PÚBLICO QUE CONSTITUYE SU OBJETO SOCIAL Y EN GENERAL TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES QUE SE ENCUENTREN DENTRO DE ÉSTE O SEAN NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES.

CERTIFICA - CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	56.123.070.900,00	561.230.709,00	100,00
CAPITAL SUSCRITO	55.985.293.200,00	559.852.932,00	100,00
CAPITAL PAGADO	55.985.293.200,00	559.852.932,00	100,00

CERTIFICA - SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO , INSCRITA EL 24 DE DICIEMBRE DE 2003 BAJO EL NUMERO 00021188 DEL LIBRO 09 , COMUNICO LA SOCIEDAD MATRIZ QUE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE GRUPO EMPRESARIAL CON LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA.



QUE POR DOCUMENTO PRIVADO , INSCRITA EL 25 DE AGOSTO DE 2009 BAJO EL NUMERO 00027562 DEL LIBRO 09 , COMUNICO LA SOCIEDAD MATRIZ QUE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE GRUPO EMPRESARIAL CON LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA.

CERTIFICA - ACLARACIÓN SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

QUE LA SOCIEDAD MATRIZ ES: GRUPO EPM

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 55 DEL 11 DE MARZO DE 2020 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 50339 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 03 DE ABRIL DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL DE LA JUNTA DIRECTIVA	VALENCIA GAVIRIA JUAN FELIPE	CC 98,561,652

POR ACTA NÚMERO 55 DEL 11 DE MARZO DE 2020 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 50339 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 03 DE ABRIL DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL DE LA JUNTA DIRECTIVA	DUQUE OSSA JUAN CARLOS	CC 71,595,526

POR ACTA NÚMERO 55 DEL 11 DE MARZO DE 2020 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 50339 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 03 DE ABRIL DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL DE LA JUNTA DIRECTIVA	ZAPATA FRANCO JAIME	CC 15,904,206

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA - SUPLENTES

POR ACTA NÚMERO 55 DEL 11 DE MARZO DE 2020 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 50339 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 03 DE ABRIL DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA	LOPEZ FORONDA JUAN RAFAEL	CC 70,553,754

POR ACTA NÚMERO 55 DEL 11 DE MARZO DE 2020 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 50339 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 03 DE ABRIL DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA	RUIZ ARROYAVE BLANCA LILIANA	CC 43,522,355

POR ACTA NÚMERO 55 DEL 11 DE MARZO DE 2020 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 50339 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 03 DE ABRIL DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA	JARAMILLO DUQUE CARLOS MARIO	CC 71,582,595

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES



**CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
EMPRESA DE ENERGIA DEL QUINDIO S.A.E.S.P.EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS**

Fecha expedición: 2021/01/04 - 08:01:43 **** Recibo No. H000081632 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210104-0002

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS

RENUEVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2021.

*** CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A AFILIADOS ***

CODIGO DE VERIFICACIÓN xMp4GDHwwk

POR ACTA NÚMERO 326 DEL 20 DE ENERO DE 2020 DE REUNION EXTRAORDINARIA DE JUNTA DIRECTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 50058 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 18 DE FEBRERO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE GENERAL	GRISALES SALAZAR JORGE IVAN	CC 7,552,314

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTE

POR ACTA NÚMERO 262 DEL 06 DE NOVIEMBRE DE 2013 DE JUNTA DIRECTIVA EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 34674 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 10 DE DICIEMBRE DE 2013, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE GENERAL PRIMER SUPLENTE	MARIO FERNANDO RAMIREZ LOZANO	CC 7,533,688

POR ACTA NÚMERO 270 DEL 05 DE AGOSTO DE 2014 DE JUNTA DIRECTIVA ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 36322 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 21 DE OCTUBRE DE 2014, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE GENERAL SEGUNDO SUPLENTE	MARULANDA ZAPATA JINNETH	CC 24,989,752

POR ACTA NÚMERO 262 DEL 06 DE NOVIEMBRE DE 2013 DE JUNTA DIRECTIVA EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 34674 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 10 DE DICIEMBRE DE 2013, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE GENERAL SUPLENTE JUDICIALES Y ADMINISTRATIVO	MARULANDA ZAPATA JINNETH	CC 24,989,752

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2016, INSCRITO EL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2016, BAJO EL NUMERO 40750 DEL LIBRO IX, MARIA ISABEL JARAMILLO FERNANDEZ RENUNCIO AL CARGO DE MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, CON LOS EFECTOS SEÑALADOS EN LA SENTENCIA C-621/03 DE LA CORTE CONSTITUCIONAL. DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: LA DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LA SOCIEDAD SERÁN EJERCIDAS POR LOS SIGUIENTES ÓRGANOS SOCIALES DE ACUERDO CON ESTOS ESTATUTOS O LAS NORMAS QUE LOS REGLAMENTEN. 1. ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. 2. JUNTA DIRECTIVA. FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA: ENTRE OTRAS (1. .7) 8. ESTABLECER AGENCIAS O SUCURSALES CUANDO SU ACTIVIDAD LO DEMANDE. (9...14) 15. AUTORIZAR AL GERENTE PARA PARTICIPAR O SUSCRIBIR CUALQUIER ACTO O CONTRATO CUANDO SU CUANTÍA SUPERE EL EQUIVALENTE A DOS MIL (2.000) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES, ASÍ COMO CONFERIR LAS DEMÁS AUTORIZACIONES EXIGIDAS EN EL MANUAL DE CONTRATACIÓN. (16...31).

GERENTE GENERAL DE LA SOCIEDAD: NOMBRAMIENTO: LA ADMINISTRACIÓN Y LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD ESTARÁN A CARGO DEL GERENTE QUIEN SERÁ DESIGNADO POR LA JUNTA DIRECTIVA Y TENDRÁ LA CALIDAD DE TRABAJADOR PARTICULAR, SOMETIDO A LAS NORMAS DEL CÓDIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO Y A LO DISPUESTO EN LA LEY 142 DE 1994 Y NORMAS CONCORDANTES, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 41 DE DICHA LEY. EL GERENTE PODRÁ TENER HASTA DOS SUPLENTE, NOMBRADOS POR LA JUNTA DIRECTIVA, QUIENES LO REEMPLAZARÁN EN SUS FALTAS ABSOLUTAS O TEMPORALES. EL PERIODO DE LOS SUPLENTE DEL GERENTE GENERAL LO DETERMINARÁ LA JUNTA DIRECTIVA. LO ANTERIOR SIN PERJUICIO QUE TANTO EL GERENTE GENERAL COMO SUS SUPLENTE PUEDAN SER REELEGIDOS INDEFINIDAMENTE O REMOVIDOS LIBREMENTE EN CUALQUIER TIEMPO POR LA JUNTA DIRECTIVA PARÁGRAFO PRIMERO. EL GERENTE GENERAL NO GOZARÁ DE LOS BENEFICIOS CONVENCIONALES EXISTENTES EN LA EMPRESA PARÁGRAFO SEGUNDO: ENTIÉNDASE POR FALTA ABSOLUTA DEL GERENTE, SU MUERTE, SU RENUNCIA ACEPTADA O SU REMOCIÓN, O LA SEPARACIÓN DEL CARGO SIN LICENCIA O PERMISO POR MÁS DE TRES DIAS. PARÁGRAFO TERCERO: PARA SER NOMBRADO GERENTE GENERAL DE LA SOCIEDAD SE REQUIERE QUE SE AJUSTE AL PERFIL APROBADO PARA ESTE CARGO, EL CUAL SE ENCUENTRA EN LA GUIA PARA DESCRIPCIÓN DE CARGOS DE EDEQ, APROBADO POR LA ORGANIZACIÓN LA JUNTA DIRECTIVA, PODRÁ SEÑALAR REQUISITOS ADICIONALES PARA LA DESIGNACIÓN DEL GERENTE GENERAL CUANDO LO CREA CONVENIENTE, LOS CUALES SE DEBERÁN ESTABLECER CON ANTERIORIDAD AL PROCESO DE SELECCIÓN. FUNCIONES DEL GERENTE GENERAL DE LA SOCIEDAD. EL GERENTE GENERAL ES UN MANDATARIO CON REPRESENTACIÓN, INVESTIDO DE FUNCIONES EJECUTIVAS Y ADMINISTRATIVAS Y TIENE A SU CARGO LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD, LA GESTIÓN COMERCIAL Y FINANCIERA, LA RESPONSABILIDAD Y SUPERVISIÓN GENERAL DE LA



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
EMPRESA DE ENERGIA DEL QUINDIO S.A.E.S.P. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS

Fecha expedición: 2021/01/04 - 08:01:43 **** Recibo No. H000081632 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210104-0002

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS

RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2021.

*** CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A AFILIADOS ***

CODIGO DE VERIFICACIÓN xMp4GDHwwk

EMPRESA, FUNCIONES QUE CUMPLIRÁ CON ARREGLO A LAS NORMAS DE ESTOS ESTATUTOS Y A LAS DISPOSICIONES LEGALES, CON SUJECCIÓN A LAS ORDENES E INSTRUCCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA. LAS FUNCIONES DEL GERENTE GENERAL DE LA SOCIEDAD SON: 1 FORMULAR (PREVIA APROBACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA CUANDO SE REQUIERA) Y REVISAR PERIÓDICAMENTE LAS POLÍTICAS DE LA EMPRESA Y LOS CRITERIOS QUE HAN DE REGIR LA GESTIÓN EN TODOS LOS ÓRDENES DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL, TALES COMO EL ECONÓMICO, FINANCIERO, SALARIAL, RELACIONES CON LOS TRABAJADORES, PRODUCCIÓN, VENTA DE SERVICIOS Y DEMÁS ASPECTOS QUE CONSIDERE NECESARIOS. 2 ADMINISTRAR LA SOCIEDAD. 3 CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL Y A LA JUNTA DIRECTIVA, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS. 4 EJECUTAR LAS DETERMINACIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y DE LA JUNTA DIRECTIVA. 5 CONSTITUIR LOS APODERADOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES QUE OBRANDO A SUS ORDENES JUZGUE NECESARIO, FIJAR SUS HONORARIOS Y DELEGAR LAS ATRIBUCIONES QUE CONSIDERE PERTINENTES, SIEMPRE QUE TALES FACULTADES SEAN COMPATIBLES CON LA NATURALEZA DE SU CARGO Y LAS LIMITACIONES DE SUS PROPIAS ATRIBUCIONES. 6 EJECUTAR LOS CONTRATOS QUE TIENDAN AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL DE CONFORMIDAD AL MANUAL DE CONTRATACIÓN APROBADO POR LA JUNTA DIRECTIVA. 7 CUIDAR DE LA RECAUDACIÓN Y DE LA ADECUADA INVERSIÓN DE LOS FONDOS DE LA EMPRESA. 8 ADELANTAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LOGRAR EL PAGO OPORTUNO DE LOS SERVICIOS POR PARTE DEL USUARIO Y/O SUScriptor Y PARA LA CANCELACIÓN OPORTUNA DE LAS COMPRAS DE ENERGÍA, DE LO CUAL DEBERÁ INFORMAR PERIÓDICAMENTE A LA JUNTA DIRECTIVA DE LA SOCIEDAD. 9 PRESENTAR CONJUNTAMENTE CON LA JUNTA DIRECTIVA A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS EL INFORME SOBRE LA FORMA COMO HUBIERE LLEVADO A CABO SU GESTIÓN SOBRE LOS SISTEMAS, MEDIDAS O INNOVACIONES QUE CONSIDERE CONVENIENTE RECOMENDAR PARA EL MEJORAMIENTO DE LA SOCIEDAD Y RENDIR LAS DEMAS CUENTAS A LOS ACCIONISTAS O A LA JUNTA DIRECTIVA EN CUALQUIER MOMENTO, AL FINAL DE CADA AÑO Y CUANDO SE RETIRE DEL CARGO. 10 PREPARAR LOS MANUALES DE CONTRATACIÓN Y DE PRESUPUESTO Y SOMETERLOS A APROBACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA ASI COMO SUS MODIFICACIONES. 11 PREPARAR LOS PRESUPUESTOS ANUALES Y SOMETERLOS A APROBACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA. 12 PREPARAR LOS PROGRAMAS DE INVERSIÓN PLANES DE ACCIÓN Y LOS ESTUDIOS ECONÓMICOS DE LA SOCIEDAD Y SOMETERLOS A CONSIDERACIÓN, DE LA JUNTA DIRECTIVA. 13 SUSCRIBIR Y DAR POR TERMINADOS LOS CONTRATOS DE TRABAJO CELEBRADO CON SUS TRABAJADORES CUYA DESIGNACIÓN LE CORRESPONDA Y RESOLVER SOBRE SUS RENUNCIAS, LICENCIAS, ENCARGOS Y VACACIONES. 14 APLICAR LAS TARIFAS DE SERVICIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS POR LOS DIFERENTES ORGANISMOS COMPETENTES, COMO SON LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS CREG Y PREPARAR OPORTUNAMENTE LOS ESTUDIOS ECONÓMICOS REQUERIDOS PARA SOLICITAR MODIFICACIONES TARIFARIAS. 15 PONER A DISPOSICIÓN DE LOS ACCIONISTAS, CON 15 DÍAS HÁBILES DE ANTELACIÓN, POR LO MENOS, A LA REUNIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, EL INVENTARIO, BALANCE, CUENTAS, LIBROS Y DEMÁS COMPROBANTES EXIGIDOS POR LA LEY CON UNA MEMORIA RAZONADA SOBRE LA MARCHA DE LOS NEGOCIOS SOCIALES, CON EL PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES, SI LAS HUBIERE, DEBIDAMENTE APROBADAS POR LA JUNTA DIRECTIVA, ESTE INFORME DEL GERENTE GENERAL DEBERÁ CONTENER, ADEMÁS, LAS INFORMACIONES Y LOS INDICADORES QUE SE HAYAN ESTABLECIDO COMO METAS EN EL PLAN DE NEGOCIOS. 16 ADOPTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA UNA EFICIENTE PRESTACIÓN DEL SERVICIO AL SUScriptor O USUARIO E INFORMAR AL RESPECTO A LA JUNTA DIRECTIVA. 17 CREAR CONTROLES ADECUADOS PARA EVITAR LAS PÉRDIDAS DE ENERGÍA Y VELAR POR SU EFECTIVO CUMPLIMIENTO. 18 DELEGAR EN ALGUNO O ALGUNOS DE LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD FUNCIONES INHERENTES A SU CARGO QUE NO ESTÉN EXPRESAMENTE PROHIBIDAS POR LA LEY. 19 DELEGAR TOTAL O PARCIALMENTE LA COMPETENCIA PARA CELEBRAR CONTRATOS EN TRABAJADORES QUE DESEMPEÑEN CARGOS DE NIVEL DIRECTIVO, DE CONFORMIDAD CON LAS CUANTÍAS FIJADAS POR LA JUNTA DIRECTIVA. 20 EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES EL GERENTE PUEDE DENTRO DE LOS LÍMITES Y CON LOS REQUISITOS QUE LE SEÑALEN LOS ESTATUTOS Y LA LEY, ADQUIRIR Y ENAJENAR A CUALQUIER TÍTULO: BIENES SOCIALES, MUEBLES E INMUEBLES GRAVARLOS Y LIMITAR SU DOMINIO, TENERLOS O ENTREGARLOS A TÍTULO PRENDARIO, ALTERAR LA FORMA DE LOS BIENES RAÍCES POR SU NATURALEZA Y POR SU DESTINO, COMPARECER EN LOS PROCESOS EN QUE TENGA INTERÉS LA SOCIEDAD, DESISTIR, INTERPONER TODO GÉNERO DE RECURSOS Y EJERCITAR TODOS LOS ACTOS PROCESALES QUE LE CONFIERE LA LEY, CONCILIAR Y TRANSIGIR LOS NEGOCIOS SOCIALES, HACER DEPÓSITO EN BANCOS, GIRAR, EXTENDER, PROTESTAR, ACEPTAR, ENDOSAR, COBRAR, PAGAR, NEGOCIAR CHEQUES, LETRAS, PAGARÉS, BONOS, CARTAS DE PORTE, FACTURAS CAMBIARIAS, CERTIFICADOS NEGOCIABLES DE DEPÓSITO A TÉRMINO Y CUALESQUIERA OTROS TÍTULOS VALORES, ACEPTAR Y CEDER CRÉDITOS, NOVAR OBLIGACIONES, ADQUIRIR EN EL PAÍS O EN EL EXTERIOR EQUIPOS ADECUADOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL, SUSCRIBIR CONTRATOS DE TRABAJO Y EN FIN EJECUTAR LOS ACTOS Y DIRIGIR Y MANEJAR LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL. 21 INFORMAR PERIÓDICAMENTE A LA JUNTA DIRECTIVA ACERCA DEL CUMPLIMIENTO Y COMPORTAMIENTO DE LOS INDICADORES EN CUANTO A LA OPERACIÓN, INGRESOS, GASTOS, EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA, SITUACIÓN FINANCIERA, RECUPERACIÓN DE PÉRDIDAS, CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO, COBERTURA, NOMBRAMIENTO DE PERSONAL, CELEBRACIÓN Y EJECUCIÓN DE CONTRATOS Y DEMÁS ASPECTOS REFERENTES A SU GESTIÓN, ASÍ COMO A LAS METAS A QUE SE HA COMPROMETIDO LA EMPRESA EN CONVENIO CON OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS. 22 SOMETER A CONSIDERACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA LA PLANTA DE PERSONAL Y LAS MODIFICACIONES QUE PROPONGA INTRODUCIR. 23 VELAR PORQUE TODOS LOS TRABAJADORES DE LA SOCIEDAD CUMPLAN ESTRICTAMENTE SUS DEBERES Y EJERCER LAS DEMÁS FUNCIONES QUE LE DELEGUEN LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS O LA JUNTA DIRECTIVA. 24 RESPONDER POR EL CONTROL INTERNO DE LA EMPRESA DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 46 A 49 DE LA LEY 142 DE 1994 O NORMAS QUE LA SUSTITUYAN, MODIFIQUEN O ADICIONEN. 25 LLAMAR A SUS SUPLENTE PRIMERO O SEGUNDO, EN SU ORDEN, PARA QUE LO REEMPLACEN EN SUS EXCUSAS LICENCIAS Y VACACIONES. 26 PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS UN INFORME DE IDENTIFICACIÓN Y CALIFICACION DE RIESGOS, PREPARADO POR ÉL O POR UNA SOCIEDAD CALIFICADORA DE VALORES SI FUERE EL CASO, Y QUE HARÁ PARTE INTEGRAL DEL INFORME DE GESTIÓN PRESENTADO AL FINAL DE CADA EJERCICIO CONTABLE. 27 INFORMAR A LA JUNTA DIRECTIVA DE LA SOCIEDAD ACERCA DEL ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO Y LAS ACCIONES DE MEJORAMIENTO IMPLEMENTADAS DURANTE EL PERÍODO DE REPORTE. 28 CON SUJECCIÓN A LO EXPUESTO EN EL MANUAL DE CONFLICTO DE INTERÉS APROBADO POR LA JUNTA DIRECTIVA



**CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
EMPRESA DE ENERGIA DEL QUINDIO S.A.E.S.P.EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS**

Fecha expedición: 2021/01/04 - 08:01:43 **** Recibo No. H000081632 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210104-0002

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS

RENUENVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2021.

*** CERTIFICADO EXPEDIDO A TRÁVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A AFILIADOS ***

CODIGO DE VERIFICACIÓN xMp4GDHwwk

U OTRAS DISPOSICIONES, EVITAR Y REVELAR POSIBLES CONFLICTOS DE INTERÉS ENTRE ÉL Y LA SOCIEDAD, O CON LOS ACCIONISTAS, LOS PROVEEDORES O LOS CONTRATISTAS, INFORMANDO SOBRE SU EXISTENCIA A LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA Y, SI ES DEL CASO, A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, PERO ABSTENIÉNDOSE DE DELIBERAR O EMITIR SU OPINIÓN SOBRE EL ASUNTO CONFLICTIVO. 29 DIVULGAR PERMANENTEMENTE, EN TODA LA ORGANIZACIÓN LOS REGLAMENTOS Y NORMAS QUE SE EXPIDEN, ESPECIALMENTE AQUELLAS ORIGINADAS EN LAS ASAMBLEAS GENERALES DE ACCIONISTAS Y EN LAS JUNTAS DIRECTIVAS. 30 EJECUTAR Y CUMPLIR ESTRUCTIVAMENTE LOS PLANES DE GESTIÓN Y RESULTADOS DE LA SOCIEDAD, LOS COMPROMISOS DE DESEMPEÑO SI LOS HUBIERE, Y TODOS LOS ACTOS, CONTRATOS Y OBLIGACIONES QUE CONTRAIGA A NOMBRE DE LA SOCIEDAD. 31 FORMULAR, DESARROLLAR E IMPLEMENTAR LAS NORMAS DE CONDUCTA PRÁCTICAS, MECANISMOS E INSTRUMENTOS DE GOBIERNO QUE LE CORRESPONDAN Y QUE HAGAN PARTE DEL CÓDIGO DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LA EMPRESA, ASÍ COMO SUS MODIFICACIONES O AJUSTES POSTERIORES QUE SE PROPONGA EFECTUAR, DE ACUERDO CON LOS PRINCIPIOS INSERTOS EN LOS ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD. 32 LAS DEMÁS QUE LE ASIGNEN O DELEGUEN LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y LA JUNTA DIRECTIVA Y LAS QUE CORRESPONDAN A LA NATURALEZA DE SU CARGO Y A LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES. PARÁGRAFO. EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES EL GERENTE GENERAL DE LA SOCIEDAD RESPONDERÁ HASTA DE LA CULPA LEVE.

CERTIFICA - PODERES

QUE BAJO EL NUMERO 1203 DE LIBRO VI DEL REGISTRO DEL 21 DE JULIO DE 2015, SE INSCRIBIÓ ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 1612 DE LA NOTARIA QUINTA CIRCULO DE ARMENIA QUINDIO DEL 14 DE JULIO DE 2015, MEDIANTE LA CUAL COMPARECIERON EL DOCTOR CESAR AUGUSTO VELASCO OCAMPO, MAYOR DE EDAD, VECINO DE ARMENIA QUINDIO, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA N. 4.564.383 EXPEDIDA EN SALENTO QUINDIO, DE ESTADO CIVIL CASADO CON SOCIEDAD CONYUGAL VIGENTE, EN SU CONDICIÓN DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DE ENERGÍA DEL QUINDIO S.A. E.S.P. EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS EDEQ S.A. E.S.P., DE CONFORMIDAD CON EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA, DOCUMENTO QUE SE ANEXA AL PRESENTE ESCRITO Y MANIFESTÓ: PRIMERO: QUE OBRA EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA DE ENERGÍA DEL QUINDIO S.A. E.S.P. EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS EDEQ S. A. E.S. P. NIT 80005264 0- 9, ENTIDAD CUYA NATURALEZA JURÍDICA ESTA DEFINIDA EN EL ARTICULO 2 DE SUS ESTADOS SOCIALES, CONTENIDOS EN LA ESCRITURA PUBLICA N. 736 DE MARZO 30 DE 2009 OTORGADA EN LA NOTARIA TERCERA DE ARMENIA, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: ARTICULO 2. NATURALEZA JURÍDICA. LA EMPRESA DE ENERGÍA DEL QUINDIO S.A. E.S.P., ES UNA SOCIEDAD ANÓNIMA, CLASIFICADA LEGALMENTE COMO UNA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS MIXTA DE NACIONALIDAD COLOMBIANA, SOCIEDAD QUE, POR SER DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS SE RIGE POR LAS NORMAS DE LA LEY 142 Y 143 DE 1994, EN LO NO PREVISTO EN LAS MISMAS SE REGISTRARÁ POR LAS REGLAS DEL CÓDIGO DEL COMERCIO SOBRE SOCIEDADES ANÓNIMAS., SOCIEDAD DOMICILIADA EN ARMENIA, ACTUANDO EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y DEBIDAMENTE FACULTADO, CONFORME LOS ACREDITA CON EL CERTIFICADO EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA, EL CUAL ADJUNTA AL PRESENTE DOCUMENTO PARA SU PROTOCOLIZACIÓN. SEGUNDO: QUE ACTUANDO EN LA CALIDAD MENCIONADA, POR MEDIO DE ESTA ESCRITURA PUBLICA CONFIERE PODER GENERAL AMPLIO Y SUFICIENTE AL ABOGADO LUIS FELIPE ECHEVERRI ARISTIZABAL, MAYOR DE EDAD, VECINO DE ARMENIA QUINDIO, DE ESTADO CIVIL SOLTERO SIN UNIÓN MARITAL DE HECHO, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA N. 1.094.880.702 EXPEDIDA EN ARMENIA Y PORTADOR DE LA TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO N. 184703 OTORGADA POR EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA PARA QUE ACTUE COMO APODERADO JUDICIAL DE LA EMPRESA DE ENERGÍA DEL QUINDIO S.A. E.S.P. Y EN TAL CALIDAD, REPRESENTA A ESTA ENTIDAD EN TODOS LOS PROCESOS JUDICIALES, DEMANDAS, PLEITOS, RECLAMACIONES, LITIGIOS, DILIGENCIAS JUDICIALES PROCESALES O EXTRAPROCESALES, CONCILIACIONES JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES, AUDIENCIAS Y ACTUACIONES JUDICIALES EN GENERAL, QUE SE INICIEN O QUE ACTUALMENTE ESTÉN EN CURSO, QUE SE TRAMITEN EN CUALQUIER JUZGADO, TRIBUNAL O AUTORIDAD JUDICIAL DEL PAÍS Y EN LOS CUALES CONCURRA O INTERVENGA LA EDEQ S. A. E.S. P. COMO DEMANDANTE, DEMANDADO, TERCERO, COADYUVANTE O IMPUGNADOR, LITIGIOS QUE COMPRENDEN LOS QUE A CONTINUACIÓN SE ENUNCIAN: A. PROCESOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL Y EXTRACONTRACTUAL; B. PROCESOS DE REPARACIÓN DIRECTA C. PROCESOS CONTENCIOSOS ADMINISTRATIVOS EN GENERAL; D. PROCESOS EJECUTIVOS; E. ACCIONES CONSTITUCIONALES EN GENERAL; F. ACCIONES DE TUTELA; G. ACCIONES POPULARES; H. ACCIONES DE GRUPO; I. ACCIONES DE CUMPLIMIENTO; J. PROCESOS DE NULIDAD SIMPLE; K. PROCESOS DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO; L. PROCESOS LABORALES EN GENERAL; M. PROCESOS ORDINARIOS LABORALES; N. PROCESOS CIVILES EN GENERAL; O. PROCESOS CONTRACTUALES; P. AUDIENCIAS ESPECIALES DE PACTO DE CUMPLIMIENTO; Q. AUDIENCIAS O DILIGENCIAS DE CONCILIACIÓN EN GENERAL, TANTO JUDICIALES, COMO EXTRAJUDICIALES, DE QUE TRATAN LA LEY 640 DE 2001, LA LEY 1285 DE 2009, EL DECRETO REGLAMENTARIO 1069 DE 2015, LAS NORMAS QUE LAS SUSTITUYAN Y LAS DEMÁS NORMAS CONCORDANTES Y COMPLEMENTARIAS; R. PROCESOS DE REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL DE QUE TRATA LA LEY 1116 DE 2006; S. PROCESOS DE INSOLVENCIA DE QUE TRATA EL DECRETO REGLAMENTARIO 1069 DE 20015; T. EN GENERAL, TODOS LOS PROCESOS JUDICIALES O LITIGIOS EN LOS QUE SEA PARTE O ACTUE LA EMPRESA DE ENERGÍA DEL QUINDIO S.A. E.S.P. EL APODERADO QUEDA AMPLIAMENTE FACULTADO PARA CONCILIAR, TRANSIGIR, DESISTIR, INTERPONER TODA CLASE DE RECURSOS, PROMOVER INCIDENTES, RECIBIR NOTIFICACIONES, EJERCER TODA CLASE DE MEDIOS DE DEFENSA, SOLICITAR LLAMAMIENTOS EN GARANTÍA EN GENERAL, DENUNCIAR PLEITOS, SOLICITAR LLAMAMIENTOS EN GARANTÍA A LA ASEGURADORA CON LA CUAL LA EDEQ S.A. E.S.P. CONTRATE TODA, CLASE DE POLIZAS DE SEGUROS, SOLICITAR LLAMAMIENTOS EN GARANTÍA A LA ASEGURADORA CON LA CUAL LA EDEQ S.A. E.S.P. CONTRATE POLIZAS DE RESPONSABILIDAD CIVIL, EXTENDER LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL HASTA LA FINALIZACIÓN DE LOS LITIGIOS EN TODAS SUS INSTANCIAS, ASÍ COMO PARA EL EJERCICIO DE TODAS LAS FACULTADES PROPIAS, NECESARIAS E INHERENTES A LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL QUE SE CONFIERE CON EL PRESENTE



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO

EMPRESA DE ENERGIA DEL QUINDIO S.A.E.S.P. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS

Fecha expedición: 2021/01/04 - 08:01:43 **** Recibo No. H000081632 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210104-0002

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS

RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2021.

*** CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A AFILIADOS ***

CODIGO DE VERIFICACIÓN xMp4GDHwwk

PODER, AL IGUAL QUE PARA EJERCER LAS FACULTADES ESTABLECIDAS EN EL ARTICULO 70 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y 77 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO. SE FACULTA AL APODERADO PARA SUSTITUIR EL PODER SOLAMENTE A LOS ABOGADOS QUE LABOREN O PRESTEN SUS SERVICIOS COMO TRABAJADORES VINCULADOS MEDIANTE CONTRATO DE TRABAJO POR LA EDEQ S.A. E.S.P., SITUACIÓN EN LA CUAL, EL APODERADO PODRÁ REASUMIR EL PODER. EL APODERADO PODRÁ REPRESENTAR AL PODERDANTE ANTE CUALQUIER AUTORIDAD JUDICIAL O CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA, EN CUALQUIER ACTUACIÓN, DILIGENCIA, LITIGIO O PROCESO, BIEN EN CALIDAD DE DEMANDANTE, DEMANDADO O COADYUVANTE DE CUALQUIER DE LAS PARTES, PARA INICIAR O SEGUIR HASTA SU TERMINACIÓN, LOS PROCESOS, ACTOS, DILIGENCIAS, LITIGIOS Y ACTUACIONES RESPECTIVAS. EN GENERAL, SE CONCEDEN AMPLIAS Y SUFICIENTES FACULTADES AL APODERADO PARA ADELANTAR TODAS LAS GESTIONES DE DEFENSA JUDICIAL O REPRESENTACIÓN JUDICIAL DE LA ENTIDAD, EXTENDIENDO SU ACTUACIÓN HASTA LA TERMINACIÓN DE LOS PROCESOS JUDICIALES O LITIGIOS EN TODAS SUS INSTANCIAS, AL IGUAL QUE SE FACULTA AL APODERADO PARA REALIZAR CUALQUIER ACTUACIÓN PROCESAL EN PROCURA DE LA DEFENSA Y EN BENEFICIO DE LOS INTERESES DE LA EDEQ S.A. S.E.P. Y TAMBIÉN SE CONFIEREN FACULTADES AL APODERADO PARA QUE ASUMA LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL DEL PODERDANTE CUANDO LO ESTIME CONVENIENTE Y NECESARIO, DE TAL MODO QUE EN NINGÚN CASO ESTA ENTIDAD QUEDE SIN REPRESENTACIÓN EN LOS PROCESOS JUDICIALES EN LOS QUE ES PARTE, SIN QUE PUEDA ALEGARSE EN NINGÚN EVENTO QUE LAS FACULTADES DEL APODERADO SON INSUFICIENTES, EN RAZÓN DE LOS AMPLIOS, PLENOS Y SUFICIENTES PODERES CONFERIDOS AL APODERADO PARA LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL. TERCERO: PRESENTE EL ABOGADO LUIS FELIPE ECHEVERRI ARISTIZABAL, DE LAS CONDICIONES CIVILES ANOTADAS, MANIFIESTA QUE ACEPTA EL PODER CONFERIDO. PODER GENERAL: QUE BAJO EL NUMERO 1208 DEL LIBRO V DEL REGISTRO DEL 09 DE DICIEMBRE DE 2015, SE INSCRIBIÓ ESCRITURA PUBLICA NUMERO 1894 DE LA NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCULO DE ARMENIA DEL 2 DE DICIEMBRE DE 2015, MEDIANTE LA CUAL COMPARECIO CESAR AUGUSTO VELASCO OCAMPO, MAYOR DE EDAD, VECINO DE ARMENIA (Q), IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NUMERO 4.564.383 EXPEDIDA EN SALENTO (Q), QUIEN MANIFIESTA QUE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE FACULTADO PARA ESTE ACTO SEGÚN LOS ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD QUE REPRESENTA, ACTUANDO EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y POR TANTO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD COMERCIAL EMPRESA DE ENERGÍA DEL QUINDIO S. A. ESP EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS ? EDEQ S. A. ESP EL NIT N &DEG; 80005264 0- 9, CON DOMICILIO PRINCIPAL EN LA CIUDAD DE ARMENIA QUINDIO, EMPRESA DE SERVICIO PÚBLICOS MIXTA, CONSTITUIDA MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO 2584 DEL 22 DE DICIEMBRE DE 1988 DE LA NOTARIA PRIMERA DE ARMENIA Q., INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Q., EL 28 DE DICIEMBRE DE 1988, BAJO EL NUMERO 6044 DEL LIBRO IX, VARIAS VECES REFORMADA, SIENDO LA MAS RECIENTE LA PROTOCOLIZADA BAJO LA ESCRITURA PUBLICA 648 DEL 14 DE MARZO DE 2014 DE LA NOTARIA TERCERA DE ARMENIA, SEGÚN CONSTA EN CERTIFICADO EXPEDIDO POR CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Q, QUIEN SE DENOMINA EL PODERDANTE. SEGUNDO QUE DE ACUERDO A LO PREVISTO EN EL ARTICULO 35 NUMERAL 20 DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE EDEQ S.A. ESP, SON FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA, ENTRE OTRAS, FIJAR LAS CUANTIAS DE LOS ACTOS O CONTRATOS CUYA CELEBRACIÓN PUEDA SER DELEGADA POR EL GERENTE GENERAL EN FUNCIONARIOS QUE DESEMPEÑEN CARGOS EN NIVEL DIRECTIVO O EJECUTIVO. TERCERO. AUTORIZACIÓN DE DELEGACIÓN. QUE LA JUNTA DIRECTIVA EN REUNIÓN EXTRAORDINARIA NO PRESENCIAL DEL 29 DE AGOSTO DE 2014, SEGÚN CONSTA EN EL ACTA 270, MEDIANTE LA AUTORIZACIÓN NUMERO 830, FACULTO AL GERENTE GENERAL PARA DELEGAR LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS Y SUSCRIBIR CIERTOS ACTOS RELACIONADOS CON LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES EN EL TRABAJADOR QUE SE RELACIONA EN ESTE INSTRUMENTO, O QUIEN HAGA SUS VECES PARA QUE CON SUJECCIÓN A LA NATURALEZA DE LA ACTUACIÓN Y A LA CUANTIA DELEGADA SEAN REALIZADOS. CUARTO. DESIGNACIÓN Y DELEGACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIÓN. A TRAVÉS DE ESTE DOCUMENTO SE DELEGA LA COMPETENCIA PARA CELEBRAR CONTRATOS Y SUSCRIBIR CIERTOS ACTOS RELACIONADOS CON LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE EDEQ S. A. ESP EN EL SIGUIENTE TRABAJADOR: JEFE DE AREA GESTION COMERCIAL, DELEGACIÓN QUE SE PROTOCOLIZA MEDIANTE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA. LA PERSONA QUE EJERCE EL ANTERIOR CARGO Y QUE COMPARECE A SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO PUBLICO ES: WILLIAM GARCIA RIVERA, MAYOR DE EDAD, VECINO DE LA CIUDAD DE ARMENIA Q ., IDENTIFICADO CON LA CEDULA NUMERO 10.022.859 DE PEREIRA, DE ESTADO CIVIL CASADO CON SOCIEDAD CONYUGAL VIGENTE, JEFE AREA GESTION COMERCIAL. QUINTO. VIGENCIA DE LAS DELEGACIONES: QUE LA PRESENTE DELEGACIÓN NO SUSTITUYE LAS DELEGACIONES PROTOCOLIZADAS EN LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 2932 DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2014 DE LA NOTARIA CUARTA DE ARMENIA Q, INSCRITA BAJO EL NUMERO 1191 DEL LIBRO V DEL REGISTRO DEL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2014 EN LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA, Q. EXCEPTUANDO LA REVOCATORIA QUE SE EFECTUA EN LA CLAUSULA DECIMA PRIMERA DEL PRESENTE DOCUMENTO. LA PRESENTE DELEGACIÓN SE SUJETA A LAS REGLAS, DEFINICIONES Y CONDICIONES GENERALES ALLÍ PREVISTAS PARA LA DELEGACIÓN EN MATERIA DE ORDENACIÓN DEL GASTO. SEXTO. A. DELEGACIÓN DE ACTOS PRECONTRACTUALES, CONTRACTUALES Y POSCONTRACTUALES ? ADMINISTRACIÓN DE LOS CONTRATOS: A. DELEGACIÓN CONTRATACIÓN ADQUISICIÓN BIENES Y SERVICIOS: 1. JEFE AREA GESTION COMERCIAL: SI LA CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO QUE SE PRETENDE CELEBRAR NO SUPERA EL EQUIVALENTE A LOS TRESCIENTOS (300) SMLMV, SERÁ COMPETENTE PARA SUSCRIBIR ACTOS Y CONTRATOS EN LA ETAPA PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y POSCONTRACTUAL EL SIGUIENTE TRABAJADOR: JEFE DE AREA GESTION, COMERCIAL QUIEN ACTUARA DE MANERA INDEPENDIENTE. LOS ACTOS O CONTRATOS QUE SE LE DELEGAN SON LOS SIGUIENTES: AUTORIZACIÓN DE INICIO, ACEPTACIÓN DE OFERTA, TERMINACIÓN DEL PROCESO, DECLARATORIA DE FALLIDO, MODIFICACIÓN DE CONTRATO, AUTORIZACIÓN DE PAGO, RENOVACIÓN DE CONTRATO, TRANSACCION Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATO. PARÁGRAFO ÚNICO. LA RECOMENDACIÓN PARA LA ACEPTACIÓN DE OFERTA, CLAUSULA DE RESERVA, DECLARATORIA DE FALLIDO SERÁ EFECTUADA POR EL RESPECTIVO GESTOR DE EQUIPO ? GE ? O EN EL CONTRIBUIDOR INDIVIDUAL ? CI - O EL TRABAJADOR RESPONSABLE ?TR. B. VENTA DE BIENES MUEBLES: 1. JEFE DE AREA GESTION COMERCIAL: SI LA CUANTIA DEL CONTRATO QUE SE PRETENDE CELEBRAR NO SUPERA LA SUMA EQUIVALENTE A LOS CINCUENTA (50) SMLMV EL COMPETENTE PARA SUSCRIBIRLO SERÁ: JEFE DE AREA GESTION COMERCIAL, QUIEN ACTUARA DE MANERA INDEPENDIENTE. C. VENTA, COMPRA Y PERMUTA DE BIENES INMUEBLES: 1. JEFE AREA GESTION



**CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
EMPRESA DE ENERGIA DEL QUINDIO S.A.E.S.P. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS**

Fecha expedición: 2021/01/04 - 08:01:44 **** Recibo No. H000081632 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210104-0002

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS

RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2021.

*** CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A AFILIADOS ***

CODIGO DE VERIFICACIÓN xMp4GDHwwk

COMERCIAL: SI LA CUANTIA DEL CONTRATO QUE SE PRETENDE CELEBRAR NO SUPERA LA SUMA EQUIVALENTE A LOS CINCUENTA (50) SMLMV EL COMPETENTE PARA SUSCRIBIRLO SERÁ: JEFE AREA GESTION COMERCIAL, QUIEN ACTUARA DE MANERA INDEPENDIENTE. SÉPTIMO. LA DELEGACIÓN CONFERIDA A TRAVÉS DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA COMPRENDE ADEMÁS: A. LA ORDENACIÓN DEL GASTO; B. ACLARACIÓN, REANUDACIÓN, DECLARATORIA DE FALLIDO TOTAL O PARCIAL A LAS CONDICIONES DE LA SOLICITUD DE OFERTA, Y CUALQUIER OTRO ACTO QUE SE GENERE DURANTE LA ETAPA PRECONTRATUAL DEL PROCESO; LA DESIGNACIÓN DE LAS PERSONAS QUE INTERVENDRÁN EN LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS. C. SUSPENSIÓN Y REANUDACIÓN DE CONTRATOS; D. DESIGNACION DEL INTERVENTOR O ADMINISTRADOR Y SUPERVISOR DEL CONTRATO; Y E. DEMAS ACTOS QUE DEMANDE LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL DENTRO DE LAS CUANTIAS ASIGNADAS Y COMPETENCIAS DEFINIDAS. PARÁGRAFO ÚNICO: TODO PROCESO CONTRACTUAL DEBERÁ CONTAR PARA SU INICIO CON LA SOLICITUD DE CONTRATACIÓN Y LA RESPECTIVA AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCESO, FIRMADA POR EL COMPETENTE PARA ELLO, SEGÚN SE INDICA EN EL PRESENTE DOCUMENTO, SALVO LOS CASOS CONTEMPLADOS EN EL NUMERAL OCTAVO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, EN CUYO EVENTO SE DILIGENCIARA LO PERTINENTE EN EL FORMATO DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN, DOCUMENTO QUE SE SUSCRIBIRÁ Y FORMALIZARA UNA VEZ SE SUPERE EL O LOS HECHOS QUE DIERON LUGAR A LA EMERGENCIA. OCTAVO. FACULTAD DEL DELEGADO EN CASOS DE EMERGENCIA. CUANDO SE PRESENTEN SINIESTROS, CALAMIDADES, DESASTRES, FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO QUE AFECTE LA OPERACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO, LA SEGURIDAD DE LAS PERSONAS O DE LOS BIENES O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, EL DELEGADO PODRÁ ORDENAR BAJO SU RESPONSABILIDAD LA EJECUCIÓN DE OBRAS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS O ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE LOS QUE SEAN INDISPENSABLES PARA QUE CESEN LOS MOTIVOS QUE ORIGINARON LA EMERGENCIA O SE MINIMICEN O CONTRARRESTEN LOS PERJUICIOS, ATENDIENDO A LA CUANTIA FIJADA PARA DETERMINAR LA COMPETENCIA DE LOS ACTOS RELACIONADOS CON LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL DELEGADA MEDIANTE EL PRESENTE PODER. UNA VEZ ATENDIDA LA EMERGENCIA DEBERÁN PRESENTAR AL GERENTE GENERAL, DENTRO DE LAS SETENTA Y DOS (72) HORAS SIGUIENTES EL RESPECTIVO INFORME. NOVENO. RESPONSABILIDAD DEL DELEGADO. EL TRABAJADOR QUE HA SIDO DELEGADO A TRAVÉS DE ESTE INSTRUMENTO PARA ACTUAR EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE EDEQ S.A. ESP DEBERÁ: A. CUMPLIR LAS NORMAS, PROCEDIMIENTOS Y DISPOSICIONES DE DERECHO PRIVADO, LA LEY 142 DE 1994 MODIFICADA POR LA LEY 689 DEL MISMO AÑO Y LA LEY 143 DE 1994, A LOS PROCEDIMIENTOS SEÑALADOS EN EL MANUAL DE CONTRATACIÓN VIGENTE DE EDEQ S.A. ESP; B. CUMPLIR LAS NORMAS DE PRESUPUESTO VIGENTES Y HACER SEGUIMIENTO, GESTION Y CONTROL DE LOS RECURSOS ASIGNADOS. DECIMO. RETRICCION A LA DELEGACIÓN: LA DELEGACIÓN REALIZADA EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, NO ES EXTENSIVA PARA LA SUSCRIPCIÓN DE LOS CONTRATOS DE TRABAJO CON LOS TRABAJADORES DE LA EMPRESA NI PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS, LOS CUALES SERÁN FIRMADOS POR EL GERENTE GENERAL. PARÁGRAFO ÚNICO. EN CASO DE AUSENCIA TEMPORAL O ABSOLUTA DE CUALQUIER DEL DELEGADO PARA ASUNTOS RELACIONADOS CON LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL, EL TRABAJADOR QUE EL GERENTE GENERAL DESIGNE EN SU REEMPLAZO, ENCARGO O APOYO TEMPORAL ASUMIRÁ LA DELEGACIÓN ENCOMENDADA EN ESTE ACTO. LAS FACULTADES CONFERIDAS EN MATERIA DE CONTRATACIÓN HAN SIDO DELEGADAS EN CABEZA DEL TRABAJADOR QUE OCUPE DE MANERA PERMANENTE O TEMPORAL EL CARGO DE JEFE DE AREA GESTION COMERCIAL, PARA LOS EFECTOS SEÑALADOS EN EL CONTRATO DE MANDATO, REGULADOS POR LAS NORMAS CIVILES Y COMERCIALES, EN PARTICULAR POR LOS ARTÍCULOS 2155, 2161, 2162, Y 2180 DEL CÓDIGO CIVIL COLOMBIANO. DECIMO PRIMERO: REVOCATORIA DE PODER. SE REVOCA EL PODER OTORGADO A EMILCEN MONDRAGON FORERO, IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANÍA N&DEG; 24.572.689, MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO 2932 DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2014 DE LA NOTIRA CUARTA DE ARMENIA Q. INSCRITA BAJO EL NUMERO 1191 DEL LIBRO V DEL REGISTRO DEL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2014 EN LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Q. VIGENCIA DEL PODER: EL PRESENTE PODER ESTARÁ VIGENTE MIENTRAS NO SEA REVOCADO POR ESCRITURA PUBLICA CON LA DEBIDA NOTIFICACIÓN AL APODERADO. ACTIVIDADES LICITAS. EL OTORGANTE EXPRESA QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO PUBLICO LO OTORGA PARA ACTIVIDADES LICITAS; EN CASO DE UTILIZARSE CON FINES ILÍCITOS RESPONDERÁ CONFORME A LA LEY; EXONERANDO DE TODA CLASE DE RESPONSABILIDAD A QUIEN INTERVIENE DE BUENA FE Y A LA NOTARIA.

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 55 DEL 11 DE MARZO DE 2020 DE ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 50340 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 03 DE ABRIL DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
FIRMA AUDITORA	KPMG S.A.S.	NIT 860000846-4	

POR ACTA NÚMERO 55 DEL 11 DE MARZO DE 2020 DE ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 50340 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 03 DE ABRIL DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	MORENO ORDOÑEZ CARLOS ARMANDO	CC 1,130,672,852	154972-T

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRIMEROS SUPLENTES



**CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
EMPRESA DE ENERGIA DEL QUINDIO S.A.E.S.P.EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS**

Fecha expedición: 2021/01/04 - 08:01:44 **** Recibo No. H000081632 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210104-0002

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS

RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2021.

*** CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A AFILIADOS ***

CODIGO DE VERIFICACIÓN xMp4GDHwwk

POR ACTA NÚMERO 55 DEL 11 DE MARZO DE 2020 DE ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 50340 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 03 DE ABRIL DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL SUPLENTE	LEON MARULANDA LUISA FERNANDA	CC 1,088,320,418	226500-T

CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

*** NOMBRE ESTABLECIMIENTO : EMPRESA DE ENERGIA DEL QUINDIO

MATRÍCULA : 42941

FECHA DE MATRÍCULA : 19881228

FECHA DE RENOVACION : 20200407

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2020

DIRECCION : CARRERA 13 CALLE 14 ESQUINA

MUNICIPIO : 63001 - ARMENIA

TELEFONO 1 : 7413100

CORREO ELECTRONICO : secretaria_general@edeq.com.co

ACTIVIDAD PRINCIPAL : D3513 - DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA

VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 288,764,604,578

QUE BAJO LOS NÚMEROS 259289 Y 259290 DEL LIBRO XV DE REGISTRO, EL DÍA 21 DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2015, SE INSCRIBIÓ DOCUMENTO PRIVADO MEDIANTE EL CUAL, CESAR AUGUSTO VELASCO OCAMPO ACTUÓ EN NOMBRE PROPIO Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE EMPRESA DE ENERGIA DEL QUINDIO S.A. E.S.P. Y CAMBIO LA ACTIVIDAD ECONÓMICA Y LA DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO EMPRESA DE ENERGIA DEL QUINDIO QUE EN ADELANTE SEGUIRÁ DESTINÁNDOSE A LA ESTIPULADA EN EL CODIGO CIIU 3513.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es GRAN EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$245,073,733,561

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : D3513

CERTIFICA

PODER GENERAL: QUE BAJO EL NUMERO 1191 DEL LIBRO V DEL REGISTRO DEL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2014, SE INSCRIBIÓ ESCRITURA PUBLICA NUMERO 2932 DE LA NOTARIA CUARTA DE ARMENIA DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2014, MEDIANTE LA CUAL COMPARECIERON CESAR AUGUSTO VELASCO OCAMPO, MAYOR DE EDAD, VECINO DE ARMENIA (Q), IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 4. 564. 383 EXPEDIDA EN SALENTO (Q), QUIEN MANIFIESTA QUE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE FACULTADO PARA ESTE ACTO SEGÚN LOS ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD QUE REPRESENTA, ACTUANDO EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y POR TANTO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD COMERCIAL EMPRESA DE ENERGÍA DEL QUINDIO S.A. E. S.P. EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS ? EDEQ S.A. E.S .P .-, EL NIT 800052640-9, CON DOMICILIO PRINCIPAL EN LA CIUDAD DE ARMENIA QUINDIO, EMPRESA DE SERVICIO PÚBLICOS MIXTA, CONSTITUIDA MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO 2584 DEL 22 DE DICIEMBRE DE 1988 DE LA NOTARIA PRIMERO DE ARMENIA Q. INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Q. EL 28 DE DICIEMBRE DE 1988, BAJO EL NUMERO 6044 DEL LIBRO IX, VARIAS VECES REFORMADA, SIENDO LA MAS RECIENTE LA PROTOCOLIZADA BAJO LA ESCRITURA PUBLICA 648 DEL 14 DE MARZO DE 2014 DE LA NOTARIA TERCERA DE ARMENIA, SEGÚN CONSTA EN CERTIFICADO EXPEDIDO POR CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Q. QUE SE PROTOCOLIZA CON ESTE INSTRUMENTO PUBLICO, QUIEN SE DENOMINA EL PODERDANTE. SEGUNDO: QUE DE ACUERDO A LO PREVISTO EN EL ARTICULO 35 NUMERAL 20 DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE EDEQ S.A. ESP, SON FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA, ENTRE OTRAS FIJAR LAS CUANTIAS DE LOS ACTOS O CONTRATOS CUYA CELEBRACIÓN PUEDA SER DELEGADA POR EL GERENTE GENERAL EN FUNCIONARIOS QUE DESEMPEÑEN CARGOS EN NIVEL DIRECTIVO O EJECUTIVO. TERCERO: QUE LA JUNTA DIRECTIVA EN REUNIÓN EXTRAORDINARIA NO PRESENCIAL DEL 29 DE AGOSTO DE 2014, SEGÚN CONSTA EN EL ACTA 270, MEDIANTE LA AUTORIZACIÓN NUMERO 830, FACULTO AL GERENTE GENERAL PARA DELEGAR LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS Y SUSCRIBIR CIERTOS ACTOS RELACIONADOS CON LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES EN LOS TRABAJADORES QUE SE RELACIONAN EN ESTE INSTRUMENTO, O QUIENES HAGAN SUS VECES, PARA QUE CON SUJECIÓN A LA NATURALEZA DE LA ACTUACIÓN Y A LA CUANTIA DELEGADA SEAN REALIZADOS. CUARTO: DESIGNACIÓN Y DELEGACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIÓN: A TRAVÉS DE ESTE DOCUMENTO SE DELEGA LA COMPETENCIA



**CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
EMPRESA DE ENERGIA DEL QUINDIO S.A.E.S.P.EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS**

Fecha expedición: 2021/01/04 - 08:01:45 **** Recibo No. H000081632 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210104-0002

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS

RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2021.

*** CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A AFILIADOS ***

CODIGO DE VERIFICACIÓN xMp4GDHwwk

PARA CELEBRAR CONTRATOS Y SUSCRIBIR CIERTOS ACTOS RELACIONADOS CON LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE EDEQ S. A. E. S. P. EN LOS SIGUIENTES TRABAJADORES: SUBGERENTE DE SUBESTACIONES Y LÍNEAS, SUBGERENTE DE DISTRIBUCIÓN, JEFE DE AREA DE FINANZAS, JEFE DE AREA DE AUDITORIA, JEFE DE AREA SECRETARIA GENERAL, JEFE DE AREA SERVICIOS CORPORATIVOS, JEFE DE AREA GESTION OPERATIVA, JEFE DE AREA GESTION COMERCIAL, DELEGACIÓN QUE SE PROTOCOLIZA MEDIANTE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA. LAS PERSONAS QUE EJERCEN LOS ANTERIORES CARGOS Y QUE COMPARECEN A SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO PUBLICO SON: MARIO FERNANDO RAMIREZ LOZANO, MAYOR DE EDAD, VECINO DE LA CIUDAD DE ARMENIA Q ., IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NUMERO 7.533.688 DE ARMENIA Q, DE ESTADO CIVIL CASADO CON SOCIEDAD CONYUGAL VIGENTE, SUBGERENTE DE DISTRIBUCIÓN JOHN FREDY BAUTISTA MURIEL, MAYOR DE EDAD; VECINO DE LA CIUDAD DE ARMENIA Q., IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NUMERO 10.009.138 DE PEREIRA RDA, DE ESTADO CIVIL CASADO CON SOCIEDAD CONYUGAL VIGENTE, SUBGERENTE DE SUBESTACIONES Y LÍNEAS. JINNETH MARULANDA ZAPATA, MAYOR DE EDAD, VECINA DE LA CIUDAD DE ARMENIA Q., IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NUMERO 24.989.752 DE PIJAO Q., DE ESTADO CIVIL SOLTERA SIN UNIÓN MARITAL DE HECHO JEFE DE AREA SECRETARIA GENERAL. JORGE IVAN GRISALES SALAZAR, MAYOR DE EDAD, VECINO DE LA CIUDAD DE ARMENIA Q., IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NUMERO 7. 552. 314 DE ARMENIA Q., DE ESTADO CIVIL CASADO CON SOCIEDAD CONYUGAL VIGENTE, JEFE DE AREA DE FINANZAS. ANA MARIA ORTIZ BOTERO, MAYOR DE EDAD, VECINA DE LA CIUDAD DE ARMENIA Q., IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NUMERO 41.897.423 DE ARMENIA Q ., DE ESTADO CIVIL CASADA CON SOCIEDAD CONYUGAL VIGENTE, JEFE DE AREA SERVICIOS CORPORATIVOS. EMILCEN MONDRAGON FORERO, MAYOR DE EDAD, VECINA DE LA CIUDAD DE ARMENIA Q., IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NUMERO 24.572.689 DE CALARCA Q, DE ESTADO CIVIL CASADA CON SOCIEDAD CONYUGAL VIGENTE, JEFE DE AREA GESTION COMERCIAL. QUINTO: QUE LA PRESENTE DELEGACIÓN SUSTITUYE EN SU TOTALIDAD LA DELEGACIÓN PROTOCOLIZADA EN LA ESCRITURA PUBLICO NUMERO 2415 DEL 6 DE DICIEMBRE DE 2013 DE LA NOTARIA QUINTA DE ARMENIA Q, INSCRITA BAJA EL NUMERO 1175 DEL LIBRO V DEL REGISTRO DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2013 EN LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Q. SEXTA: DELEGACIÓN DE ACTOS PRECONTRACTUALES, CONTRACTUALES, POSCONTRACTUALES-ADMINISTRACION DE LOS CONTRATOS DELEGACIÓN CONTRATACIÓN ADQUISICIÓN BIENES Y SERVICIOS: 1. JEFE DE AREA DE FINANZAS, JEFE DE AREA DE AUDITORIA, JEFE DE AREA SECRETARIA GENERAL, JEFE DE AREA SERVICIOS CORPORATIVOS, JEFE DE AREA GESTION OPERATIVA O JEFE DE AREA GESTION COMERCIAL: SI LA CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO QUE SE PRETENDE CELEBRAR NO SUPERA EL EQUIVALENTE A LOS TRESCIENTOS (300) SMLMV, SERÁN COMPETENTES PARA SUSCRIBIR ACTOS Y CONTRATOS EN LA ETAPA PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y POSCONTRACTUAL LOS SIGUIENTES TRABAJADORES: JEFE DE AREA DE FINANZAS, JEFE DE AREA DE AUDITORIA, JEFE DE AREA SECRETARIA GENERAL, JEFE DE AREA SERVICIOS CORPORATIVOS, JEFE DE AREA GESTION OPERATIVA O JEFE DE AREA GESTION COMERCIAL, QUIENES ACTUARAN DE MANERA INDEPENDIENTE Y NO CONJUNTA. LOS ACTOS O CONTRATOS QUE SE LE DELEGAN SON LOS SIGUIENTES: AUTORIZACIÓN DE INICIO, ACEPTACIÓN DE OFERTA, TERMINACIÓN DEL PROCESO, DECLARATORIA DE FALLIDO, MODIFICACIÓN DE CONTRATO, AUTORIZACIÓN DE PAGO, RENOVACIÓN DE CONTRATO, TRANSACCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATO. PARÁGRAFO: LA RECOMENDACIÓN PARA LA ACEPTACIÓN DE OFERTA, CLAUSULA DE RESERVA, DECLARATORIA DE FALLIDO SERÁ EFECTUADA POR EL RESPECTIVO GESTOR DE EQUIPO-GE-O EN EL CONTRIBUIDOR INDIVIDUAL ?CI- OEL TRABAJADOR RESPONSABLE ?TR- 2. SUBGERENTE DE SUBESTACIONES Y LÍNEAS Y SUBGERENTE DE DISTRIBUCIÓN: SI LA CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO ES MAYOR A TRESCIENTOS (300) SMLMV Y NO SUPERA LA SUMA EQUIVALENTE A LOS MIL (1000) SMLMV LOS COMPETENTES PARA SUSCRIBIR ACTOS Y CONTRATOS EN LA ETAPA PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y POSCONTRACTUAL SON EL SUBGERENTE DE SUBESTACIONES Y LÍNEAS Y EL SUBGERENTE DE DISTRIBUCIÓN, QUIENES ACTUARAN DE MANERA INDEPENDIENTE Y NO CONJUNTA. LOS ACTOS O CONTRATOS QUE PODRÁN AUTORIZAR SON LOS SIGUIENTES: AUTORIZACIÓN DE INICIO, ACEPTACIÓN DE OFERTA, TERMINACIÓN DEL PROCESO, DECLARATORIA DE DESIERTO, MODIFICACIÓN DE CONTRATO, AUTORIZACIÓN DE PAGO, RENOVACIÓN DE CONTRATO, TRANSACCIÓN DE CONTRATO Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATO. PARÁGRAFO: LA RECOMENDACIÓN PARA LA ACEPTACIÓN DE OFERTA, CLAUSULA DE RESERVA, DECLARATORIA DE FALLIDO SERÁ EFECTUADA POR EL RESPECTIVO GESTOR DE EQUIPO ? GE -O EN EL CONTRIBUIDOR INDIVIDUAL ?CI- O EL TRABAJADOR RESPONSABLE ?TR- PARÁGRAFO: EN CASO QUE LA CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO SEA SUPERIOR A MIL (1000) SMLMV Y NO SUPERE LA SUMA EQUIVALENTE A LOS DOS MIL (2000) SMLMV, PODRÁ SUSCRIBIR LOS ACTOS Y CONTRATOS ANTERIORMENTE REFERIDOS, CON EXCEPCIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA, TERMINACIÓN DEL PROCESO, DECLARATORIA DE FALLIDO, LOS CUALES DEBERÁN SER SUSCRITOS ÚNICAMENTE POR EL GERENTE GENERAL. 3. GERENTE GENERAL: SI LA CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO ES SUPERIOR A DOS MIL (2000) SMLMV, EL COMPETENTE PARA SUSCRIBIR ACTOS Y CONTRATOS EN LA ETAPA PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y POSCONTRACTUAL SERA EL GERENTE GENERAL. LOS ACTOS O CONTRATOS QUE PODRÁ AUTORIZAR SON LOS SIGUIENTES; ACEPTACIÓN DE OFERTA, CLAUSULA DE RESERVA, DECLARATORIA DE FALLIDO O TERMINACIÓN DEL PROCESO TRANSACCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATO. PARÁGRAFO: PRIMERO: CUANDO LA CUANTIA SEA LA INDICADA EN ESTE NUMERAL, LA SOLICITUD DE CONTRATACIÓN O AUTORIZACIÓN DE INICIO SERÁN DADAS POR LA JUNTA DIRECTIVA, PERO SERÁN FIRMADAS POR EL GERENTE GENERAL. PARÁGRAFO SEGUNDO: EL GERENTE GENERAL PODRÁ SUSCRIBIR MODIFICACIONES Y RENOVACIÓN DE CONTRATOS, PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA, EN LOS CONTRATOS CUYA CUANTIA SUPERE LOS DOS MIL(2000) SMLMV. PARÁGRAFO TERCERO: LAS MODIFICACIONES SOLO REQUERIRÁN APROBACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA SI LAS MISMAS SON CUANTIFICABLES Y SU VALOR SUPERA EL TREINTA (30 %) POR CIENTO DEL VALOR INICIAL DEL CONTRATO: B. VENTA DE BIENES MUEBLES: 1. JEFE DE AREA DE FINANZAS, JEFE DE AREA DE AUDITORIA INTERNA, JEFE DE AREA SECRETARIA GENERAL, JEFE DE AREA SERVICIOS CORPORATIVOS, JEFE DE AREA GESTION OPERATIVA O JEFE DE AREA GESTION COMERCIAL: SI LA CUANTIA DEL CONTRATO QUE SE PRETENDE CELEBRAR NO SUPERA LA SUMA EQUIVALENTE A LOS CINCUENTA (50) SMLMV LOS COMPETENTES PARA SUSCRIBIRLOS SERÁ: JEFE DE AREA DE FINANZAS, JEFE DE AREA DE AUDITORIA, JEFE DE AREA SECRETARIA GENERAL, JEFE DE AREA SERVICIOS CORPORATIVOS, JEFE DE AREA GESTION OPERATIVA O JEFE DE AREA GESTION COMERCIAL, QUIENES ACTUARAN DE MANERA INDEPENDIENTE Y NO CONJUNTA. 2. SUBGERENTE DE



**CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
EMPRESA DE ENERGIA DEL QUINDIO S.A.E.S.P. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS**

Fecha expedición: 2021/01/04 - 08:01:45 **** Recibo No. H000081632 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210104-0002

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS

RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2021.

*** CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A AFILIADOS ***

CODIGO DE VERIFICACIÓN xMp4GDHwwk

SUBESTACIONES Y LÍNEAS Y SUBGERENTE DE DISTRIBUCIÓN: SI LA CUANTIA DEL CONTRATO ES MAYOR A CINCUENTA (50) SMLMV Y NO SUPERA LA SUMA EQUIVALENTE A LOS DOSCIENTOS (200) SMLMV LOS COMPETENTES PARA SUSCRIBIRLO SERÁN EL SUBGERENTE DE SUBESTACIONES Y LÍNEAS, Y SUBGERENTE DE DISTRIBUCIÓN, QUIENES ACTUARÁN DE MANERA INDEPENDIENTE O NO CONJUNTA. 3. GERENTE GENERAL. SI LA CUANTIA DEL CONTRATO ES SUPERIOR A DOSCIENTOS (200) SMLMV, EL COMPETENTE PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO SERÁ EL GERENTE GENERAL. PARÁGRAFO: EN LOS EVENTOS EN QUE EL AVALUO DEL BIEN MUEBLE SUPERE LOS DOSCIENTOS (200) SMLMV, REQUERIRÁ SER INFORMADO PREVIAMENTE A LA JUNTA DIRECTIVA, TAL COMO ESTA PREVISTO EN EL ARTICULO 23 DEL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE EDEQ S.A. ESP C. VENTA, COMPRA Y PERMUTA DE BIENES INMUEBLES: 1. JEFE DE AREA DE FINANZAS, JEFE DE AREA DE AUDITORIA INTERNA, JEFE DE AREA SECRETARIA GENERAL, JEFE DE AREA SERVICIOS CORPORATIVOS, JEFE DE AREA GESTION OPERATIVA O JEFE DE AREA GESTION COMERCIAL: SI LA CUANTIA DEL CONTRATO QUE SE PRETENDE CELEBRAR NO SUPERA LA SUMA EQUIVALENTE A LOS CINCUENTA (50) SMLMV LOS COMPETENTES PARA SUSCRIBIRLOS SERÁ: JEFE DE AREA DE FINANZAS, JEFE DE AREA DE AUDITORIA INTERNA, JEFE DE AREA SECRETARIA GENERAL, JEFE DE AREA SERVICIOS CORPORATIVOS, JEFE DE AREA GESTION OPERATIVA O JEFE DE AREA DE GESTION COMERCIAL, QUIENES ACTUARÁN DE MANERA INDEPENDIENTE Y NO CONJUNTA. 2. SUBGERENTE DE SUBESTACIONES Y LÍNEAS Y SUBGERENTE DE DISTRIBUCIÓN: SI LA CUANTIA DEL CONTRATO ES MAYOR CINCUENTA (50) SMLMV Y NO SUPERA LA SUMA EQUIVALENTE A LOS TRESIENTOS (300) SMLMV LOS COMPETENTES PARA SUSCRIBIRLO SERÁN EL SUBGERENTE DE SUBESTACIONES Y LÍNEAS Y SUBGERENTE DE DISTRIBUCIÓN, QUIENES ACTUARÁN DE MANERA INDEPENDIENTE Y NO CONJUNTA. 3. GERENTE GENERAL. SI LA CUANTIA DEL CONTRATO ES SUPERIOR A TRESIENTOS (300) SMLMV EL COMPETENTE PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO SERÁ EL GERENTE GENERAL. PARÁGRAFO: EN LOS EVENTOS EN QUE EL AVALUO DEL BIEN INMUEBLE SUPERE LOS QUINIENTOS (500) SMLMV, REQUERIRÁ PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA, TAL COMO ESTA PREVISTO EN EL ARTICULO 24 DEL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE EDEQ. SÉPTIMO: LA DELEGACIÓN CONFERIDA A TRAVÉS DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA COMPRENDE ADEMÁS: A. LA ORDENACIÓN DEL GASTO, B. ACLARACIÓN, REANUDACIÓN, DECLARATORIA DE FALLIDO TOTAL O PARCIAL A LAS CONDICIONES DE LA SOLICITUD DE OFERTA, Y CUALQUIER OTRO ACTO QUE SE GENERE DURANTE LA ETAPA PRECONTRACTUAL DEL PROCESO; LA DESIGNACIÓN DE LAS PERSONAS QUE INTERVENDRÁN EN LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS. C. SUSPENSIÓN Y REANUDACIÓN DE CONTRATOS. D. DESIGNACIÓN DEL INTERVENTOR O ADMINISTRADOR Y SUPERVISOR DEL CONTRATO; Y E. DEMÁS ACTOS QUE DEMANDE LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL DENTRO DE LAS CUANTIAS ASIGNADAS Y COMPETENCIAS DEFINIDAS. PARÁGRAFO: TODO PROCESO CONTRACTUAL DEBERÁ CONTAR PARA SU INICIO CON LA SOLICITUD DE CONTRATACIÓN Y LA RESPECTIVA AUTORIZACIÓN DE INICIO DEL PROCESO, FIRMADA POR EL COMPETENTE PARA ELLO, SEGÚN SE INDICA EN EL PRESENTE DOCUMENTO, SALVO LOS CASOS CONTEMPLADOS EN EL NUMERAL OCTAVO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, EN CUYO EVENTO SE DILIGENCIARA LO PERTINENTE EL FORMATO DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN, DOCUMENTO QUE SE SUSCRIBIRÁ Y FORMALIZARÁ UNA VEZ SE SUPERE EL O LOS HECHOS QUE DIERON LUGAR A LA EMERGENCIA, LOS CUALES CORRESPONDEN A LOS DESCRITOS EN EL LITERAL F DEL ARTICULO 11 DEL MANUAL DE CONTRATACIÓN. OCTAVO: CUANDO SE PRESENTEN SINIESTROS, CALAMIDADES, DESASTRES, FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO QUE AFECTE LA OPERACION DEL SISTEMA ELÉCTRICO, LA SEGURIDAD DE LAS PERSONAS O DE LOS BIENES O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, LOS DELEGADOS PODRÁN ORDENAR BAJO SU RESPONSABILIDAD LA EJECUCIÓN DE OBRAS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS O ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES, ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE LOS QUE SEAN INDISPENSABLES PARA QUE CESEN LOS MOTIVOS QUE ORIGINARON LA EMERGENCIA O SE MINIMICEN O CONTRARRESTEN LOS PERJUICIOS, ATENDIENDO A LA CUANTIA FIJADA PARA DETERMINAR LA COMPETENCIA DE LOS ACTOS RELACIONADOS CON LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL DELEGADA MEDIANTE EL PRESENTE PODER. UNA VEZ ATENDIDA LA EMERGENCIA DEBERÁN PRESENTAR AL GERENTE GENERAL, DENTRO DE LAS SETENTA Y DOS (72) HORAS SIGUIENTES EL RESPECTIVO INFORME. NOVENO: DEFINICIONES. PARA LOS EFECTOS DE LA PRESENTE ESCRITURA Y LOS ACTOS DELEGADOS MEDIANTE ELLA, SE TENDRÁN EN CUENTA LAS SIGUIENTES DEFINICIONES: 1. DELEGACIÓN. ES EL ACTO POR MEDIO DEL CUAL SE TRASLADA UNA O VARIAS DE LAS COMPETENCIAS DEL GERENTE GENERAL, DE LAS CUALES ES TITULAR POR MANDATO LEGAL Y ESTATUTARIO, A UN TRABAJADOR DEL NIVEL DIRECTIVO; PARA QUE SEAN EJERCIDAS POR ESTE ÚLTIMO BAJO SU RESPONSABILIDAD, DENTRO DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE FIJEN LAS NORMAS QUE LE SEAN APLICABLES. 2. SOLICITUD DE CONTRATACIÓN. ES EL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL DEPENDENCIA QUE REQUIERE UN BIEN O SERVICIOS SOLICITA AL COMPETENTE ADELANTAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN RESPECTIVO O RENOVAR UN CONTRATO VIGENTE, COMO RESULTADO DEL ANÁLISIS DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DEL MISMO, BASADO EN LOS ESTUDIOS TÉCNICOS, JURÍDICOS, FINANCIEROS Y /O ECONÓMICOS, QUE PARA CADA CASO SEAN NECESARIOS, CONTANDO CON LA RESPECTIVA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL. 3. AUTORIZACIÓN DE INICIO. ES EL DOCUMENTO EN EL QUE CONSTA QUE EL TRABAJADOR COMPETENTE CONSIDERA PROCEDENTE EL INICIO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN. 4. RECOMENDACIÓN. ES EL DOCUMENTO EN EL CUAL, CON BASE EN EL ESTUDIO Y LA EVALUACIÓN DE LOS DIFERENTES ASPECTOS DE LAS OFERTAS SE EMITE CONCEPTO FAVORABLE PARA ACEPTAR UNA DE ELLAS, TERMINAR EL PROCESO, O DECLARARLO FALLIDO TOTAL O PARCIALMENTE. 5. ACEPTACIÓN DE OFERTA (S). ES EL DOCUMENTO EN EL CUAL QUEDA CONSIGNADA LA DECISIÓN DE ACEPTAR LA OFERTA DE UNO O MAS PROPONENTES EN UN PROCESO DE CONTRATACIÓN. 6. DECLARATORIA DE FALLIDO. ES EL ACTO MEDIANTE EL CUAL TERMINA UN PROCESO DE CONTRATACIÓN SIN ACEPTAR NINGUNA PROPUESTA, BIEN PORQUE NO SE RECIBIÓ NINGUNA O PORQUE NINGUNA DE LAS RECIBIDAS ES VALIDA O CONVENIENTE PARA LA ENTIDAD CONTRATANTE. EL PROCESO DE CONTRATACIÓN PUEDE DECLARARSE FALLIDO TOTAL O PARCIALMENTE. 7. TERMINACION DEL PROCESO: ES EL ACTO POR EL CUAL SE DECIDE PONER FIN A UN PROCESO DE CONTRATACIÓN EN EL ESTADO EN EL QUE SE ENCUENTRE, CUANDO SE PRESENTEN CIRCUNSTANCIAS QUE HAGAN PERDER LA COMPETENCIA DE LA ENTIDAD PARA ACEPTAR O DECLARAR FALLIDO EL PROCESO; CUANDO APAREZCA UN VICIO QUE PUEDA GENERAR LA NULIDAD DE LO ACTUADO O CUANDO LAS EXIGENCIAS DEL SERVICIO LO REQUIERAN A LAS CIRCUNSTANCIAS DE ORDEN PUBLICO LO IMPONGAN. ASI MISMO, EL PROCESO DE CONTRATACIÓN PODRÁ DARSE POR TERMINADO CUANDO LA EMPRESA LO CONSIDERE, SIN QUE POR ELLO SE GENERE NINGÚN TIPO DE RESPONSABILIDAD O INDEMNIZACIÓN A FAVOR DE LOS OFERENTES. 8. COMUNICACIÓN. ES EL ACTO O



**CÁMARA
DE COMERCIO**
DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO
Tu mejor aliado

**CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
EMPRESA DE ENERGIA DEL QUINDIO S.A.E.S.P.EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS**

Fecha expedición: 2021/01/04 - 08:01:46 **** Recibo No. H000081632 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210104-0002

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS

RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2021.

**** CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A AFILIADOS ****

CODIGO DE VERIFICACIÓN xMp4GDHwwk

DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL SE INFORMA A LOS PARTICIPANTES LA DECISIÓN TOMADA AL CABO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN. 9. AUTORIZACIÓN PARA EL PAGO. ES EL ACTO POR EL CUAL SE RECONOCE UNA OBLIGACION DE PAGO Y SE ORDENA HACERLO EFECTIVO. 10) MODIFICACIÓN. ES EL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL LAS PARTES ACUERDAN INTRODUCIR CAMBIOS A ALGUNA O ALGUNAS DE LAS CONDICIONES INICIALES DEL CONTRATO, BIEN SEA EN PLAZO, MONTO O CANTIDADES, O ALGÚN OTRO ASPECTO JURÍDICAMENTE PROCEDENTE. 1 1) RENOVACIÓN. ES EL ACUERDO ENTRE LAS PARTES PARA OBLIGARSE NUEVAMENTE EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CONTRACTUALES PACTADAS Y DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS ALLÍ CONVENIDOS. HABRÁ RENOVACIÓN AUNQUE EXISTAN MODIFICACIONES A LO PACTADO EN EL CONTRATO INICIAL, SIEMPRE QUE LA NATURALEZA DEL CONTRATO LO PERMITA Y QUE EL OBJETO CONTRACTUAL SE CONSERVE. 12) TRANSACCIÓN. ES EL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LAS PARTES PONEN FIN A DIFERENCIAS SURGIDAS CON OCASIÓN DEL CONTRATO O SU EJECUCIÓN. 1 3) LIQUIDACIÓN. ES EL DOCUMENTO EN EL CUAL LAS PARTES CONSIGNAN LA FORMA COMO HAN CUMPLIDO SUS OBLIGACIONES MUTUAS Y HAN QUEDADO A PAZ Y SALVO POR ELLO. DENTRO DE ÉL PODRÁN, NO OBSTANTE, HACERSE LOS AJUSTES, REVISIONES Y RECONOCIMIENTOS QUE SEAN NECESARIOS Y LOS ACUERDOS, CONCILIACIONES, COMPENSACIONES Y TRANSACCIONES QUE PONGAN FIN A DIVERGENCIAS QUE HAYAN SURGIDO AL HACER LIQUIDACION. EN CASO DE QUEDAR OBLIGACIONES CONTRACTUALES PENDIENTES, LAS PARTES PODRÁN CONSIGNAR EXPRESAMENTE LAS SALVEDADES A QUE HAYA LUGAR. 14. MODIFICACION NO CUANTIFICABLE. ES EL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL LAS PARTES ACUERDAN INTRODUCIR CAMBIOS A ALGUNA O ALGUNAS DE LAS CONDICIONES INICIALES DEL CONTRATO, RELACIONADOS CON ELEMENTOS DEL CONTRATO SIN QUE SE AFECTE EL VALOR DE ACEPTACIÓN DEL CONTRATO. PARÁGRAFO PRIMERO: EN LOS EVENTOS EN QUE ADEMÁS DE LA CARTA DE ACEPTACIÓN DE OFERTA, SE REQUIERA HACER CONSTAR POR ESCRITO UN CONTRATO, LA FIRMA ESTARÁ A CARGO DEL EMPLEADO COMPETENTE PARA LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA. PARÁGRAFO SEGUNDO: CUANDO EN LA DEPENDENCIA RESPONSABLE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN NO EXISTA EL NIVEL DEL EMPLEADO A QUIEN SE HA HECHO LA CORRESPONDIENTE DELEGACIÓN, ESTA SE ENTENDERÁ HECHA EN EL EMPLEADO QUE OCUPE EL CARGO DE NIVEL INMEDIATAMENTE SUPERIOR AL SEÑALADO. PARÁGRAFO TERCERO: PARA EL INFORME DE RECOMENDACIÓN, LA DELEGACIÓN SE ENTENDERÁ OTORGADA EN EL EMPLEADO INFERIOR A QUIEN TOMA LA DECISIÓN SOBRE EL PROCESO DE CONTRATACIÓN O EN SU DEFECTO, EN EL EMPLEADO RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DEL INFORME RECOMENDACION, EMPLEADO RESPONSABLE PER-, EN EL GESTOR DE EQUIPO -GE- O EN EL CONTRIBUIDOR INDIVIDUAL CI - PARÁGRAFO CUARTO: DETERMINACIÓN DE OTRAS RESPONSABILIDADES PROPIAS DEL PROCESO. EN LA DEFINICIÓN DE LAS DEPENDENCIAS RESPONSABLES, SE DEBE MANTENER LA CONCORDANCIA ENTRE EL PROCESO ATENDIDO POR ELLAS Y EL OBJETO DE LA NEGOCIACIÓN RESPECTIVA. PARÁGRAFO QUINTO: LA AUTORIZACIÓN PARA EL PAGO, ADEMÁS DE AJUSTARSE A LA DELEGACIÓN SEÑALADA, DEBE CORRESPONDER A QUIENES EN RAZÓN DEL PROCESO POR EL CUAL SON RESPONSABLES, TIENEN A SU CARGO DE MANERA DIRECTA EL ASUNTO QUE GENERA EL RECONOCIMIENTO DE UNA OBLIGACIÓN DE PAGO. DECIMO. CUANTIA PARA DETERMINAR LA COMPETENCIA DE LOS ACTOS RELACIONADOS CON LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL. LAS CUANTIAS QUE SE TENDRÁN COMO REFERENCIA PARA LAS DELEGACIONES SE DETERMINAN SIN INCLUIR EL VALOR DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO IVA -, ASI: 1. PARA AUTORIZACIÓN DE INICIO, DECLARATORIA DE FALLIDO O TERMINACIÓN DEL PROCESO: VALOR ESTIMADO O PRESUPUESTADO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN. 2. PARA INFORME DE RECOMENDACIÓN Y CARTA DE ACEPTACIÓN DE OFERTAS: VALOR DE LA ACEPTACIÓN. CUANDO EN UN MISMO PROCESO HAYA LUGAR A ACEPTACIÓN DE OFERTA (S) Y DECLARATORIA DE FALLIDO, LA COMPETENCIA SE DETERMINARA POR EL VALOR DE LA(S) ACEPTACIÓN(ES) MAS EL VALOR ESTIMADO O PRESUPUESTADO DE LO QUE SE DECLARA FALLIDO 3. PARA RENOVACIÓN: VALOR DE LA RENOVACIÓN. 4. PARA TRANSACCIÓN: VALOR DE TRANSACCIÓN. 5. PARA EFECTUAR MODIFICACIONES CUANTIFICABLES: VALOR DE MODIFICACIÓN. 6. CUANDO SE EFECTUE SIMULTÁNEAMENTE ADICION Y SUPRESION DE OBRA O SERVICIOS, LA COMPETENCIA PARA AUTORIZAR LA MODIFICACIÓN SE DETERMINA POR LA SUMATORIA DE LA EDICIÓN Y LA SUPRESIÓN. 7. PARA EFECTUAR MODIFICACIONES NO CUANTIFICABLES: VALOR DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA. 8. PARA EFECTUAR EN UN MISMO ACTO UNA MODIFICACIÓN CUANTIFICABLE CON UNA MODIFICACIÓN NO CUANTIFICABLE: VALOR DE LA MODIFICACIÓN CUANTIFICABLE. 9. PARA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: VALOR DE ACEPTACIÓN DE OFERTA. 10. CUANDO SE AUTORIZAN EN UN SOLO DOCUMENTO VARIOS ACTOS CONTRACTUALES TALES COMO: MODIFICACIÓN Y TRANSACCIÓN, RENOVACIÓN CON MODIFICACIÓN, LIQUIDACIÓN Y TRANSACCIÓN, LIQUIDACIÓN CON RECONOCIMIENTOS, ENTRE OTRAS COMBINACIONES, SERÁ COMPETENTE QUIEN DEBA CONOCER DEL ACTO DE MAYOR VALOR, SIN SUMAR LOS VALORES DE UNA Y OTRA ACTUACIÓN. PARÁGRAFO PRIMERO: LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN QUE DEN LUGAR A LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE CUANTIA INDETERMINADA, ES DECIR, AQUELLAS CUYA CUANTIA NO ES SUSCEPTIBLE DE SER DETERMINADA NI ESTIMADA EN LA FECHA DE CELEBRACIÓN DEL CONTRATO, SERÁN COMPETENCIA DEL GERENTE GENERAL, SIN PERJUICIO DE LA AUTORIZACIÓN DE JUNTA DIRECTIVA, EN LOS CASOS QUE SEA REQUERIDA. PARÁGRAFO SEGUNDO: EN LAS NEGOCIACIONES EN MONEDA EXTRANJERA, PARA EFECTOS DE HACER LA CONVERSIÓN A PESOS COLOMBIANOS Y DETERMINAR LA CUANTIA CORRESPONDIENTE, SE APLICARAN LAS SIGUIENTES TASAS: 1. DÓLAR AMERICANO: TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO (TR M) CERTIFICADA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA. 2. MONEDA DIFERENTE A DÓLAR AMERICANO: TASA DE CAMBIO DE LA MONEDA EXTRANJERA ORIGEN FRENTE AL DÓLAR AMERICANO: TASA DE CAMBIO DE LA MONEDA EXTRANJERA ORIGEN FRENTE AL DÓLAR AMERICANO, CERTIFICADA POR EL BANCO DE LA REPUBLICA. SE EFECTUA CONVERSIÓN DE LA MONEDA EXTRANJERA A DÓLARES, LOS QUE A SU VEZ SE CONVIERTEN EN PESOS, A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO (TRM). EN LA CIUDAD DE OFERTA O PLIEGO DE CONDICIONES SE DEFINIRÁ EL MOMENTO O FECHA QUE SE TENDRA COMO REFERENTE PARA DETERMINAR LA TASA DE CAMBIO. ESTA ESTIPULACIÓN APLICA ASI MISMO PARA LAS MODIFICACIONES QUE SE GENEREN EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. UNDÉCIMO: OTRAS DELEGACIONES. PARA LAS ACTUACIONES CONTRACTUALES QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN, LA DELEGACIÓN SE ENTENDERÁ EFECTUADA EN LOS SIGUIENTES EMPLEADOS: 1. ADENDAS DE CARÁCTER SUSTANCIAL?: EMPLEADO QUE AUTORIZO EL INICIO DEL PROCESO; PARA LAS DEMÁS ADENDAS: JEFE DE LA DEPENDENCIA QUE ADELANTA EL TRAMITE CONTRACTUAL. 2. MODIFICACIONES NO CUANTIFICABLES?: JEFE DE LA DEPENDENCIA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO. 3. LA COMUNICACIÓN DE LA DECLARATORIA DE FALLIDO O CLAUSULA DE RESERVA ESTARÁ A CARGO DEL EMPLEADO RESPONSABLE PER- O EL GESTOR DE EQUIPO GE - ,

**CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO****EMPRESA DE ENERGIA DEL QUINDIO S.A.E.S.P. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS**

Fecha expedición: 2021/01/04 - 08:01:46 **** Recibo No. H000081632 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210104-0002

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS

RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2021.

*** CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A AFILIADOS ***

CODIGO DE VERIFICACIÓN xMp4GDHwwk

CONTRIBUIDOR INDIVIDUAL -CI-, SEGÚN SEA EL CASO. 4. APLICACIÓN DE ?DEDUCCIONES? O ?DESCUENTOS OPERATIVOS?, ? SUSPENSIÓN ? DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL, AUTORIZACIÓN DE ?SUBCONTRATACIÓN? EN EL CONTRATO: JEFE DE LA DEPENDENCIA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO. 5. ORDEN DE INICIO ANTICIPADA ? DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, ?CESIÓN DEL CONTRATO ?, ? TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO ?, ?TERMINACIÓN POR INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL?, ? DECLARACIÓN DE OCURRENCIA DE SINIESTRO?, ? TERMINACIÓN ?, ? MODIFICACIÓN? E ?INTERPRETACIÓN ? UNILATERALES, CUANDO A ELLAS HAYA LUGAR: EMPLEADO QUE ACEPTO LA OFERTA. 6. PARA CUALQUIER OTRO ACTO NO DELEGADO EXPRESAMENTE EN LA PRESENTE ESCRITURA: EMPLEADO QUE ACEPTO LA OFERTA. PARÁGRAFO 1. CUANDO UN PROCESO DE CONTRATACIÓN DIERE LUGAR A LA CELEBRACIÓN DE VARIOS CONTRATOS, COMO EN LOS CASOS DE ACEPTACIÓN DE OFERTA POR ÍTEM (S) O GRUPO (S), LA COMPETENCIA PARA LAS ACTUACIONES ENUNCIADAS, EN LOS NUMERALES 5 Y 6 SE DETERMINARÁ EN FUNCIÓN DEL VALOR DE ACEPTACIÓN DE CADA CONTRATO INDIVIDUALMENTE CONSIDERADO. PARÁGRAFO 2: EN CASO DE QUE EL EMPLEADO COMPETENTE PARA LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA NO CUENTE CON EMPLEADO INMEDIATAMENTE INFERIOR, PODRÁ EFECTUAR LA RESPECTIVA RECOMENDACIÓN EL EMPLEADO RESPONSABLE DEL PROCESO CONTRACTUAL O EL JEFE DEL ÁREA. PARÁGRAFO 3. LAS MODIFICACIONES SOLO REQUIEREN AUTORIZACIÓN DE JUNTA DIRECTIVA, SI LAS MISMAS SON CUANTIFICABLES Y SU VALOR SUPERA EL 30% DEL VALOR INICIAL DEL CONTRATO. LAS DELEGACIONES CONTENIDAS EN LA PRESENTE ESCRITURA PODRÁN SER REASUMIDAS POR EL GERENTE GENERAL EN CUALQUIER MOMENTO POR EL TÉRMINO Y PARA EL PROCESO O PROCESOS CONTRACTUALES QUE ESTIME PERTINENTES. DECIMO SEGUNDO: RESPONSABILIDAD DE LOS DELEGADOS. LOS TRABAJADORES QUE HAN SIDO DELEGADOS A TRAVÉS DE ESTE INSTRUMENTO PARA ACTUAR EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE EDEQ S.A. E.S.P. DEBERÁN: A. CUMPLIR LAS NORMAS, PROCEDIMIENTOS Y DISPOSICIONES DE DERECHO PRIVADO, LA LEY 142 DE 1994 MODIFICADA POR LA LEY 689 DEL MISMO AÑO Y LA LEY 143 DE 1994, A LOS PROCEDIMIENTOS SEÑALADOS EN EL MANUAL DE CONTRATACIÓN VIGENTE DE EDEQ S.A. E.S.P.; B. CUMPLIR LAS NORMAS DE PRESUPUESTO VIGENTES Y HACER SEGUIMIENTO, GESTIÓN Y CONTROL DE LOS RECURSOS ASIGNADOS; DECIMO TERCERO: LAS DELEGACIONES REALIZADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, NO SON EXTENSIVAS PARA LA SUSCRIPCIÓN DE LOS CONTRATOS DE TRABAJO CON LOS TRABAJADORES DE LA EMPRESA NI PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS, LOS CUALES SERÁN FIRMADOS POR EL GERENTE GENERAL. PARÁGRAFO PRIMERO: EN CASO DE AUSENCIA TEMPORAL O ABSOLUTA DE CUALQUIERA DE LOS DELEGADOS PARA ASUNTOS RELACIONADOS CON LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL, EL TRABAJADOR QUE EL GERENTE GENERAL DESIGNA EN SU REEMPLAZO, ENCARGO O APOYO TEMPORAL ASUMIRÁ LA DELEGACIÓN ENCOMENDADA EN ESTE ACTO. LAS FACULTADES CONFERIDAS EN MATERIA DE CONTRATACIÓN HAN SIDO DELEGADAS EN CABEZA DE LOS TRABAJADORES QUE OCUPEN DE MANERA PERMANENTE O TEMPORAL LOS CARGOS DE JEFE DE ÁREA DE FINANZAS, JEFE DE ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, JEFE DE ÁREA SECRETARÍA GENERAL, JEFE DE ÁREA SERVICIOS CORPORATIVOS, JEFE DE ÁREA GESTIÓN OPERATIVA, JEFE DE ÁREA GESTIÓN COMERCIAL, SUBGERENTE DE SUBESTACIONES Y LÍNEAS, Y SUBGERENTE DE DISTRIBUCIÓN PARA LOS EFECTOS SEÑALADOS EN EL CONTRATO DE MANDATO, REGULADOS POR LAS NORMAS CIVILES Y COMERCIALES, EN PARTICULAR POR LOS ARTÍCULOS 2155, 2161, 2162 Y 2180 DEL CÓDIGO CIVIL COLOMBIANO. VIGENCIA DEL PODER: EL PRESENTE PODER ESTARÁ VIGENTES MIENTRAS NO SEA REVOCADO POR ESCRITURA PÚBLICA CON LA DEBIDA NOTIFICACIÓN AL APODERADO. PODER GENERAL: QUE BAJO EL NÚMERO 1218 Y 1219 DE LIBRO V DEL REGISTRO DEL 07 DE MARZO DE 2017, SE INSCRIBIÓ ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 314 DE LA NOTARÍA TERCERA CÍRCULO DE ARMENIA DEL 15 DE FEBRERO DE 2017, MEDIANTE LA CUAL COMPARECIO: CAROLINA ALEXANDRA QUINTERO GIL, DOMICILIADA Y RESIDENTE EN ARMENIA QUINDÍO, IDENTIFICADA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO . 42.122.073 EXPEDIDA PEREIRA, RISARALDA, QUIEN MANIFIESTA QUE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE FACULTADA PARA ESTE ACTO SEGÚN LOS ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD QUE REPRESENTA, ACTUANDO EN CALIDAD DE GERENTE Y POR TANTO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD COMERCIAL EMPRESA DE ENERGÍA DEL QUINDÍO S.A. ESP EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS EDEQ S.A. ESP-, EL NIT NO 800052640-9, CON DOMICILIO PRINCIPAL EN LA CIUDAD DE ARMENIA QUINDÍO, EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS MIXTA, CONSTITUIDA MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 2584 DEL 22 DE DICIEMBRE DE 1988 DE LA NOTARÍA PRIMERA DE ARMENIA Q., INSCRITA EN LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Q., EL 28 DE DICIEMBRE DE 1988, BAJO EL NÚMERO 6044 DEL LIBRO IX, VARIAS VECES REFORMADA, SIENDO LA MÁS RECIENTE LA PROTOCOLIZADA BAJO LA ESCRITURA PÚBLICA 648 DEL 14 DE MARZO DE 2014 DE LA NOTARÍA TERCERA DE ARMENIA, SEGÚN CONSTA EN CERTIFICADO EXPEDIDO POR CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Q., QUIEN SE DENOMINA EL PODERANTE. SEGUNDO. QUE DE ACUERDO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 35 NUMERAL 20 DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE EDEQ S.A. ESP, SON FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA, ENTRE OTRAS, FIJAR LAS CUANTÍAS DE LOS ACTOS O CONTRATOS CUYA CELEBRACIÓN PUEDA SER DELEGADA POR EL GERENTE GENERAL EN FUNCIONARIOS QUE DESEMPEÑEN CARGOS EN NIVEL DIRECTIVO O EJECUTIVO. TERCERO. QUE LA JUNTA DIRECTIVA EN REUNIÓN EXTRAORDINARIA NO PRESENCIAL DEL 29 DE AGOSTO DE 2014, SEGÚN CONSTA EN EL ACTA 270, MEDIANTE LA AUTORIZACIÓN NÚMERO 830, FACULTO AL GERENTE GENERAL PARA DELEGAR LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS Y SUSCRIBIR CIERTOS ACTOS RELACIONADOS CON LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES EN LOS TRABAJADORES QUE SE RELACIONA EN ESTE INSTRUMENTO, O QUIEN HAGA SUS VECES, PARA QUE CON SUJECCIÓN A LA NATURALEZA DE LA ACTUACIÓN Y A LA CUANTÍA DELEGADA SEAN REALIZADOS. IGUALMENTE, LA JUNTA DIRECTIVA EN REUNIÓN ORDINARIA PRESENCIAL DE FECHA 10 DE ABRIL DE 2015, SEGÚN CONSTA EN EL ACTA 276, MEDIANTE LA AUTORIZACIÓN NÚMERO 846 AJUSTO LA ESTRUCTURA APROBADA A PARTIR DEL 1 SEPTIEMBRE DE 2014, DIVIDIÓ LA ACTUAL ÁREA SERVICIOS CORPORATIVOS, EN DOS (2) ÁREAS: ÁREA SUMINISTRO Y SOPORTE ADMINISTRATIVO Y ÁREA DE SERVICIOS CORPORATIVOS; QUEDANDO LA PRIMERA ENCARGADA DEL ABASTECIMIENTO, GESTIÓN DE CONTRATOS, GESTIÓN DE ALMACENES E INVENTARIOS, SOPORTE ADMINISTRATIVO (SEGURIDAD, TRANSPORTE Y TALLERES), VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO A LOS ANS DE SERVICIOS DE SOPORTE; Y LA SEGUNDA ENCARGADA DE ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO, GESTIÓN ORGANIZACIONAL, TI. CUARTO. DESIGNACIÓN Y DELEGACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIÓN. A TRAVÉS DE ESTE DOCUMENTO SE DELEGA LA COMPETENCIA PARA CELEBRAR CONTRATOS Y SUSCRIBIR CIERTOS ACTOS RELACIONADOS CON LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE EDEQ S.A. ESP EN LOS SIGUIENTES TRABAJADORES: JEFE DE ÁREA SUMINISTRO Y SOPORTE ADMINISTRATIVO Y JEFE DE ÁREA DE GESTIÓN

OPERATIVA DELEGACIONES QUE SE PROTOCOLIZAN MEDIANTE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA. LAS PERSONAS QUE EJERCEN LOS ANTERIORES CARGOS Y QUE COMPARECEN A SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO PUBLICO SON: ANDRES FERNANDO RIOS GIRALDO, MAYOR DE EDAD, VECINO DE LA CIUDAD DE ARMENIA, Q., IDENTIFICADO CON LA CEDULA NUMERO 9.733.122 DE ARMENIA, Q., DE ESTADO CIVIL CASADO CON SOCIEDAD CONYUGAL VIGENTE, EN CALIDAD DE JEFE DEL ÁREA DE GESTIÓN OPERATIVA Y MARIA VICTORIA MARIN GOMEZ, MAYOR DE EDAD, VECINA DE LA CIUDAD DE ARMENIA, Q., IDENTIFICADA CON LA CEDULA NUMERO 43.428.158 DE BELLO, A. DE ESTADO CIVIL SOLTERA, CON SOCIEDAD CONYUGAL DISUELTA Y LIQUIDADADA JE E DEL ÁREA DE SUMINISTRO Y SOPORTE ADMINISTRATIVO, QUINTO. QUE LAS PRESENTES DELEGACIONES NO SUSTITUYEN LAS DELEGACIONES PROTOCOLIZADAS EN LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 2932 DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2014 DE LA NOTARIA CUARTA DE ARMENIA Q, INSCRITA BAJO EL NUMERO 1191 DEL LIBRO V DEL REGISTRO DEL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2014 EN LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA, Q., EXCEPTUANDO LAS REVOCATORIAS EXPRESAS DE PODER QUE MAS ADELANTE SE EFECTÚAN EN LOS NUMERABLES DÉCIMO QUINTO, DÉCIMO SEXTO Y DÉCIMO SÉPTIMO DEL PRESENTE INSTRUMENTO. SEXTO. A) DELEGACIÓN DE ACTOS PRECONTRACTUALES, CONTRACTUALES Y POSCONTRACTUALES ADMINISTRACIÓN DE LOS CONTRATOS A) DELEGACIÓN CONTRATACIÓN ADQUISICIÓN BIENES Y SERVICIOS: 1) JEFE DE ÁREA SUMINISTRO Y SOPORTE ADMINISTRATIVO Y JEFE DE AREA GESTIÓN OPERATIVA: SI LA CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO QUE SE PRETENDE CELEBRAR NO SUPERA EL EQUIVALENTE A LOS TRESCIENTOS (300) SMLMV, SERÁN COMPETENTES PARA SUSCRIBIR ACTOS Y CONTRATOS EN LA ETAPA PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y POSCONTRACTUAL LOS SIGUIENTES TRABAJADORES: JEFE DE ÁREA SUMINISTRO Y SOPORTE ADMINISTRATIVO Y JEFE DE ÁREA GESTIÓN OPERATIVA, QUIENES ACTUARÁN DE MANERA INDEPENDIENTE Y NO CONJUNTA. LOS ACTOS O CONTRATOS QUE SE LE DELEGUEN SON LOS SIGUIENTES: AUTORIZACIÓN DE INICIO, ACEPTACIÓN DE OFERTA, TERMINACIÓN DEL PROCESO, DECLARATORIA DE FALLIDO, MODIFICACIÓN DE CONTRATO, AUTORIZACIÓN DE PAGO, RENOVACIÓN DE CONTRATO, TRANSACCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATO. PARÁGRAFO ÚNICO. LA RECOMENDACIÓN PARA LA ACEPTACIÓN DE OFERTA, CLÁUSULA DE RESERVA, DECLARATORIA DE FALLIDO SERÁ EFECTUADA POR EL RESPECTIVO GESTOR DE EQUIPO GE O EN EL CONTRIBUIDOR CI O EL TRABAJADOR RESPONSABLE TR. B) VENTA DE BIENES MUEBLES: 1) JEFE DE ÁREA SUMINISTRO Y SOPORTE ADMINISTRATIVO Y JEFE DE ÁREA GESTIÓN OPERATIVA: SI LA CUANTÍA DEL CONTRATO QUE SE PRETENDE CELEBRAR NO SUPERA LA SUMA EQUIVALENTE A LOS CINCUENTA (50) SMLMV EL COMPETENTE PARA SUSCRIBIRLO SERÁN : JEFE DE ÁREA SUMINISTRO Y SOPORTE Y JEFE DE ÁREA GESTIÓN OPERATIVA, QUIENES ACTUARÁN DE MANERA INDEPENDIENTE Y NO CONJUNTA. C) VENTA, COMPRA Y PERMUTA DE BIENES INMUEBLES: 1) JEFE ÁREA SUMINISTRO Y SOPORTE ADMINISTRATIVO Y JEFE DE ÁREA GESTIÓN OPERATIVA: SI LA CUANTÍA DEL CONTRATO QUE SE PRETENDE CELEBRAR NO SUPERA LA SUMA EQUIVALENTE A LOS (50) SMLMV LOS COMPETENTES PARA SUSCRIBIR SERÁN: JEFE ÁREA SUMINISTRO Y SOPORTE ADMINISTRATIVO Y JEFE DE ÁREA GESTIÓN OPERATIVA, QUIENES ACTUARÁN DE MANERA INDEPENDIENTE Y NO CONJUNTA. SÉPTIMO. LA DELEGACIÓN CONFERIDA A TRAVÉS DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA COMPRENDE ADEMÁS: A) LA ORDENACIÓN DEL GASTO; B) ACLARACIÓN, REANULACIÓN, DECLARATORIA DE FALLIDO TOTAL O PARCIAL A LAS CONDICIONES DE LA SOLICITUD DE OFERTA, Y CUALQUIER OTRO ACTO QUE SE GENERE DURANTE LA ETAPA PRECONTRACTUAL DEL PROCESO; LA DESIGNACIÓN DE LAS PERSONAS QUE INTERVENDRÁN EN LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS. C) SUSPENSIÓN Y REANULACIÓN DE CONTRATOS; D) DESIGNACIÓN DEL INTERVENTOR O ADMINISTRADOR Y SUPERVISOR DEL CONTRATO; Y E) DEMAS ACTOS QUE DEMANDE LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL DENTRO DE LAS CUANTÍAS ASIGNADAS Y COMPETENCIAS DEFINIDAS. PARÁGRAFO ÚNICO. TODO PROCESO CONTRACTUAL DEBERÁ CONTAR PARA SU INICIO CON LA SOLICITUD DE CONTRATACIÓN Y LA RESPECTIVA AUTORIZACIÓN DE INICIO DEL PROCESO, FIRMADA POR EL COMPETENTE PARA ELLO, SEGÚN SE INDICA EN EL PRESENTE DOCUMENTO, SALVO LOS CASOS CONTEMPLADOS EN EL NUMERAL OCTAVO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, EN CUYO EVENTO SE DILIGENCIARA LO PERTINENTE EN EL FORMATO DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN, DOCUMENTO QUE SE SUSCRIBIRÁ Y FORMALIZARA UNA VEZ CUANDO SE SUPONE EL O LOS HECHOS QUE DIERON LUGAR A LA EMERGENCIA. OCTAVO. CUANDO SE PRESENTEN SINIESTROS, CALAMIDADES, DESASTRES, FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO QUE AFECTE LA OPERACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO, LA SEGURIDAD DE LAS PERSONAS O DE LOS BIENES O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, EL DELEGADO PODRÁ ORDENAR BAJO SU RESPONSABILIDAD LA EJECUCIÓN DE OBRAS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS O ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES, ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE LOS QUE SEAN INDISPENSABLES PARA QUE CESEN LOS MOTIVOS QUE ORIGINARON LA EMERGENCIA O SE MINIMICEN O CONTRARRESTEN LOS PERJUICIOS, ATENDIENDO A LA CUANTÍA FIJADA PARA DETERMINAR LA COMPETENCIA DE LOS ACTOS RELACIONADOS CON LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL DELEGADA MEDIANTE EL PRESENTE PODER. UNA VEZ ATENDIDA LA EMERGENCIA DEBERÁN PRESENTAR AL GERENTE GENERAL, DENTRO DE LAS SETENTA Y DOS (72) HORAS SIGUIENTES EL RESPECTIVO INFORME. NOVENO. DEFINICIONES. PARA LOS EFECTOS DE LA PRESENTE ESCRITURA Y LOS ACTOS DELEGADOS MEDIANTE ELLEA, SE TENDRÁN EN CUENTA LAS SIGUIENTES DEFINICIONES: 1) DELEGACIÓN. ES EL ACTO POR MEDIO DEL CUAL SE TRASLADA UNA O VARIAS DE LAS COMPETENCIAS DEL GERENTE GENERAL, DE LAS CUALES ES TITULAR POR MANDATO LEGAL Y ESTATUTARIO, A UN TRABAJADOR DEL NIVEL DIRECTIVO, PARA QUE SEAN EJERCIDAS POR ESTE ÚLTIMO BAJO SU RESPONSABILIDAD, DENTRO DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE FIJEN LAS NORMAS QUE LE SEAN APLICABLES. 2) SOLICITUD DE CONTRATACIÓN. ES EL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL LA DEPENDENCIA QUE REQUIERE UN BIEN O SERVICIO SOLICITA AL COMPETENTE ADELANTAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN RESPECTIVO O RENOVAR UN CONTRATO VIGENTE, COMO RESULTADO DEL ANÁLISIS DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DEL MISMO, BASADO EN LOS ESTUDIOS TÉCNICOS, JURÍDICOS, FINANCIEROS Y/O ECONÓMICOS, QUE PARA CADA CASO SEAN NECESARIOS, CONTANDO CON LA RESPECTIVA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL. 3) AUTORIZAR DE INICIO. ES EL DOCUMENTO EN EL QUE CONSTA QUE EL TRABAJADOR COMPETENTE CONSIDERA PROCEDENTE EL INICIO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN, 4) RECOMENDACIÓN. ES EL DOCUMENTO EN EL CUAL, CON BASE EN EL ESTUDIO Y LA EVALUACIÓN DE LOS DIFERENTES ASPECTOS DE LAS OFERTAS SE EMITE CONCEPTO FAVORABLE PARA ACEPTAR UNA DE ELLAS, TERMINAR EL PROCESO, O DECLARARLO FALLIDO TOTAL O PARCIAL. 5) ACEPTACIÓN DE OFERTA(S). ES EL DOCUMENTO EN EL CUAL QUEDA CONSIGNADA LA DECISIÓN DE ACEPTAR LA OFERTA DE UNO O MAS PROPONENTES EN UN PROCESO DE CONTRATACIÓN. 6) DECLARATORIA DE FALLIDO. ES EL ACTO MEDIANTE EL CUAL SE



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO

EMPRESA DE ENERGIA DEL QUINDIO S.A.E.S.P. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS

Fecha expedición: 2021/01/04 - 08:01:47 **** Recibo No. H000081632 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210104-0002

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS

RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2021.

*** CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A AFILIADOS ***

CODIGO DE VERIFICACIÓN xMp4GDHwwk

TERMINA UN PROCESO DE CONTRATACIÓN SIN ACEPTAR NINGUNA PROPUESTA, BIEN PORQUE NO SE RECIBIÓ NINGUNA O PORQUE NINGUNA DE LAS RECIBIDAS ES VALIDA O CONVENIENTE PARA LA ENTIDAD CONTRATANTE. EL PROCESO DE CONTRATACIÓN PUEDE DECLARARSE FALLIDO TOTAL O PARCIAL. 7) TERMINACIÓN DEL PROCESO. ES EL ACTO POR EL CUAL SE DECIDE PONER FIN A UN PROCESO DE CONTRATACIÓN EN EL ESTADO EN EL QUE SE ENCUENTRE, CUANDO SE PRESENTEN CIRCUNSTANCIAS QUE HAGAN PERDER LA COMPETENCIA DE LA ENTIDAD PARA ACEPTAR O DECLARAR FALLIDO EL PROCESO; CUANDO APAREZCA UN VICIO QUE PUEDA GENERAR LA NULIDAD DE LO ACTUADO O CUANDO LAS EXIGENCIAS DEL SERVIDOR LO REQUIERAN O LAS CIRCUNSTANCIAS DE ORDEN PUBLICO LO IMPONGAN. ASÍ MISMO, EL PROCESO DE CONTRATACIÓN PODRÁ DARSE POR TERMINADO CUANDO LA EMPRESA LO CONSIDERE, SIN QUE POR ELLO SE GENERE NINGÚN TIPO DE RESPONSABILIDAD O INDEMNIZACIÓN A FAVOR DE LOS OFERENTES. 8) COMUNICACIÓN. ES EL ACTO O DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL SE INFORMA A LOS PARTICIPANTES LA DECISIÓN TOMADA AL CABO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN. 9) AUTORIZACIÓN PARA EL PAGO. ES EL ACTO POR EL CUAL SE RECONOCE UNA OBLIGACIÓN DE PAGO Y SE ORDENA HACERLO EFECTIVO. 10) MODIFICACIÓN. ES EL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL LAS PARTES ACUERDAN INTRODUCIR CAMBIOS A ALGUNA O ALGUNAS DE LAS CONDICIONES INICIALES DEL CONTRATO, BIEN SEA EN PLAZO, MONTO O CANTIDADES, O ALGÚN OTRO ASPECTO JURÍDICAMENTE PROCEDENTE. 11) RENOVACIÓN. ES EL ACUERDO ENTRE LAS PARTES PARA OBLIGARSE NUEVAMENTE AL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CONTRACTUALES PACTADAS Y DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS ALLÍ CONVENIDOS. HABRÁ RENOVACIÓN AUNQUE EXISTAN MODIFICACIONES A LO PACTADO EN EL CONTRATO INICIAL, SIEMPRE QUE LA NATURALEZA DEL CONTRATO LO PERMITA Y QUE EL OBJETO CONTRACTUAL SE CONSERVE. 12) TRANSACCIÓN. ES EL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LAS PARTES PONEN FIN A DIFERENCIAS SURGIDAS CON OCASIÓN DEL CONTRATO O SU EJECUCIÓN. 13) LIQUIDACIÓN. ES EL DOCUMENTO EN EL CUAL LAS PARTES CONSIGNAN LA FORMA COMO HAN CUMPLIDO SUS OBLIGACIONES MUTUAS Y HAN QUEDADO A PAZ Y SALVO POR ELLO. DENTRO DE EL PODRÁN, NO OBSTANTE, HACERSE LOS AJUSTES, REVISIONES Y RECONOCIMIENTOS QUE SEAN NECESARIOS Y LOS ACUERDOS, CONCILIACIONES, COMPENSACIONES Y TRANSACCIONES QUE PONGAN FIN A DIVERGENCIAS QUE HAYAN SURGIDO AL HACER LA LIQUIDACIÓN. EN CASO DE QUEDAR OBLIGACIONES CONTRACTUALES PENDIENTES, LAS PARTES PODRÁN CONSIGNAR EXPRESAMENTE LAS SALVEDADES A QUE HAYA LUGAR. 14) MODIFICACIÓN NO CUANTIFICABLE. ES EL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL LAS PARTES ACUERDAN INTRODUCIR CAMBIOS A ALGUNA O ALGUNAS DE LAS CONDICIONES INICIALES DEL CONTRATO, RELACIONADOS CON ELEMENTOS DEL CONTRATO SIN QUE SE AFECTE EL VALOR DE ACEPTACIÓN DEL CONTRATO. PARÁGRAFO PRIMERO. EN LOS EVENTOS EN QUE ADEMÁS DE LA CARTA DE ACEPTACIÓN DE OFERTA, SE REQUIERA HACER CONSTAR POR ESCRITO UN CONTRATO, LA FIRMA ESTARÁ A CARGO DEL TRABAJADOR COMPETENTE PARA LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA. PARÁGRAFO SEGUNDO. CUANDO EN LA DEPENDENCIA RESPONSABLE DEL PROCESOS DE CONTRATACIÓN NO EXISTA EL NIVEL DEL TRABAJADOR A QUIEN SE HA HECHO LA CORRESPONDIENTE DELEGACIÓN, ESTA SE ENTENDERÁ HECHA EN EL TRABAJADOR QUE OCUPE EL CARGO DE NIVEL INMEDIATAMENTE SUPERIOR AL SEÑALADO. PARÁGRAFO TERCERO. PARA EL INFORME DE RECOMENDACIÓN, LA DELEGACIÓN SE ENTENDERÁ OTORGADA EN EL TRABAJADOR INFERIOR A QUIEN TOMA LA DECISIÓN SOBRE EL PROCESO DE CONTRATACIÓN O, EN SU DEFECTO, EN EL TRABAJADOR RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DEL INFORME DE RECOMENDACIÓN, TRABAJADOR RESPONSABLE ER, EN EL GESTOR DE EQUIPOS GE O EN EL CONTRIBUIDOR INDIVIDUAL CI, PARÁGRAFO CUARTO. DETERMINACIÓN DE OTRAS RESPONSABILIDADES PROPIAS DEL PROCESO. EN LA DEFINICIÓN DE LAS DEPENDENCIAS RESPONSABLES, SE DEBE MANTENER LA CONCORDANCIA ENTRE EL PROCESO ATENDIDO POR ELLAS Y EL OBJETO DE LA NEGOCIACIÓN RESPECTIVA. PARÁGRAFO QUINTO. LA AUTORIZACIÓN PARA EL PAGO, ADEMÁS DE AJUSTARSE A LA DELEGACIÓN SEÑALADA, DEBE CORRESPONDER A QUIENES EN RAZÓN DEL PROCESO POR EL CUAL SON RESPONSABLES, TIENE A SU CARGO DE MANERA DIRECTA EL ASUNTO QUE GENERE EL RECONOCIMIENTO DE UNA OBLIGACIÓN DE PAGO. DÉCIMO. CUANTÍA PARA DETERMINAR LA COMPETENCIA DE LOS ACTOS RELACIONADOS CON LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL. LAS CUANTÍAS QUE SE TENDRÁN COMO REFERENCIA PARA LAS DELEGACIONES SE DETERMINAN SIN INCLUIR EL VALOR DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO IVA, ASI: 1) PARA AUTORIZACIÓN DE INICIO, DECLARATORIA DE FALLIDO O TERMINACIÓN DEL PROCESO, VALOR ESTIMADO O PRESUPUESTADO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN. 2) PARA INFORME DE RECOMENDACIÓN Y CARTA DE ACEPTACIÓN DE OFERTAS: VALOR DE LA ACEPTACIÓN. CUANDO EN UN MISMO PROCESO HAYA LUGAR A ACEPTACIÓN DE OFERTAS (S) Y DECLARATORIA DE FALLIDO, LA COMPETENCIA SE DETERMINARÁ POR EL VALOR DE LA(S) ACEPTACIÓN(ES) MAS EL VALOR ESTIMADO O PRESUPUESTADO DE LO QUE SE DECLARA FALLIDO. 3) PARA RENOVACIÓN: VALOR DE LA RENOVACIÓN. 4) PARA TRANSACCIÓN: VALOR DE LA TRANSACCIÓN. 5) PARA EFECTUAR MODIFICACIONES CUANTIFICABLES: VALOR DE LA MODIFICACIÓN. 6) CUANDO SE EFECTUÉ SIMULTÁNEAMENTE ADICIÓN Y SUPRESIÓN DE OBRA O SERVICIOS, LA COMPETENCIA PARA AUTORIZAR LA MODIFICACIÓN SE DETERMINA POR LA SUMATORIA DE LA ADICIÓN Y LA SUPRESIÓN. 7) PARA EFECTUAR MODIFICACIONES NO CUANTIFICABLES: VALOR DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA. 8) PARA EFECTUAR EN UN MISMO ACTO UNA MODIFICACIÓN CUANTIFICABLE CON UNA MODIFICACIÓN NO CUANTIFICABLE: VALOR DE LA MODIFICACIÓN CUANTIFICABLE. 9) PARA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: VALOR DE ACEPTACIÓN DE OFERTA. 10) CUANDO SE AUTORIZAN EN UN SOLO DOCUMENTO VARIOS ACTOS CONTRACTUALES TALES COMO; MODIFICACIÓN Y TRANSACCIÓN, RENOVACIÓN CON MODIFICACIÓN, LIQUIDACIÓN Y TRANSACCIÓN, LIQUIDACIÓN CON RECONOCIMIENTOS, ENTRE OTRAS COMBINACIONES, SERÁ COMPETENTE QUIEN DEBA CONOCER DEL ACTO DE MAYOR VALOR, SIN SUMAR LOS VALORES DE UNA Y OTRA ACTUACIÓN. PARÁGRAFO PRIMERO. LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN QUE DEN LUGAR A LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE CUANTÍA INDETERMINADA, ES DECIR, AQUELLOS CUYA CUANTÍA NO ES SUSCEPTIBLE DE SER DETERMINADA NI ESTIMADA EN LA FECHA DE CELEBRACIÓN DEL CONTRATO, SERÁN COMPETENCIA DEL GERENTE GENERAL, SIN PERJUICIO DE LA AUTORIZACIÓN DE JUNTA DIRECTIVA, EN LOS CASOS QUE SEA REQUERIDA. PARÁGRAFO SEGUNDO. EN LAS NEGOCIACIONES EN MONEDA EXTRANJERA, PARA EFECTOS DE HACER LA CONVERSIÓN A PESOS COLOMBIANOS Y DETERMINAR LA CUANTÍA CORRESPONDIENTE APLICARÁ LAS SIGUIENTES TASAS: 1) DÓLAR AMERICANO; TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO (TRM) CERTIFICADA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA. 2) MONEDA DIFERENTE A DÓLAR AMERICANO: TASA DE CAMBIO DE LA MONEDA EXTRANJERA ORIGEN FRENTE AL DÓLAR AMERICANO, CERTIFICADA POR EL BANCO DE LA REPUBLICA. SE EFECTÚA CONVERSIÓN DE LA MONEDA EXTRANJERA A DÓLARES, LOS QUE A SU VEZ SE CONVIERTEN EN PESOS, A LA TASA REPRESENTATIVA DEL



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
EMPRESA DE ENERGIA DEL QUINDIO S.A.E.S.P.EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS
Fecha expedición: 2021/01/04 - 08:01:47 **** Recibo No. H000081632 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210104-0002
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUENVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2021.

*** CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A AFILIADOS ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN xMp4GDHwwk

MERCADO(TMR). EN LA SOLICITUD DE OFERTA O PLIEGO DE CONDICIONES SE DEFINIRÁ EL MONTO O FECHA QUE SE TENDRÁ COMO REFERENTE PARA DETERMINAR LA TASA DE CAMBIO. ESTA ESTIPULACIÓN APLICA ASÍ MISMO PARA LAS MODIFICACIONES QUE SE GENEREN EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. DÉCIMO PRIMERO. OTRAS DELEGACIONES. PARA LAS ACTUACIONES CONTRACTUALES QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN, LA DELEGACIÓN SE ENTENDERÁ EFECTUADA EN LOS SIGUIENTES TRABAJADORES; 1) ADEMÁS DE CARÁCTER SUSTANCIAL: TRABAJADOR QUE AUTORIZÓ EL INICIO DEL PROCESO; PARA LAS DEMÁS ADENDAS; JEFE DE LA DEPENDENCIA QUE ADELANTA EL TRAMITE CONTRACTUAL. 2) MODIFICACIONES NO CUANTIFICABLES; JEFE DE LA DEPENDENCIA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO. 3) LA COMUNICACIÓN DE LA DECLARATORIA DE FALLIDO O CLÁUSULA DE RESERVA ESTARÁ A CARGO DEL TRABAJADOR RESPONSABLE ER O EL GESTOR DE EQUIPO GE , CONTRIBUIDOR INDIVIDUAL CI, SEGÚN SEA EL CASO. 4) APLICACIÓN DE DEDUCCIONES O DESCUENTOS OPERATIVOS, SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL, AUTORIZACIÓN DE SUBCONTRATACIÓN EN EL CONTRATO: JEFE DE LA DEPENDENCIA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO. ORDEN DE INICIO ANTICIPADA DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, CESIÓN DEL CONTRATO, TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO, TERMINACIÓN POR INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL, DECLARACIÓN DE OCURRENCIA DE SINIESTRO, TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES, CUANDO ELLOS HAYA LUGAR: TRABAJADOR QUE ACEPTO LA OFERTA. 6) PARA CUALQUIER OTRO ACTO NO DELEGADO EXPRESAMENTE EN LA PRESENTE ESCRITURA: TRABAJADOR QUE ACEPTO LA OFERTA. PARÁGRAFO PRIMERO. CUANDO UN PROCESO DE CONTRATACIÓN DIERE LUGAR A LA CELEBRACIÓN DE VARIOS CONTRATOS, COMO EN LOS CASOS DE ACEPTACIÓN DE OFERTA(S) POR ITEM(S) O GRUPOS(S), LA COMPETENCIA PARA LAS ACTUACIONES ENUNCIADAS EN LOS NUMERALES 6 Y 7 DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, SE DETERMINARÁ EN FUNCIÓN DEL VALOR DE ACEPTACIÓN DE CADA CONTRATO INDIVIDUALMENTE CONSIDERADO. PARÁGRAFO SEGUNDO. EN CASO DE QUE EL TRABAJADOR COMPETENTE PARA LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA NO CUENTE CON TRABAJADOR INMEDIATAMENTE INFERIOR, PODRÁ EFECTUAR LA RESPECTIVA RECOMENDACIÓN EL TRABAJADOR RESPONSABLE DEL PROCESO CONTRACTUAL O EL JEFE DEL ÁREA. PARÁGRAFO TERCERO. LAS MODIFICACIONES SOLO REQUIEREN AUTORIZACIÓN DE JUNTA DIRECTIVA, SI LAS MISMAS SON CUANTIFICABLES Y SU VALOR SUPERA EL 30% DEL VALOR INICIAL DEL CONTRATO. LAS DELEGACIONES CONTENIDAS EN LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA PODRÁN SER REASUMIDAS POR EL GERENTE GENERAL EN CUALQUIER MOMENTO, POR EL TERMINO Y PARA EL PROCESOS O O PROCESOS CONTRACTUALES QUE ESTIME PERTINENTES. DÉCIMO SEGUNDO. RESPONSABILIDAD DE LOS DELEGADOS. LOS TRABAJADORES QUE HAN SIDO DELEGADOS A TRAVÉS DE ESTE INSTRUMENTO PARA ACTUAR EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE EDEQ S.A ESP DEBERAN: A) CUMPLIR NORMAS, PROCEDIMIENTOS Y DISPOSICIONES DE DERECHO PRIVADO, LA LEY 142 DE 1994 MODIFICADA POR LA LEY 689 DEL MISMO AÑO Y LA LEY 143 DE 1994, A LOS PROCEDIMIENTOS SEÑALADOS EN EL MANUAL DE CONTRATACIÓN VIGENTE DE EDEQ S.A ESP; B) CUMPLIR LAS NORMAS DE PRESUPUESTO VIGENTES Y HACER SEGUIMIENTO, GESTION Y CONTROL DE LOS RECURSOS ASIGNADOS. DÉCIMO TERCERO. LAS DELEGACIONES REALIZADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, NO SON EXTENSIVAS PARA LA SUSCRIPCIÓN DE LOS CONTRATOS DE TRABAJO CON LOS TRABAJADORES DE LA EMPRESA NI PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS, LOS CUALES SERÁN FIRMADOS POR LA GERENTE GENERAL. PARÁGRAFO ÚNICO. EN CASO DE AUSENCIA TEMPORAL O ABSOLUTA DE CUALQUIERA DEL DELEGADO PARA ASUNTOS RELACIONADOS CON LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL, EL TRABAJADOR QUE EL GERENTE DESIGNE EN SU REEMPLAZO, ENCARGO O APOYO TEMPORAL ASUMIRÁ LA DELEGACIÓN ENCOMENDADA EN ESTE ACTO. LAS FACULTADES CONFERIDAS EN MATERIA DE CONTRATACIÓN HAN SIDO DELEGADAS EN CABEZA DE LOS TRABAJADORES QUE OCUPEN DE MANERA PERMANENTE O TEMPORAL LOS CARGOS DE JEFE DE ÁREA SUMINISTRO Y SOPORTE ADMINISTRATIVO Y JEFE DE ÁREA GESTION OPERATIVA, PARA LOS EFECTOS SEÑALADOS EN EL CONTRATO DE MANDATO, REGULADOS POR LAS NORMAS CIVILES Y COMERCIALES, EN PARTICULAR POR LOS ARTÍCULOS 2155,2161,2162,Y 2180 DEL CÓDIGO CIVIL COLOMBIANO. DÉCIMO OCTAVO: ES NUESTRA VOLUNTAD QUE EL PODER INCORPORADO EN ESTE INSTRUMENTO PUBLICO SURTA EFECTOS DE MANERA INMEDIATA Y SE MANTENDRÁ VIGENTE MIENTRAS NO SEA REVOCADO.DÉCIMO CUARTO. SE ELIMINAN LAS CITAS REFERENTES AL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE EDEQ S.A ESP PLASMADAS EN LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 2932 DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2014 DE LA NOTARIA CUARTA DE ARMENIA Q, INSCRITA BAJO EL NUMERO 1191 DEL LIBRO V DEL REGISTRO DEL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2014 EN LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Q.

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A AFILIADOS

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de



**CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
EMPRESA DE ENERGIA DEL QUINDIO S.A.E.S.P.EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS**

Fecha expedición: 2021/01/04 - 08:01:47 **** Recibo No. H000081632 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210104-0002

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS

RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2021.

*** CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A AFILIADOS ***

CODIGO DE VERIFICACIÓN xMp4GDHwwk

documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://siiarmenia.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación xMp4GDHwwk

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***